TOMO 191 Montevideo, Jueves 16 de Abril de 1953 Núm. 13910

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se prorrogan unas exoneraciones de impuestos a la exportación de lanas.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de marzo de 1953.

A la Asamblea General:

El Consejo Nacional de Gobierno tiene el honor de elevar a consideración del Poder Legislativo el proyecto de ley conducente a prorrogar, por última vez, la disposición contenida en la ley de 19 de mayo de 1952, prorrogada por la ley de 2 de diciembre del mismo año, por la que se exoneró del pago de diversos impuestos a la exportación de lanas.

De acuerdo con lo preceptuado en dichas leyes, esa franquicia rige hasta el 31 de marzo del corriente año.

El Poder Ejecutivo considera necesario, a los efectos de no interrumpir la actual corriente de ventas, mantener el régimen vigente, con la finalidad de poder realizar la colocación total del saldo exportable que se estima en unos 22 millones de kilos.

Pero esta desgravación es con carácter de última vez ya que de mantenerse la actual situación no se estima conveniente continuar este régimen para la próxima zafra.

Teniendo en cuenta las compras realizadas por la industria nacional, actualmente existen certificados por un volumen mayor al stock actual de lana por lo que no es lógico mantener lo dispuesto por el artículo 2º de la ley de 19 de mayo de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno al solicitar a la Asamblea General la prórroga del artículo 1º de la ley de 19 de mayo de 1952, hasta el 30 de setiembre de 1953, encarece por razones de urgencia la pronta consideración del presente mensaje.

Saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Por el Consejo: **ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Prorrógase por última vez, para las declaraciones juradas de ventas presentadas ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, antes del 31 de julio de 1953 y cuyo embarque se efectúe antes del 30 de setiembre del corriente año, la exoneración dispuesta por el artículo 1º de la ley de 19 de mayo de 1952.

Art. 2º Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

2

Decreto. Se incluyen determinados materiales para aviación en la nómina de mercaderías de importación de primera categoría y se les fija tratamiento cambiario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de marzo de 1953.

Vistos estos antecedentes, relativos a la inclusión de las importaciones de materiales para aviación en la denominada lista de primera categoría.

Resultando: Por ley Nº 9.977, de 5 de diciembre de 1940, y decreto reglamentario de 4 de julio de 1941, se establece, como régimen de excepción, las facilidades a otorgarse a la importación de estos materiales.

Resultando: La Dirección de Aeronáutica Civil controla que el material que se importa sea efectiva y exclusivamente empleado en la aviación.

Atento a lo dispuesto por los decretos de 25 de abril de 1947, 5 de octubre de 1949 y 21 de agosto de 1951.

Considerando: La Dirección de Aeronáutica Civil no autoriza la importación de materiales cuando existen similares de producción nacional aptos para aviación.

Con lo aconsejado por el Ministerio de Industrias y Trabajo, el Banco de la República Oriental del Uruguay y la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Inclúyese en la denominada nómina de artículos de primera categoría las importaciones de materiales para aviación que no puedan ser sustituídos por la producción nacional.

Las importaciones aludidas se negociarán al tipo de cambio de un peso noventa centésimos ($ 1.90) el dólar y sus equivalentes en las demás monedas.

Art. 2º El Contralor de Exportaciones e Importaciones no autorizará ninguna solicitud de importación, sin que previamente la Dirección de Aeronáutica Civil certifique que los materiales a importarse al amparo de la ley Nº 9.977, no pueden sustituirse por los de producción nacional.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Resolución. Se integra el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria para el Departamento de Flores

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de marzo de 1953.

Debiendo designarse el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria que deberá actuar durante el corriente año en el Departamento de Flores, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del decreto de 17 de abril de 1942,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desígnanse para integrar el Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria que actuará durante el corriente año, en el Departamento de Flores, a las siguientes personas: Benito Mederos, Luis Olarte, Fausto Villar, Cipriano Irazábal, Lorenzo Puig, Ernesto Tourreilles, José Latoulade, Ricardo Laurnaga, Wilif Caplan y Roberto Irazábal.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto. Se reglamenta la venta de productos dietéticos especiales

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de marzo de 1953.

Vista la reglamentación presentada por la Comisión para el Estudio de la Diabetis en el Uruguay, en la que se establecen las condiciones que deben reunir los productos dietéticos alimenticios.

Atento a lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 9.202, —Orgánica de Salud Pública— la determinación de las condiciones que deben reunir los alimentos puestos en el comercio, las normas que fijan su calidad y pureza, competen exclusivamente al Ministerio de Salud Pública.

Atento a lo aconsejado por el señor Abogado Asesor en Legislación Sanitaria y lo informado por la Dirección de la División Higiene, apoyando ésta la citada reglamentación,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1º Apruébase la siguiente reglamentación sobre expendio de productos dietéticos especiales.

"Artículo 1º A partir de los 90 (noventa) días de aprobada esta reglamentación, no podrán expenderse en todo el territorio de la República, los productos alimenticios denominados "Alimentos dietéticos especiales" si no responden a las exigencias que se establecen en la presente reglamentación.

Art. 2º Bajo la denominación de alimentos para personas que deben seguir regímenes alimenticios especiales, se comprenden los productos de panadería y fideería, harinas, mezclas de cereales, leches modificadas, bizcochos, chocolates, bombones y cualquier otra sustancia destinada a la alimentación de personas que tengan que seguir un régimen alimenticio especial. Todos estos productos deberán expenderse bajo la denominación exacta que les corresponde, de acuerdo con su naturaleza y la presente reglamentación: pan, fideos, bizcochos, masas, etc., de gluten; bizcochos de soya, galletas de inulina, etc.

Art. 3º Todos los productos para diabéticos, nefríticos, etc., serán acondicionados en envases apropiados a su naturaleza, indicando en ellos el nombre del establecimiento elaborador, su ubicación, etc. y la fecha de elaboración.

Art. 4º Con el nombre de polvo o harina de gluten, se entiende el producto obtenido de la harina de trigo privada, de la casi totalidad del almidón. Debe contener como máximo 10 por ciento de humedad y 10 por ciento de almidón.

Art. 5º No podrá expenderse como pan de gluten sino el obtenido por la cocción de la pasta de harina de trigo privada de parte de sus materias amilaceas, o por incorporación de harina de gluten a harina de trigo comercialmente pura, materias sacarificables, máximo 25 por ciento.

Art. 6º No podrán expenderse pastas y fideos de gluten si no son elaborados con harina de trigo parcialmente privadas de almidón o con harinas de trigo adicionadas de polvo de gluten. Materias sacarificables, máximo 30 por ciento.

Art. 7º Declárase por esta reglamentación que todas las sustancias de origen sintético destinadas a la alimentación de personas que tienen que seguir regímenes alimenticios especiales, como sustitutos de la sacarosa (azúcar común) o del cloruro de sodio (sal común) serán considerados como especialidades farmacéuticas y sujetas a las mismas disposiciones reglamentarias.

Art. 8º Todas las firmas importadoras o elaboradoras de los productos dietéticos a que se refiere esta reglamentación, deberán solicitar autorización para ello, inscribiéndose en un registro especial que llevará al efecto la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública, la cual, previa inspección de su local por las Oficinas respectivas de su dependencia, otorgará esa autorización y un número de registro el cual deberá ser impreso en todas las envolturas de los referidos productos, además de lo establecido en el artículo 3º.

Art. 9º Las infracciones a la presente reglamentación, serán penadas con multas de $ 50.00 (cincuenta pesos). En caso de reincidencia, la División de Higiene del Ministerio de Salud Pública, está facultada para aplicar multas hasta de $ 500.00 (quinientos pesos)".

2º Publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se prorroga el régimen cambiario para la exportación de lana peinada en "tops"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 27 de marzo de 1953.

Vistos los decretos de fechas 31 de julio, 9 de octubre y 2 de diciembre de 1952, por los cuales fué prorrogado hasta el 31 de marzo en curso el régimen cambiario establecido por el de 27 de mayo del año próximo pasado, para la exportación de lana peinada en "tops"; y lo dispuesto por la ley de degravación a las exportaciones de lana de 19 de mayo de 1952 y prórrogas sucesivas.

Considerando: Que corresponde prorrogar el régimen de la referencia, teniendo en cuenta los fundamentos de los decretos precitados, y hasta tanto se tome resolución sobre lo informado por la Comisión Técnica Especial de Estudio de Costos de la lana peinada en "tops",

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Prorrógase a partir del 1º de abril de 1953 y hasta el 31 de julio próximo, el régimen cambiario para la exportación de lana peinada en "tops", establecido por decreto de 27 de mayo de 1952 y prorrogado por los de fechas 31 de julio, 9 de octubre y 2 de diciembre de 1952.

Art. 2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios de Salto para el personal de Talleres Mecánicos y ramas afines.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de abril de 1953.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para la Construcción del Departamento de Salto, por el que se fijan categorías y retribuciones mínimas a los trabajadores de talleres mecánicos y ramas afines,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

LAUDO

Salto, marzo 9 de 1953.

El Consejo de Salarios para la Construcción y afines del Departamento de Salto, por unanimidad de votos presentes fijó los siguientes jornales y sueldos para los talleres mecánicos y sus ramas afines.

Personal de Taller: Capataz Encargado, jornal $ 10.50.

Oficial Encargado, jornal $ 9.50.

Oficial: jornal $ 8.00.

Medio Oficial: jornal $ 7.00.

Aprendiz adelantado: jornal $ 4.40.

Aprendiz: de 15 a 18 años, jornal pesos 1.80.

Encargado de almacén: entrega herramientas y repuestos, jornal $ 7.00.

Apuntador de almacén: controla el tiempo empleado en las reparaciones, jornal $ 5.70.

Engrasador: realizando su trabajo sin asesoramiento, jornal $ 6.00.

Sereno: jornal $ 5.00.

Los presentes jornales regirán para las ramas afines, tales como pintura de autos, electricidad, chapistas, soldaduras, herrería, tapicería, tornería, etc.

Personal de escritorios y mensual: El personal de escritorios y mensual de los talleres mecánicos y afines, percibirán un aumento de acuerdo a la siguiente escala: sueldos hasta $ 100.00 un aumento de $ 15.00 por mes.

Sueldos de 101.00 a $ 200.00 un aumento de $ 20.00 por mes.

Sueldos de $ 201.00 en adelante percibirán un aumento de $ 25.00 por mes.

Disposiciones generales

A) Los presentes jornales y sueldos comenzarán a regir desde el día 1.o de marzo de 1953.

B) Las categorías de trabajo se regirán por las establecidas en el laudo anterior de fecha 11 de enero de 1950.

Manuel Suárez Atienza, Presidente D. P. E. — Julio Escanellas, Secretario. — Miguel Montero, Delegado Obrero. — Ignacio Lucero, Delegado Patronal.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 27 de marzo de 1953.

2122—Se aprueba la planimetría general del estudio de una variante en Ruta 60 entre las progresivas 43k.063.24 - 46k.760.40 tramo Minas-Pan de Azúcar, formulada por la Dirección de Vialidad

2123—Se amplían las resoluciones de 16 de abril y 18 de junio de 1952, que autorizó al Instituto de Viviendas Económicas para contratar directamente con la Empresa Viho Ltda., la construcción de 30 casas económicas en la ciudad de Minas, autorizando al mismo para disponer de $ 8.000.00 a fin de atender los gastos de "Imprevistos" que se originen con motivo de dichas construcciones.

2124—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para ejecutar por el procedimiento de "Administración Directa" las reparaciones necesarias que se especifican en la planta emisora del S. O. D. R. E., dentro de la suma de pesos 2.500.00 en que han sido estimadas.

2125—Se aceptan las propuestas de varias firmas comerciales de esta plaza, presentadas al pedido de precios formulado por la Dirección de Vialidad para la adquisición de escobillones y estopa destinada a sus servicios. Importe total de dichas adquisiciones: $ 1.248.90.

2126—Se dejan sin efecto las multas que le fueron aplicadas al señor José Ramón Núñez por error de anotación por la Policía Caminera de la Dirección de Vialidad, debido a infracciones al reglamento nacional de tránsito, y se autoriza a la Tesorería General de la Nación para que entregue a la referida Dirección la suma de $ 30.00 que será devuelta al referido señor.

2127—Se acepta la propuesta presentada por Barraca Susena S. A. al pedido de precio formulado por la Dirección de Vialidad a varias casas comerciales para el suministro a la misma de tablones pino tea de las características que se especifican, por la suma de $ 2.880.00 necesarios para las reparaciones extraordinarias del puente sobre el Río Santa Lucía, en Ruta N.o 11. Se libra la orden de pago correspondiente, a favor de la mencionada Dirección, que lleva el número 31749.

2129—Se autoriza la inversión de pesos 2 574.00 en la adquisición de 33 uniformes para choferes del servicio de locomoción del Ministerio de Obras Públicas, a razón de $ 78.00 cada uno y de acuerdo con el resultado del llamado a licitación pública efectuado con este motivo, siendo la oferta más conveniente la presentada por la firma Pablo y Blanco.

2130—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la Cía. del Gas y Dique Seco de Montevideo, los trabajos de entrada de la instalación de gas en el edificio de la Facultad de Ingeniería (cuerpo norte), calle Reissig N.o 565, dentro de la suma de $ 5.268.90, en que han sido presupuestados.

2131—Se autoriza a Contaduría General de la Nación para reintegrar a la cuenta de la obra liceo de Florida (fondos de la ley N.o 10.589) la suma de $ 966.49, que se atenderá con la imputación que se especifica.

2132—Se autoriza a la Dirección de Vialidad a invertir la suma de $ 35.000.00 fijada por la ley de 3 de setiembre de 1952 artículo 1º partida de pesos 1.200.000.00 sub-partida de $ 35.000.00 en la terminación de los estudios de la Carretera Punta Piedras a La Paloma, en Ruta N.o 10. Se autoriza además el libramiento a favor de dicha Dirección de la correspondiente orden de pago.

2133—Se autoriza la inversión de pesos 2.800.00 en la ejecución por "administración" de las reparaciones del trozo de la rambla de la ciudad de Carmelo sobre el Arroyo Las Vacas, junto al puente giratorio, que fuera deteriorado por el temporal de 12 de noviembre de 1951, obras que serán ejecutadas por la Dirección de Vialidad.

2134—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para vender a la firma Demarco Hnos. de acuerdo con el llamado a licitación pública realizado, la cantidad de mil pinos marítimos en pié provenientes del Parque Nacional Franklin D. Roosevelt, por la suma de pesos 16.250.

2135—Por el Ministerio de Obras Públicas se libra orden de pago a favor de la Intendencia Municipal de Artigas, por la suma de $ 93.000.00 que se pone a su disposición para la construcción de la Rambla Costanera en las márgenes del Río Cuareim y Avenidas de Circunvalación proyectadas comprendiendo arborización y mejoras en el Balneario (artículo 2.o de ley de 22|10|952).

2136—Se modifica la resolución de 25|5|950 que declaró urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de las manzanas números 116 y 181 de la ciudad de Dolores (Soriano), para emplazamiento de un barrio de viviendas económicas, en el sentido de que dicha declaratoria de expropiación se refiere solamente a la manzana N.o 181, quedando en consecuencia sin efecto la de la manzana 116.

2137—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de construcción de edificio destinado a la Escuela Rural N.o 43 de Cañada de la Cruz, Departamento de Maldonado, y se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor Vicente Ferme la garantía correspondiente.

2138—Se deja sin efecto la resolución de 29 de setiembre de 1951, que dispuso que en todos los proyectos de construcción de alambrados que formule la Dirección de Vialidad, se establecía el uso exclusivo de postes de hormigón o piedra granística, con eliminación absoluta de postes de madera, y se sustituye en lo relativo a postes de madera del artículo 237 del Pliego de Condiciones de la mencionada institución por otro texto que establece que los postes de madera ura serán de quebracho, curupay o urunday y deberán cumplir las especificaciones que se enumeran.

1960—Se aprueba la rendición de cuentas N.o 174 formulada por la Dirección de Vialidad por anticipos de fondos por $ 3.650.90 a funcionarios en cumplimiento del servicio y adquisiciones y gastos diversos.

2022—Idem, ídem, ídem, N.o 170 íd. íd. por la suma de $ 6.872.22 por anti-

cipos de fondos, id. id. que el asunto anterior.

2023—Idem, idem, idem, N.o 178, id. id. por la suma de $ 1.170.99 por anticipos de fondos, id. id. que el asunto anterior.

La Secretaría

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Repartido N.o 53 de fecha 27 de marzo de 1953

Vistos: el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión social.

RESUELVE:

1º Aprobar los Estatutos y Reforma de los mismos, pertenecientes a las Instituciones que se expresan; concediéndose a éstas las personerías jurídicas solicitadas o declarándose en el último caso su pertinente ratificación de acuerdo con lo determinado por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dicten debiéndose inscribirlas en el Registro respectivo y expedir los testimonios que se soliciten, previa liquidación por la Dirección General de Impuestos Directos, de papel sellado y timbres cuya reposición proceda;

Estatutos sociales

1 al 3— "Chipre Basket-Ball Club" con sede en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones). — "Institución Social C.Y.S.S.A.L.A.N.A." que en lo sucesivo se denominará "Institución Social y Deportiva Campomar", con sede en esta Capital. — "Club Social Cultural y Deportivo Kraf-Imesa", con sede en esta Capital.

2º Conceder de acuerdo a los informes producidos. las pasividades que a continuación se expresan con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Pensiones

4 al 8—Natividad Sara Rodríguez de Barone, $ 780.88. — Dolores Estebana y María Triay Correa, con $ 1.052.36. — Guillermina Rodríguez de Machado con $ 302.80 y a partir del 1|1|950 importará $ 405.71. — María Hortensia, Laura Amalia, Margot, Lilia Esteher y Graciela Elena de Freitas, con $ 1.320.06. — Julia Agradeño de Soriano, con $ 2.166.00. y Rosalía Alvarado de Quiroga y Julio César, Walter Domingo, Haydée, Juana, Luis Alberto y Rosa Orlanda Quiroga Alvarado, con $ 941.55. — Petrona Rivera de Jurado y Ada Catalina, Eda Teresa, Edi Paulina y Neri Jurado Rivera, con $ 1.275.21. — Florencia y Celia Otegui Ribero. con $ 360.00. — Josefa Ojeda Biose, con $ 564.20.

13 al 17—María Juana Banobre de Vila, con $ 556.19. — Yema Rosa Raimunda Anfossi Larrosa. con $ 480.00. — Noemí Lorenzo Herrera y menor Edison Lorenzo Herrera, con $ 1.227.35. — Angela Naveiras de Luquez y María Blanca y Nelis Luquez, con $ 1.306.09. — Menores Oscar Alberto y Mario Edgardo Peña, en calidad de copartícipes del S|D de 17-9-952 que concedió pensión a la señora Juana María Sosa de Peña, percibiendo conjuntamente $ 358.93 y a partir del 1-1-950 importará $ 441.52.

18 al 21—María Esther Gómez de Martínez y Susana Esther Martínez Gómez, con $ 1.433.68. — Elisa Josefa de Lizarda de Depons, con $ 1.094.25. — Carmen Graciani de Carbajal, con pesos 630.00. — Francisca Zipitría de Paru. (ref. de céd.) con $ 560.58 y a partir del 1-1-950 importará $ 666.52.

Jubilaciones

22 al 26—Manuela Aguirre Salcedo con $ 3.720.00. — María Pensado de Agrelo, con $ 1.656.00. — Adolfo Manuel Dávila, con $ 1.221.68. — Manuel Varese Sanguinetti, con $ 8.160.00. — Carlos Casio Martínez Ibañez, con pesos 468.43 y a partir del 1-1-950 importará $ 538.30, ambas sumas atendidas por Rentas Generales, pago de haberes a partir del 8-7-948.

27 al 33—Gabriel Alfredo Lambert Valpreda, con $ 3.868.04. — Pedro Ruiz Ortega, con $ 1.692.00. — Miguel Aguerre, con $ 1.776.00. — Alfredo Valeri Bonnecarrere, con $ 3.888.00. — Liborio A. De Armas Casterán, con pesos 1.521.00. Máximo de León Fajardo, con $ 1.928.13. — Manuel Díaz Ortiz, con $ 2.309.20.

34 al 39—Amelio Dos Reis Pereira, con $ 2.634.32. — Sabadino Zirolli Griego. con $ 3.360. — Felipe Aguilar, con pesos 1.700.00. — Román Archipretti, con $ 758.36. — Manuel de Brum Carabajal, con $ 1.700. — Marcos Ormaechea Laurnagaray, con $ 2.440.69.

40 al 45—Iris Núñez Cuello, con pesos 1.135.56. — Nilo Antúnez Da Silva. con $ 1.700.00. — Silverio Antonio Andrea, con $ 2.040.00. — Albino de Vargas Ferreira, con $ 870.55. — Felipe Urretavizcaya Cuevas, con $ 3.468.18. — Cayetana Gaeta de Luzzi, con $ 356.00.

46 al 51—Edmundo Kiebler Echelling, con $ 1.043.00. — Olimpio Britos Picanso, (retirado policial), con $ 1.770.00. — Víctor Z. Bottaro Lapuente, con pesos 3.360.00. — Juan Baldi Prevignano, con $ 3.077.92. — José Altieri Almirón, con $ 479.42, liquidada desde el 10-7-951 y atendida por Rentas Generales. — Alfredo Alejo Laguzzi Pellegrinetti, con pesos 860.00.

52 al 58—Agustín Eugenio Badetto, con $ 4.740.00. — Juan Carlos Andrada, con $ 2.160.00. — Eugenio Bergara Sosa con $ 2.820.00. — Luis Varela García, con $ 2.016.00. — Salvador Santangelo, con $ 1.268.82. — José Barate Pardía, con $ 2.028.33. — Valentín M. López Seijo, con $ 5.063.95.

59 al 64—María Charlo de Espíndola, con $ 360.00. — Domingo Antonio Espinelli, con $ 1.677.20. — Carmelo Antonio Urribarri, con $ 1.547.98. — Fernando López Dodera, con $ 3.459.79. — Fructuoso Plácido Pereyra, (escolar) con $ 564.55 mensuales. — Indalecio F. Roel Ambiella, (ref. céd.) con $ 4.755.62.

65 al 69—Agripino Rodríguez Silva, (ref. céd.) con $ 1.875.00. Sara Sánchez Rojí (ref. céd.), con $ 1.751.20. — Federico Delbono Capelli, (ref. céd.), con $ 3.687.07. — Josefa Carau de Salhon, (ref. céd.), con $ 1.800.00. — Juana Larrea de Peirano, (ref. céd.), con pesos 1.671.00.

70 al 74—Fanny Gottreux de Rozes, (ref. céd.), con $ 3.327.33 y a partir del 1-1-950 importará $ 3.774.47. — José Pláceres Rigo, (ref. céd), con pesos 2.708.35. — Alicia Geymonat Bonjour de Abella (ref. céd.). (escolar) con pesos 499.84 mensuales. — Benito Fernández Prieto, con $ 1.986.00. — Antonio Juan L. Tramasagues, con $ 2.900.60.

75 al 80—Gil Correa, con $ 1.905.59.— Eusebio Fontes Llamosa, con $ 2.554.62. — Antonio Lista Porteiro, con pesos 3.234.00. — Vicente Berardo, con pesos 472.36. — Carlos Antonio Valeri, con 2.301.00. — Gervasio Domínguez Cabrera, con $ 3.188.73.

Pensiones

81 al 85—Senona Ferro de Gabitto, con $ 513.33. — María Esther Cabeza de Rodríguez y José Adolfo y Jorge Omar Rodríguez Cabeza, con $ 1.459.75. — María Elena Pereira de Romero y María Elena y Juan Carlos y Gloria Susana Romero Pereira, con $ 1.926.29. — Jacinta Puglia de Vignolo y sus hijos Mirsa Jacinta y Carlos María Vignolo Puglia. — María Isabel y María Beatriz Gomensoro Font con $ 360.00.

Jubilaciones

86—Leopoldo Piñeyro Vacari. con pesos 4.080.00.

Pensiones

87—María Esther Bettega de Ramírez y Marta Esther y María Rosa Ramírez Bettega, con $ 1.603.94.

88—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor de la señora Marcela del Puerto de De León, la cantidad de $ 112.01, importe de los haberes que dejara de percibir su extinto esposo, el ex-jubilado señor Alfredo de León, aceptándose como garantía al señor Ricardo Gioscia.

89—Declarar que el señor Eulogio González, jubilado Civil, cuya cédula fué reformada por resolución de 2-6-949 tiene derecho a percibir los haberes por concepto a la referida reforma a partir del 30 de mayo de 1935.

90—Declarar al solo efecto del pago de haberes a los herederos que el señor Gabriel Cóppola tuvo derecho a jubilación con $ 2.170.17 anuales y a la vez declarar pensionistas civiles a las señoritas María Sara, Magdalena Elida, Manuela Ema y María Luisa Cóppola Rosales con pesos 1.085.08 anuales.

91—Declarar que las señoras Matilde de Nava y Amelia Constancia de Nava de Tassano, tienen derecho a ser incluídas en el S|D de 2-6-924 que concedió pensión a la Sra. Antonia Rojo de la Nava percibiendo conjuntamente $ 382. 38 anuales.

92—Declarar que las señoritas Beatriz Eugenia, Lastenia Marta Delgalo y las señoritas María Sinforiana Delgado de Ponce, Julia Alberta Delgado de Sirven y Sara Petrona Delgado de Suárez Acevedo, tienen derecho a ser incluídas en el S|D de 30-9-920 que concedió pensión a la señora Etelvina Risso de Delgado percibiendo conjuntamente $ 428.40 anuales, liquidada a partir del 24-11-949 y atendida por Rentas Generales.

93—Declarar que las señoritas Dolores e Inés Silva, pensionistas civiles, tienen derecho a percibir el aumento establecido por la ley 10.959, a partir del 1-11-947.

94—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 8-9-949 que dispuso la cancelación de la cédula de pensión otorgada por resolución de 15-3-933 a la señorita Emilia Micaela Morales Sánchez y declarar asimismo que la expresada persona tiene derecho a percibir la pasividad que le fué otorgada con esta última fecha, de conformidad con la ley 87.77.

95—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 1-10-952 que otorgó jubilación a la señora Eufrasia Sierra Clara de Pereira Quintana, en virtud del desistimiento formulado por la misma.

96—Declarar jubilado civil al señor Agustín P. Trujillo Peluffo, con pesos 10.110.74 anuales.

3º Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 191 — Montevideo, Jueves 16 de Abril de 1953 — Núm. 13910

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.30
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 8.00	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.60	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de junio de 1934)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle **FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8-33-71 y 9-50-25.**

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta $	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACIONES

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación, con especificación de las fechas y hora de apertura de propuestas:

Primer llamado

Construcción y montaje de una torre metálica de 30 metros de altura y demás características que se detallan en el respectivo pliego de condiciones. Apertura: Abril 16 hora 15.

Segundos llamados

Material de radio — Abril 17, hora 15.
Material de imprenta. — Abril 17, hora 17.
Plomería, sanitarias y artículos de construcción. — Abril 18 hora 9.
Utiles de limpieza — Abril 18, hora 11.
Material de talabartería, tapicería y colchonería. — Abril 20, hora 15.
Material de iluminación. — Abril 20, hora 17.
Hierro, hojalatería y zinc. — Abril 21, hora 15.
Material fotográfico — Abril 21, hora 17.
Material de carpintería — Abril 22, hora 15.
Material de laboratorio. — Abril 22, hora 17.
Medicamentos e instrumentos de sanidad. — Abril 23, hora 15
Material de electricidad. — Abril 23, hora 17.
Material de ferretería y vidriería. — Abril 24, hora 15

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado los días y horas señalados, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí esquina San José (quinto piso). — Montevideo, Marzo de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 30810 Ab.8-v.ab.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 17
Tercer llamado

Artículos: Diversos, útiles de escritorio, para las distintas secciones de este Servicio de Intendencia, para atender las necesidades del ejercicio 1953.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura Abril 24 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 30875 Ab.13-v.ab.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Segundo llamado

Artículos: Boquillas silenciosas, cuchillos para mesa, esponjas de alambre, lamparillas eléctricas, platos llanos de loza, perchas comunes, platos hondos de loza, palillos con resorte para colgar ropa, tapones con pico para termos termos, tazas de loza, cuchillas para cocina, juegos de loza de mesa completos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Destino: Cantinas Militares. Apertura: Abril 22 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1953.
(Cta. corriente) 8|pub. 30876 Ab.13-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 38
Segundo llamado

Artículos: Tablas, tablones, tirantes de pino brasil.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas). Destino: Sección Talleres Apertura: Abril 24 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1953.
(Cta. corriente) 10|pub. 30877 Ab.13-v.ab.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7
Cuarto llamado

Artículos. Clavos de herrar limas chatas, raspa cascos, piedras de afilar al agua, mangos para marrones, mangos para martillos de herrar, mangos para martillos de fragua, martillos de fragua marrones de 4 a 5 kilogramos.

Los pliegos de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 23 de Abril de 1953, a las 15 horas. — Destino: Servicio Veterinario y de Remonta. — Montevideo, Abril 9 de 1953
(Cuenta corriente) 10|pub. 30863-Ab.11-v.ab.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12. As. 90|4109
Tercer llamado

Artículos: Faroles a nafta, mantillas, infladores para faroles a nafta, faroles bombillos, chairas, hachas para leña, con cabo, hachas para carne, con cabo, hojas para sierras carniceras, limas triángulo para afilar sierras, pinceles para marcar pintura blanca para marcar, pintura negra para marcar, barrenas de 1|2 pulgada, corta fierros grandes, corta fierros medianos, escofinas para madera, leznas con cabo, palas de pocear, palas rectas, con pistón, palas rectas, piedras de afilar al agua, piedras de afilar al aceite palas de tres dientes, picos de 2 dientes de 25 centímetros aproximadamente, serruchos medianos, driza para bandera, enjaretados de alambre, salivaderas enlozadas o de aluminio, soldadores comunes medianos de mano

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura. 20 de Abril de 1953, a las 15 horas. — Destino: Stock de almacenes. — Montevideo, Abril 7 de 1953
(Cta. corriente) 9|pub. 30837 Ab.10-v.ab.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 33. As. 200|3172
Segundo llamado

Artículos: Pintura Patente N.o 1, Pintura Patente N.o 2, Pintura Boot-Toping Roja

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 18 de 1953, a las 9 horas. — Destino: Inspección General de Marina — Montevideo, Marzo 28 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub 30818-Ab.7-v.ab.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 40. As. 288|593
Primer llamado

Artículos: Brin, vaqueta, badana, ojalillos, cordones para atender confecciones destinadas a reservistas navales.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 17 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, 27 de Marzo de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30808-Ab.6-v.ab.16.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 150

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de artículos de papelería, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día treinta de abril de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Abril 15 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30899-Ab.15-v.ab.25.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 160

Llámase a licitación pública por primera vez, para la proveeduría anual de artículos de electricidad, correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintisiete de Abril de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Abril de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30870-Ab.13-v.ab.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 151
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de 2.000 (dos mil) kilogramos de algodón hidrófilo. El acto de apertura de propuestas se efectuará el día cuatro de Mayo de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 10 de Abril de 1953 — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub. 30849 Ab.10-v.ab.21.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 159

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de dos sistemas sealíticos.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día ocho de Mayo de 1953, a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 13 de Abril de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30871-Ab.13-v.ab.23.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 158

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de dos sillones y dos equipos dentales y un aparato de Rayos X (de pared).

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día veintinueve de abril de 1953, a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden reiterarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas. Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, abril 8 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30823 ab.8-v.ab.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 154

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de "Artículos de Limpieza", correspondiente al año 1953.

El acta de apertura de propuestas se efectuará el día veinticuatro de abril de 1953, a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, abril 8 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30824-Ab.8-v.ab.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 157

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de artículos de pintura correspondiente al año 1953.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día diecisiete de Abril de 1953 a la hora nueve.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30768 Ma.28-v.ab.18.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 1|1953

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de obra, papel de diario y materiales de encuadernación varios.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (Yí número 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30869-Ab.13-v.ab.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un local para Oficina de Pruebas en la localidad de Tres Bocas (Departamento de Río Negro), para el Servicio de Transmisiones, de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y planos, confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 menos sábados de 8 a 12 horas. — El precio de estos recaudos es de $ 5.00 (cinco pesos). — Las propuestas se presentarán en esta oficina el día 30 de Abril de 1953; a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — El Director arquitecto del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. — Teniente Coronel don Arthur J. Araújo Guimaraes.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30868-Ab.13-v.ab.30.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 7|53
Primer llamado — Amplia

Llámase a licitación pública para el suministro de 6 carpas y sobrecarpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 24 de Abril de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 8|pub. 30846 Ab.10-v.ab.18.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría

Licitación N.o 8|53. — Amplia. — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de escritorio en general, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Abril de 1953, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Marzo de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría
(Cuenta corriente) 10|pub. 30848-Ab.11-v.ab.20.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría

Licitación N.o 6|53 — Amplia. — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de "Accesorios telegráficos", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de Junio de 1953, a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30858-Ab.11-v.ab.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría

Licitación N.o 4|53. — Amplia. — Primer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de manguitos de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Junio de 1953, a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — El Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30857-Ab.11-v.ab.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 9|53
Primer llamado. — Amplia.

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.000 rollos de papel aceitado para transmisores automáticos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Junio de 1953 a la hora quince en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cta. corriente) 10|pub. 30847 Ab.10-v.ab.22.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 3|53.

Llámase a licitación pública para la venta del Archivo Tele-Radiotelegráfico Año 1951 y recortes de papel y bujes de bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 16 de Abril de 1953, a la hora quince, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, 27 de Marzo de 1953. — Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 30811-Ab.7-v.ab.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|26
Encerados de lona impermeable

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro de 5 (cinco) encerados de lona impermeable, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los ofertantes que concurran el día 20 de Abril de 1953, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Abril 8 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 30862-Ab.11-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Muebles metálicos. — Instalaciones.

Llámase a licitación para la construcción, transporte e instalación de mostradores, defensas de cajero, muebles metálicos, etc., destina-

...o al Edificio de la Sucursal Florida del Instituto.

Carpeta con planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección Construcciones y Reparaciones", calle Sarandí 670, 1er. piso, en horas hábiles. — (Precio de la carpeta $ 10.00).

Apertura de propuestas: Viernes 8 de Mayo de 1953, a las 16 horas, en la Sala de Actos, 1er. piso. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30867-Ab.13-v.ab.20.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA 883
Segundo llamado
Estopa

Apertura: 25 de Mayo de 1953, a la hora 16 en la Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Guaraní y Maciel. — Montevideo, 13 de Abril de 1953. — El Director General de Administración.

(Cta. corriente) 3|pub. 30886 Ab.14-v.ab.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE BAÑOS PARA GUINCHEROS
Licitación pública N.o 867
Segundo llamado

Apertura: 21 de Mayo de 1953, a la hora 16, en la Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt entre Maciel y Guaraní. — Montevideo, 11 de Abril de 1953. — El Director General de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30902-Ab.15-v.ab.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 13.789
Segundo llamado

Uniformes para el personal de Conserjería.

Apertura: El día 20 de Abril, a las 15 horas.

Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante número 1851 (tercer piso), donde se podrá retirar todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30796-Ab.6-v.ab.16.

CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
GERENCIA GENERAL
Aviso al comercio importador

De acuerdo con lo establecido por el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de Julio de 1951, se pone en conocimiento del comercio importador que la Comisión Honoraria ha resuelto fijar un plazo desde el 16 al 28 de Marzo, inclusive, para que los importadores que lo deseen se presenten por escrito a reclamar la devolución de los documentos agregados a los despachos tramitados con cargo a permisos autorizados en el año 1942.

Los pedidos que se presenten deberán contener necesariamente los siguientes datos: número de permiso de importación, nombre y número del importador. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — La Gerencia General.

30696.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública, llama a los cirujanos que deseen integrar el cuadro de suplentes de cirujanos de niños del Bureau Central, de acuerdo con lo establecido en el reglamento respectivo.

Fíjase un plazo de diez (10) días para la inscripción, a partir del próximo día 13 del corriente.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la Sección Concursos de este Ministerio, hasta el día jueves 23, a la hora 13. — Montevideo, Abril 10 de 1953.

(Cuenta corriente) 4|pub. 30900-Ab.15-v.ab.19.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE LUCHA CONTRA LA LANGOSTA
Oficina Nacional (Sección Adquisiciones)
Licitación pública N.o 23

Llámase a licitación pública para la adquisición de 9 (nueve) máquinas espolvoreadoras a motor del tipo corriente o similares a las utilizadas en la extinción de la langosta, algunos de cuyos modelos podrán verse en el Depósito Taller de la Oficina Nacional, sito en la Avenida Millán número 4749, todos los días hábiles de la hora 9 a la hora 11 o bien nuevos tipos que sean adaptables a tal fin. El motor de dichas máquinas puede tener una fuerza variable entre 1 y 1|2 a 7 y 1|2 H. P., y la tolva, una capacidad comprendida entre 30 (treinta) y 70 (setenta) kilogramos de mezcla langosticida.

El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276, en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina el día 15 de Mayo de 1953, a las 15 y 30 horas.

(Cuenta corriente) 3|pub. 30... Ab.15-v.ab.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas, el señor Juan E. R. Sarlangue, denunciando como abandonada y a los efectos del Registro correspondiente, la mina "La Esperanza", situada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando parcialmente los siguientes predios: Padrones N.o 7333, de Juan E. Esteban y otros; 5327, de Blanca Ascorreta y otros; 1025, de Eufemio Ascorreta; 1026, de Bernabé Ascorreta; 5358 de Florencio Ascorreta; 5360, de Francisco Ascorreta y N.o 985, de Nicomedes A. de Abal.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería, se efectúa la presente publicación. — Montevideo, marzo 23 de 1953. — Eduardo Terra Arocena, Inspector General de Minas. — Escribano Daniel Pérez del Castillo, Encargado del Registro de Minas.

$40.00 20|pub. 4139 Mz.23-v.ab.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 54
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la provisión de útiles de escritorio, de limpieza y varios para el año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30904-Ab.15-v.ab.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 272
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la venta de "residuos alimenticios".

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 30 de Abril a las 15 horas. Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 10|pub. 30874 Ab.13-v.ab.23.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles escolares para atender el servicio de las escuelas públicas durante el corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este organismo, Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de este Consejo el día 27 de Abril de 1953 a las 15 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 30765 Mz.26-v ab.27.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles y materiales de oficina para el servicio del corriente año, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este organismo, Soriano 1045, dentro del horario administrativo.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sede de este Consejo el día 17 de Abril de 1953 a las 15 horas. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) 13|pub 30766 Mz.26-v.ab.16.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA

Se llama a licitación pública para la adquisición de una lavadora de platos.

Las características se encuentran en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina.

La apertura de propuestas se realizará el día 21 de Abril de 1953 a las 17 horas. — La Administración.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30826 Ab.9-v.ab.17.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de las obras de reforma y reparación en el Pabellón T. B. C. de la ciudad de Fray Bentos, cuyos recaudos los interesados podrán retirar en las oficinas de esta Comisión (18 de Julio número 2187), en horario administrativo, o en las oficinas del Hospital de la ciudad de Fray Bentos, de 9 a 11 horas.

La recepción de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Abril de 1953, a las 15 y 30 horas, en ambas oficinas referidas.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1953, a las 15 y 30 horas, en las oficinas de esta Comisión.

Precio de los recaudos, $ 4.00 (son cuatro pesos) (que se devolverán a quien devuelva los recaudos). — Montevideo, Abril de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30865-Ab.13-v.ab.21.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la reparación de un montacargas, en el edificio del "Sector C" de la Colonia Sanatorio Saint Bois, cuyos recaudos los interesados podrán retirar en las oficinas de esta Comisión (18 de Julio número 2187), en horario administrativo.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Abril de 1953, a las 16 horas, en la citada dirección. — Montevideo, Abril de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 30866-Ab.13-v.ab.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 22|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 22|953 por la adquisición de 3 máquinas de escribir, fijándose la apertura de propuestas para el día 29 de Abril, a las 9 y 30 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — (Adquisiciones).

(Cuenta corriente) 10|pub. 30901-Ab.15-v.ab.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|953
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 14|953 por el aprovisionamiento de leche al Comedor número 6 de la ciudad de Rivera, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 de Abril a las 9 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, así como también en el local que ocupa dicho Comedor. — Montevideo, Abril 10 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 30883 Ab.13-v ab 23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 19|953
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 19|953 por el suministro de cocinas de hierro, fijándose la apertura de propuestas para el día 24 de Abril a las 10 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Abril 10 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 30884 Ab.13-v.ab.23.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 427. — Suministro de máquinas automáticas para la impresión de boletos para pasajeros. — Apertura: Mayo 20; hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 428. — Suministro de ladrillos refractarios para cubilotes. — Apertura: Mayo 26; hora 15. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 15|pub. 30854-Ab 11-v.ab.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.161. — Adquisición de arandelas de cartón. — Apertura: 30 de Abril de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.162. — Compra de carburo de calcio y en piedra. — Apertura: 4 de Mayo de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.163. — Compra de una bomba centrífuga para fuel-oil. — Apertura: 9 de Junio de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.164. — Compra de mangueras de diversos tipos. — Apertura: 10 de Junio de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.165. — Compra de bombas para el expendio de aceite. — Apertura: 11 de Junio de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30864-Ab.13-v.ab.23.

U. T. E.
ADQUISICION DE CINCO SOLARES EN LA CIUDAD DE SALTO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir cinco solares en la ciudad de Salto, de 10 metros de frente por 12 de fondo como mínimo, uno por cada ubicación que a continuación se detalla:

15 de Noviembre entre Agraciada y 8 de Octubre, Vilardebó entre Avenida Solari y Larrañaga o Avenida Solari entre Vilardebó y Cervantes o Larrañaga entre Vilardebó y Cervantes, República Argentina entre Belén y Chaná o Florida entre Chiazzaro y Julio Delgado, ...

rín entre Paraguay y 6 de Abril o Guaraní entre Joaquín Suárez y Grito de Asencio, Rivera entre Doctor Murguío y 25 de Mayo o 25 de Mayo entre Rivera y José Pedro Varela.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: Ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, expedientes IBRD 470, 471, 472, 473 y 474, nombre del proponente; oferta por solares en la ciudad de Salto y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 4 de Mayo de 1953, a las 15 horas, siendo abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Abril de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30903-Ab.15-v.ab.25.

U. T. E.

ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir un solar en esta ciudad de 10 metros de frente por 20 de fondo, dentro de la zona limitada por las calles Las Primicias, Domingo Arena, Pichinango y camino Capitán Lacosta.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre, expediente N.o 90.859 nombre del proponente, oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, octavo piso, de 13.30 a 18.30. Sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 20 de Abril de 1953, a las 16 horas, siendo abierta en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 11 de Abril de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 5|pub. 20872 Ab.13-v.ab.17.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO GIRAL, por Servicio Científico Roche, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Vademecum Roche", de la que se declara autor el referido Servicio. — Montevideo, 10 de Abril de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 5368-Ab.15-v.ab.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"BORIS BAY, ciudadano legal, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Adonde Estamos y adonde vamos? - La monarquía hereditaria y la religión", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Abril de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director".

$4.00 10|pub. 5206 Ab.13-v.ab.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

A. B. Malinow, argentino, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la novela titulada "Paralelo 92", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Abril de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 4922-Ab.11-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ERNESTO RODRIGUEZ AGGERO, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un cuadernillo de letras para composiciones musicales, titulado "Mis versos", del que se declara autor, y que contiene las siguientes letras: Desengaño; En un barrio; Aliento; Reflejos del amor; Mi coquetita; Unico amor; 19 de abril; Castañuelas y Es un vals. — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director

$6.00 10|pub. 4880-Ab.11-v.ab.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

INDALECIO TANCO ROIG, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra de escultura consistente en "Un busto escultórico original representando la cabeza del general José G. Artigas", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 5056-Ab.9-v.ab.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL JOSE RICO GARCIA, español, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de planos de arquitectura referentes a construcción de tabiques compactos —viviendas económicas— titulados "Nuevo Tabique o Panel", de los que se declara autor — Montevideo, 28 de Marzo de 1953 — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub 4643-Ab.6-v.ab.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Trámites de marcas

ACTA N.o 68246. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha Castro Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "CHARLOTTE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5204 Ab.13-v.ab.23

ACTA N.o 68245. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha, Luis Alberto Lorieto y Jorge Eugenio Delgado, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 15 s.l. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 10|pub. 5391-Ab.15-v.ab.25.

ACTA N.o 68256. — Montevideo, Abril 11 de 1953. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SINAPTONIO", para distinguir artículos de la clase 9 (especialidades farmacéuticas): — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5386-Ab.15-v.ab.25.

ACTA N.o 68214. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tochetto, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de las clases 3 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 5378-Ab.15-v.ab.25.

ACTA N.o 68230. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha P. Dubourg y Cía., en representación de Renán Mórresi, de Montevideo, (Uruguay), solicitan la marca "VITAMIX", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5379-Ab.15-v.ab.25.

ACTA N.o 68250. — Montevideo, Abril 11 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Callón y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BRONCOLEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5334-Ab.15-v.ab.25.

ACTA N.o 68224. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Barrere e Hijos (Montevideo), solicitan registrar la marca,

Barrère e Hijos

BUEN SERVICIO PARA GANAR AMIGOS.

para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 10|pub. 5103 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68204. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Pablo María Agustín de Malherbe, de Montevideo, solicita registrar la marca "CONASOT", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5044-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 68220. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Antonio Mallo Mallo, de Montevideo, solicita la marca "LOS ALPES", para artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5041-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 68192. — Montevideo, marzo 23 de 1953. — con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Franke y Heidecke Fabrik Photogra Prazisions, apparate de Braunschveig, Alemania ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 14 y 23, (s|d).

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$30.00 10|pub. 4791-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68221. — Montevideo, Marzo de 1953. — Con esta fecha Antonio Mallo Mallo, de Montevideo, solicita la marca "LITORAL", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5040-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 68241. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratoires Sauter S. A., de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "SAUTER", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5276-Ab.14-v.ab.24.

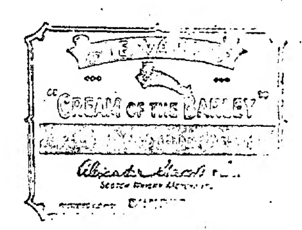
ACTA N.o 68240. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratoires Sauter, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "STELLAPYRINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5277-Ab.14-v.ab.24.

ACTA N.o 68249. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ozalid Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "TOPASOL", para distinguir artículos de las clases 9, 15, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5275-Ab.14-v.ab.24.

ACTA N.o 68247. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Con esta acta Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Stewart y Son Of Dundee Limited, de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 10|pub. 5274-Ab.14-v.ab.24.

ACTA N.o 68239. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (EUA) solicita la marca, "EDAMYL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5278-Ab.14-v.ab.24.

ACTA N.o 68248. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Okula Narodni Podnik, (Checoeslovaquia), solicita la marca "DOLONIT", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5279-Ab.14-v.ab.24.

ACTA N.o 68222. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por U. S. Vitamin Corporation (EUA), solicitan registrar la marca,

VI-AQUAMEN

para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. 5102 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68231. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía Ltda., Montevideo, solicita la marca "ESTREPTOHIDRAZIDA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4900-Ab.14-v.ab.24.

ACTA N.o 68242. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca, "IPANA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5205 Ab.13-v.ab.23.

ACTA N.o 68226. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Benvenuto S. A. Com. e Ind. de Buenos Aires, Argentina, solicitan la marca, "LA CAMPAGNOLA" para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5143 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68225. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Benvenuto S. A. Com. e Ind. de Buenos Aires, Argentina, solicitan la marca, "LA CAMPAÑOLA" para artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

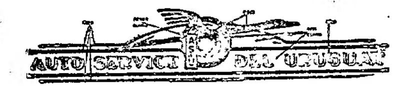
$8.00 10|pub. 5142 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68.209. — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Fide, Sociedad en Comandita, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "HEDULIN" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4828 ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68227. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Con esta fecha Luis E. Chappe y Cía., de Montevideo, solicita la marca "CHAYPAX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4925-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 68228. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organon, Oss (Holanda), solicitan registro de la marca "BENUTREX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 4926-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 68133. — Montevideo marzo 19 de 1953. — Con esta fecha José Borrazás, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 6, 13 y 24.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.20 10|pub. 4953 Ab.11-v.ab.22.

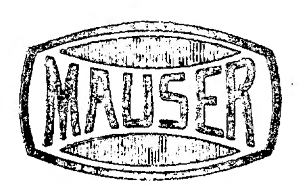
ACTA N.o 68233. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Con esta fecha Luis E. Chappe y Cía., de Montevideo, solicita la marca "SURCOS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4924-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 68227. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Roddewig y C.o, de Alemania, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8 (yeso). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 4927-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 68233. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por Industrie Werke Karlsruhe A. G. de Karlsruhe, Alemania, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.50 10|pub. 4902-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 68223. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Unión Carbide And Carbón Corporation (EUA), solicitan registrar la marca,

National

para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 5101 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68229. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha Marcel Rousseau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 5104 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 68.212 — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Cela Landwirtschaftliche Chemikalien G.m.b.H., de Ingelheim, Rein, Alemania, ha solicitado el registro de la marca "UNEXIT" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4959 Ab.8-v.ab.18.

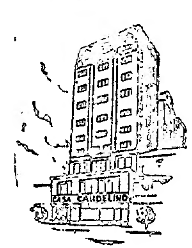
ACTA N.o 68173. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha el señor Manuel Epstein, de Montevideo, solicita registrar la marca "CYCLAID", para artículos de las clases 12, 23 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4702-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68181. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha La Morenita Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca, "LA MORENITA" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
$4.00 10|pub. 4700 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68180. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha La Morenita Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "EL INCA" para artículos de la clase 1 (S|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 10|pub. 4701 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68148. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Con esta fecha los señores Domínguez Novo Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca, "LOS 3 HERMANOS" para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 4699 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68153. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Con esta fecha Guzman González Ruiz por Casa Cardelino Ltda, de Montevideo, solicita registrar la marca



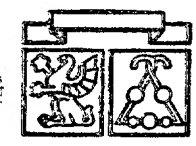
para distinguir las clases 6, 11, 12, 15, 18, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$28 00 10|pub 4698 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68185. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha el señor Ramón M. Conde, de Montevideo, solicita registrar la marca,

Productos "CONDE"

para distinguir la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 4697 Ab.7-v.ab 17.

ACTA N.o 68.213. — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Juan Guyer por Hoffmann, La Roche Inc., del Estado de New Jersey, con domicilio en la Ciudad de Nutley, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 — 10|pub. 4960 ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68.211. — Montevideo, marzo de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "KONAKION" para distinguir artículos de la clase 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 4958-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68.206 — Montevideo marzo 27 de 1953 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, ha silicitado registro de la marca "TEMPRESISTO" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 9.
Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4327-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68202. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Santos Galante, de Montevideo, solicitan la marca "LEÑADOR", para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 4717-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68203. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "STAMPAGRAF", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 4716-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68198. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Introzzi S. A., de Montevideo, solicitan la marca "LUCKY", para artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 4713-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68199. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, solicita la marca "CARUCHA", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 4714-Ab.7-v.ab.17

ACTA N.o 68197 — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S A., por Introzzi S A., de Montevideo, solicitan la marca "PUNTO FINAL" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub 4712-Ab.7-v.ab.17

ACTA N.o 68196. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S. A., por Simón Faure, de Loire (Francia), solicitan la marca "TIRFOR", para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub 4711-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 68189. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha Domínguez y Varela, de Montevideo solicitan la marca "PEGASO" para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub 4710-Ab 7 v ab.17.

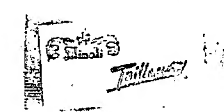
ACTA N.o 68194. — Montevideo, Marzo 27 de 1953 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S R L., Montevideo, solicitan la marca "NEO-REUFAN" para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub 4729-Ab.7-v.ab.17

ACTA N.o 68201. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía S A. por The Gramophone Company Limited, de Middlesex (Inglaterra), solicitan la marca,



para artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$18.00 10|pub 4715-Ab 7 v ab 17

ACTA N.o 68186. — Montevideo, Marzo 2. de 1953. — Con esta fecha Julio César Minoli, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00 10|pub 4709-Ab 7-v ab 17.

ACTA N.o 68174. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato, por Compañía de Materiales de Construcción S A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CALCIOTER", para artículos de las clases 3 y 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$8.00 10|pub 4703-Ab 7-v ab 17

ACTA N.o 68163 — Montevideo Marzo 23 de 1953. — Con esta fecha Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E Baethgen S A., de Montevideo solicita registrar la marca "RIFOTOLINA" para artículos de la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub 4704-Ab 7-v ab 17

ACTA N.o 68205. — Montevideo Marzo 27 de 1953 — Con esta fecha Bension Hodara de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOREL", para distinguir artículos de la clase 4 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub 4728-Ab 7-v ab

ACTA N.o 68217. — Montevideo, Marzo de 1953 — Con esta fecha Pablo Ferrando (hijo), de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "PREMO", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub 5039-Ab 9-v.ab.20.

ACTA N.o 68203. — Montevideo, marzo 28 de 1953 — Con esta fecha Barbosa, Caravia & Cía. por Beisso & Cía (Montevideo) solicita registrar la marca "DINESTAL" para artículos de la clase 9.

Publíquese por diez diias consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub.-4781-Ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 68169. — Montevideo, Marzo 23 de 1953 — Con esta fecha Carlos Steffen Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "GUANAQUITO", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 4679-Ab.6-v.ab.16.

ACTA N.o 68179. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Con esta fecha Camille Magnoni, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca



para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. 4680-Ab.6-v.ab.16

ACTA N.o 68.210. — Montevideo, marzo 28 de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Sapac Corporation, Montevideo, solicita la marca "MARCOUMAR", para distinguir artículos de la clase 9.

Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 4.00 10|pub. 4957 ab.8-v.ab.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Trámites de marcas de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9613. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por United Merchants And Manufacturers, Inc. (E. U. A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la modificación de estructuras de tejido o similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 5392-Ab.15-v.ab.25.

ACTA N.o 9614. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Francisco Rodrigues Mattoso, de San Pablo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la aplicación de anillos protectores en la embocadura de recipientes de licuadoras y similares en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 5380-Ab.15-v.ab.25.

ACTA N.o 9612. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por Franz Hanel, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo protector centrífugo para vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 5280-Ab.14-v.ab.24.

ACTA N.o 9615. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — Con esta fecha el señor Manuel José Rico García, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tabique o panel para construcciones económicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 5256 Ab.13-v.ab.23.

ACTA N.o 9610. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha el señor Francisco José Lombardo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una envoltura intermedia entre cámara y cubierta para aprovechamiento y mejoras de rodados neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 5203 Ab.13-v.ab.23.

ACTA N.o 9608. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha, los señores O'Farrell y Freira, por el señor Luis Alberto Echavarren, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva máquina lavarropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4928-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 9609. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha, el señor Carlos M. Jaureguy, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encendedor eléctrico para gas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4932-Ab.11-v.ab.22.

ACTA N.o 9606. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Con esta fecha, señor Enrique Felipe Cora, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un revestimiento para caños" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. 5085 Ab.10-v.ab.21.

ACTA N.o 9607. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Con esta fecha, el señor Héctor Burgo Aracena, Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pileta de lavar ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 5023-Ab.9-v.ab.20.

ACTA N.o 9598. — Montevideo, marzo 26 de 1953. — Con esta fecha, los señores Rodolfo Abalo y Juana D. de Abalo, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para máquina de lavar ropa con un sistema diferente y único de lavado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.080, se ordena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 5842 ab.8-v.ab.18.

ACTA N.o 9604. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Douglas Hoskins, de Somerset (Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la destrucción de insectos y animales dañinos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$12.00 10|pub. 4719-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9602. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha, señor Luis Latiano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo carrito transportador regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4720-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9599. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marno Aurucci, por Christian Christiansen y Gustav Otto Karl Rusch, con domicilio en Oslo y Mandal (Noruega), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Telar circular para tejer mangueras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4734-Ab.7-v.ab.17

ACTA N.o 9603. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha señores Jones y Cía. S. A., por Paul Harder, de Wil (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de una placa enchapada con por lo menos una convexidad y la placa enchapada así lograda" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4718-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9601. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Westinghouse Electric Corporation, Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por quince años para "Aparato refrigerador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4727-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9597. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Con esta fecha, el señor José Miguel Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bañera para la higiene y medicamentación de los conductos nasales y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub 4562-Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 9605. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha la señora María Luisa Díaz de Seijas de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de flores artificiales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 4695 Ab.7-v.ab.17.

ACTA N.o 1018. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Con esta fecha, el señor José Manuel Brignoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Nuevo material utilizado en la construcción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 10|pub. 4615-Ab.6-v.ab.28.

ACTA N.o 9600. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Continental Motors Corporation, Estados Unidos de América, solicitan patente de invención por quince años para "Transmisión de inversión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. 4726-Ab.7-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 15|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de carpintería de madera para el Liceo Departamental de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Abril de 1953, a las 16 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Abril de 1953. — División Administrativa y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30893-Ab.14-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 14|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de carpintería metálica y herrería para sede del Liceo Departamental de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener las copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Abril de 1953, a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Abril de 1953. — División Administración y Secretaría General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30860-Ab.11-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. — Departamento de Canelones.

De acuerdo con ol dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, y su modificativa de 18 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, la fracción de terreno situada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detallan:

Nombre: Instituto Nacional de Colonización. — Area: 22 hectáreas 3.423 metros 1.870. — Padrón: 7.219.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho

días. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Francisco Alonso González, escribano.
(Cta. corriente) 10|pub. 30835-Ab.9-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
Licitación pública N.o 35
Cuarto llamado
Hipoclorito de sodio

Llámase a licitación pública para el suministro de 160 (ciento sesenta) toneladas métricas de hipoclorito de sodio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Secretaría, calle Martí N.o 3379 (Pocitos), Montevideo, donde podrá adquirirse al precio de un peso ($ 1.00) el ejemplar.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Proveeduría y Depósito, avenida Millán N.o 2305 y San Martín, Montevideo, el día 23 de Abril del año 1953, a las 15 horas.
(Cta. corriente) 7|pub. 30844 Ab.10-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E)
Servicio de Aguas Corrientes de Montevideo
Licitación pública N.o 22
Suministro de caños, piezas especiales y aparatos de fundición

Llámase a licitación pública para el suministro de caños, piezas especiales y aparatos de fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, en donde podrá ser adquirido por el precio de $ 10.00 (diez pesos) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de Mayo de 1953, a la hora 16 en la Administración, calle Zabala número 1395, Montevideo. — Montevideo, 8 de Abril de 1953. — La Administración.
(Cta. corriente) 5|pub. 30885 Ab.13-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitaciones. Oficiales

Se pone en conocimiento de los señores contratistas que retiraron planos para el llamado a licitación pública N.o 3|953 para la obra "Tramo de carretera en Ruta 10 Punta Ballena-Punta del Este de Km. 129.716,72 a Km. 132.817,07 (Departamento de Maldonado)", que ha sido suspendida hasta nuevo aviso la apertura de propuestas que debía realizarse el día Martes 14 de Abril a la hora 16. — La Dirección.
(Cta. corriente) 10|pub. 30872 Ab.13-v.ab.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.469 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las obras de canalización del Arroyo Miguelete entre la Avenida Millán y el Camino Propios, los inmuebles siguientes:

Padrón	Propietario	Sup. aprox.
80.054	Miguel Olivieri	362 m.2
80.056	Juana Savini	362 "
80.049	Agustín Bagnarra	240 "
162.219	E. E. Ugartemendya	205 "
80.052	Miguel Goulan	200 "
93.175	José Pérez	200 "
80.053	José Pérez	200 "
72.922	Evaristo F. de Penino	300 "
80.037	Vicente Vauguese Rojo	399 "
80.038	Juan y Pedro Balestra	588 "
162.220	Juan y Pedro Balestra	511 "
162.221	Juan y Pedro Balestra	511 "
80.044	Ramón Quintela	900 "
80.045	Pedro F Fernández	900 "
80.046	Banco Popular del Uruguay	450 "
80.047	Victorio Balestra	944 "
80.005	Adolfo Testas	1.087 "
80.004	Manuel Regueira	3.750 "
80.003	Francisco E Calabria	3.040 "
80.002	Pedro Penino	3.082 "
80.001	Círculo Católico de Obreros,	2has.8 151m2

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247 se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva —Montevideo, Marzo 3 de 1953
(Cuenta corriente) 8|pub. 30840-Ab.10-v.ab.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó doña Gladys Deugenio de Casal, solicitando trasladar con destino al Celular Individual número 3.048, Grupo O, Pozo F, del Cementerio del Buceo, procedente del nicho número 7 del Cementerio Paso Molino el ataúd con los restos de Rafael Deugenio. Se hace pública esta petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene 90 días para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 2 de Enero de 1953. — La Jefatura.
$108.00 90|pub 171 En.9-v.my 4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante la oficina la señora EDUVIGES COELHO DE IBARROLA, en su carácter de usuaria del sepulcro 393 del Cementerio Paso Molino, solicitando extraer del mismo y trasladar al Osario General los restos de Elsa Elisa Amezeiras, Guerreros Amezeiras, María Rattaro de Viola, Virginia F de Rattaro y Rosa Rattaro de Razeno se hace público este pedido previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino Vencido dicho término, se procederá como se pide — Montevideo 30 de Enero de 1953. — La Jefatura.
$144 00 30|pub Feb.11-1507-v jn.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
(Adquisición dos chassis de camiones de 6 toneladas)

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de dos chasis de camiones para una carga útil de seis toneladas, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Tesorería de la Intendencia Municipal, al precio de $ 2.00 cada uno

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de Abril de 1953, a la hora 16 en la Dirección de Obras de la Intendencia, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, Abril 6 de 1953.
(Cuenta corriente) 15|pub. 30855-Ab.11-v.ab.28

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley" respectivos Oficiales del Registro Civil:

(Espacio limitado a 3 días. por la ley 9.906)

Montevideo, 15 de Abril de 1953

5.a Sección

OSCAR PEDROSA, 42 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ibicuy 1090 y ADELINA FONSECA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1090.

7.a Sección

JOSE VAZQUEZ, 43 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Paysandú 1723 Ap. 1 e HILDA ALBORADA AYALA ALVEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1723 Ap. 1.

ALBERTO ENRIQUE BUELA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. 18 de Julio 1714 y MARIA ELINA SIERRA GUILLOT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 18 de Julio 1714.

ALBERTO ORAIZON CANO, 40 años, divorciado, domiciliado Guayabos 1676 y LIVIA FIORENTINI, 40 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Guayabos 1676.

AMERICO ABAD ZULBERTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1524 Ap. 28 y MARIA ANTONIA MERINO, 44 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Colonia 1524 Ap. 28.

10.a Sección

ALCIDES SANZ, 21 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Rimac 1537 y ALBA RAMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1537

ANTONIO DIAZ, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado G. Viana 2357 y BLANCA LIDIA TREMESANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2485.

JUAN PEDRO SURRACO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aispurúa 2033 y MARIA ANGELICA CABRERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2122.

13.a Sección

DIONISIO ALADINO GARAY, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Norte América 1950 y JUANA TERESA FACCIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3328.

JULIO CESAR ANTUNEZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Suecia 1633 y MARIA ESTHER CACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 3794.

14.a Sección

PABLO PIO ROMAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Infantes 3547 y ELSA KELLER, 24 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Infantes 3547.

AURELIO DOMINGUEZ ANTON, 43 años, soltero, empleado, español, domiciliado Bulevar Artigas 4166 y PEREGRINA VAZQUEZ GOMEZ, 40 años, soltera, española, domiciliada en Asencio 1111 bis.

15.a Sección

CARLOS ARNO WARREN, 47 años, divorciado, comercio, alemán, domiciliado G. Ramírez 1779 y MARIA ROSARINA FIMIANI, 29 años, divorciada, suiza, domiciliada G. Ramírez 1779.

19.a Sección

GREGORIO AARON ALTMANN, 26 años, soltero, profesor educación física, argentino, domiciliado Cuñapirú 1806 y ELSIE GLADYS LIBERTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1921.

ELISEO ESBELTO BERRUTTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1795 y ANGELA MIRTA VIGNOLI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2138.

ASTRUBAL FONTES 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2158 y PASCUA TERESA CEAN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2158.

RUBEN ARIEL GOMEZ 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Miguelete 1793 Ap. 3 y ELENA ESTHER CURBELO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 1723

CASTO NARCISO PLADA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1848 y ZULMA TERESA GONZALEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1848.

20.a Sección

BENJASMIN JESUS CASAVIEJA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial R 5074 y PASTORA MARCELINA ALBARENGA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 20.

24.a Sección

UBALDO HECTOR SORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Bruto 1335 y LEONOR MARTINELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3181.

CARLOS BALDOMIR 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Mac Eachen 1585 apto. 4 y ESTRELLA REGUEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Las Heras 1774.

WALTER GUERRA SARN, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Luis Lamas 3283 y AIDA URRUTIA, 18 años soltera, oriental, domiciliada Basilio Pereyra de la Luz 1226.

AUGUSTO COSSIA MORENO, 27 años, soltero, fotograbador, oriental, domiciliado Marcos Bruto 1168 y NORMA LILIA MOREIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Bruto 1162.
$2.00 P|p. v.ab.17.

Montevideo, 14 de Abril de 1953.

3.a Sección

CARMELO LUIS TOMEO 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 525 bis y ZULMA MORENO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 525 bis

11.a Sección

LUIS PRICOLI, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Campoamor 4502 y ORIALIS GONZALEZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencia 3517

JUAN PABLO SOSA, 28 años soltero jornalero, oriental domiciliado en Oficial 7.a 3436 y JUANA GOMEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 7.a 3436

PEDRO MORTEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4343 y RAQUEL DOLORES CRISTIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4307.

NONITO GANDOS, 26 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado en Chayos 5134 y AIDA LOKELEY CARLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 5522.

DOMINGO BLAS BRUZZONI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Abrevadero 8 s|n. y GLADYS IRENE PISANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 3700.

PEDRO RUFINO MORALES, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Arribeños 4567 y MARTA PALLAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Arribeños 4567.

VICTORIANO BERASAIN, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Camino Maldonado 6307 y SUSANA IRENE DUCASSE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Maldonado 6307.

EDUARDO MENESES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Campamento 4478 y MIRTA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Campamento 4478.

PEDRO AQUILINO BRAVO, 34 años, soltero, textil, oriental, domiciliado en Génova 3415 y HORTENSIA OTERO, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada en Avenida al Peñarol 6426.

12.a Sección

LUIS RICARDO MARTUSCELLO, 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en San Martín 3116 y ZULMA PASTORA VERGES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Enrique Brito 1746.

HUMBERTO MARIO ALAMOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1578 e ILDA CACERES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1578.

PEDRO TRUJILLO, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3033 y JUANA ROSAS, 53 años, soltera, oriental, domiciliada en Thompson 3033.

ORLANDO MIER ODIZZIO, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 2925 y DELIA CECILIA LUCIANI, 46 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 2925.

LUIS ALBERTO SILVA, 19 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2487 y MARIA IRMA PALACIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2487.

13 Sección

JUAN BAUTISTA BACARDA MOREIRA, 40 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Chile 3574 y HERMENEGILDA JUSTINA ALBA SOSA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3574.

GUALBERTO ALFREDO DESTEFFANI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patagonia 3832 y OLGA MABEL BLANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Patagonia 3832.

WALTER MIGUEL BUSTELO FASSANO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Senda de Paso N.o 4713, La Paloma y BLANCA NIEVES RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Senda de Paso N.o 4713, La Paloma.

24.a Sección

BRIGIDO CLARO CARDOZO, 26 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2730, apartamento 4 y LILA LIDIA PUGLIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3433, apartamento 1.

$2.00 p|Pub. Ab.16.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Le mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a don JUAN MANN, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Elsa Assenheimer solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada el dos de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve por el Juzgado Regional de Primera Instancia de Augsburgo, Cámara Civil Tercera (Alemania) por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges doña Elsa Assenheimer y don Juan Mann; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Juana Soto, Act.

$60.00 30|pub. 4496 Mz.27-v.my.8.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña CAROLINA ELSA GRUNERT, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo Hans Kurt Stadthagen solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Hamburgo y que entró en vigor el diez de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges don Hans Kurt Stadthagen y doña Carolina Elsa Grunert; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Juana Soto, Actuaria.

$60.00 30|pub. 4497 Mz.27-v.my.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña XENIA YEWDINKOW DE FRICK, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 13 de Abril de 1953. — Rómulo Vago, Secretario.

$5.40 3|pub. 5395-Ab.15-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS JUAN MAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5350-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LO BIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5340-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO GERMAN TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5341-Ab.15-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ADRIANO OVALLE ABELLA y CELIA MERINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 10 de Abril de 1953, se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges Adriano Ovalle Abella y Celia Merino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5336-Ab.15-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS COCCHIARARO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de fallecimiento de Antonia Arbicó de Cocchiararo, pues donde dice: Arbico, debe decir Arbicó; 2.o) La de fallecimiento de José Cocchiararo, pues donde dice el apellido paterno Cucchiararo debe decir Cocchiararo; 3.o) La de matrimonio de José Cocchiararo y Antonia Arbicó, pues donde figuran José y Nicolás Cuchararo, debe decir José y Nicolás Cocchiararo y en donde dice María Luzzo debe decir María Tusso; 4.o) La de nacimiento de Luis Cocchiararo, pues en todos los lugares donde aparece su apellido paterno como Cucchara debe decir Cocchiararo, y donde se lee Giurdenello debe decir Giordanelli y donde figura su apellido materno como Arbecó debe decir Arbicó, y donde dice Antonia Tussi debe decir María Tusso; 5.o) La de nacimiento de Nicolás Cocchiararo pues donde aparece el apellido paterno como Cucharara debe decir Cocchiararo; donde figura el apellido materno como Arbecco debe decir Arbicó, y donde figuran los apellidos de los abuelos como: Francisco Arbecó y Antonia María Tusa debe decir respectivamente Antonio Arbicó y María Tusso; 6.o) La de nacimiento de Juan José Cocchiararo pues donde figura el apellido paterno como Cucchiarada debe decir Cocchiararo y donde figura el apellido paterno de su madre como Arbecone debe decir Arbicó, y donde figura el apellido Giordanello debe decir Giordanelli; 7.o) La de nacimiento de Rosa Cocchiararo, pues donde el apellido del padre y abuelo paterno figura como Cuchara debe decir Cocchiararo, y donde el apellido de la abuela paterna aparece como Giordanelo debe decir Giordanelli y donde el apellido de la abuela materna dice Tusa debe decir Tusso; 8.o) La de nacimiento de Angel Cocchiararo pues donde dice Cucharata debe decir Cocchiararo y donde figura Arbicol debe decir Arbicó y donde dice Giordanello debe decir Giordanelli y donde figura María Turso debe decir María Tusso; 9.o) La de nacimiento de Josefa Cocchiararo, pues donde dice Cuchararo debe decir Cocchiararo y donde dice María Tuci debe decir María Tusso; 10) La de nacimiento de Elena Cocchiararo pues donde dice Cuchararo debe decir Cocchiararo y donde el apellido de la abuela materna figura como María Tusa debe decir María Tusso; 11) La de nacimiento de Isabel María Cocchiararo pues donde el apellido paterno figura como Cucharada debe decir Cocchiararo y donde el apellido materno dice Arbocó debe decir Arbicó y donde el apellido de la abuela materna figura como Tusa debe decir Tusso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$108.00 15|pub. 5339-Ab.15-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA INES LEON por su menor hija Mirabel Alcides de León, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor nombrada, pues en donde dice sexo "masculino" debe decir sexo "femenino". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 5208-Ab.13-v.ab.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS PIOLA, pues en ella figura su nombre y apellido como "Constantino Juan Piola", cuando en realidad debe decir Juan Carlos Piola Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5209-Ab.13-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ZEBRAITIS o ZEBRAITIS BENDOKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4867 Ab.11-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANTOS LAVADI, pues donde dice "nació una criatura del sexo femenino, que es hija legítima" debe decir nació una criatura del sexo masculino, que es hijo legítimo, y donde dice "Santa", debe decir Santos y la partida de matrimonio, pues donde aparece su apellido como "Lavadie", debe decir Lavadi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Aux.) $21.00 15|pub. 4914-Ab.11-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diago Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA PERDOMO DE REVELLO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde dice hija de Valentín Perdomo y Rita Santos debe decir hija de padre desconocido y Rita Perdomo y donde dice nacida el 1.o de Marzo de 1898 debe decir nacida el 3 de Marzo de 1893. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $18 60 15|pub. 5152 Ab.10-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA PARMA o PARMA DE HARISPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 24 de 1953 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4618-Ab.10-v.ab.21.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en el expediente sucesión de LORENZO MALFATTO, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Serafín Malfatto Pérez y don Antonio Malfatto Pérez, so-

licitando al declaración de ausencia de don José Malfatto, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 y concordantes del Código Civil y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$64.00 20|pub. 1110 Feb.2-v.feb.26. Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORDAGARAY DE ODIOZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5019-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA CARO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5008-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ILLA o YLLA DE CARLOMAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4969 Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doñ. CLARA RAQUEL ISABEL LURATI SPINEDI o CLARA RAQUEL LURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4987-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA SALGADO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 3596 Ab.8-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL MARIA PINTO ó MANUEL PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub 4840 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain ,Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 4783 Ab.8-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 4784 Ab.8-v.ab.18

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "JUSTO RUFINO MIGUEL. Incapacidad", (Lo. 66 Fo. 98) por resolución de fecha marzo 17 de 1952, ha sido declarado incapaz el expresado señor Justo Rufino Miguel y se le ha designado curadora legítima a doña Carmen Blanca Miguel de Miguel Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 16.00 10|pub. 4786 Ab.8.-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ó MARIA GERONIMA BERNOTTI ó BERNOTTI BRASCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treintadías a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$ 12.00 10|pub. 4782 Ab.8.-ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "HECTOR BOVE MACCIO y ENRIQUETA SANTAYANA DE BOVE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 20 de Febrero de 1953 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre Héctor Bove Macció y Henriqueta Santayana de Bove, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo septimo de la ley dieciocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 40.00 20|pub. 4790 Ab.8.-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBERICO CHIAZZARO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Bernardo Chazzarre" debe decir "Esteban Chiazzaro". Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.80 15|pub. 4789 Ab.8-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Elena Rodríguez de Aguiar solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el nombre y apellido de su padre aparece como "Rafael Miguel Martínez", cuando en realidad debe decir RAFAEL MIGUEL RODRIGUEZ. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 4788-ab.8-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JORGE ALVAREZ y ELVIRA BALLEJO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de los comparecientes, pues donde dice Vallejo debe decir Ballejo y B) La del hijo legitimado de los comparecientes, de nombre Luisa, pues donde dice Vallejo debe decir Ballejo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 4660-Ab.6-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA DAGUERRE DE CURUCHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4619-Ab.6-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JUAN MARTIN SAIN PIZZORUSSI Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan Martín Sain Pizzorussi, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos y la de legitimación de Néstor Billie, pues en ellas donde dice Sarino debe decir Sain; B) La de matrimonio y nacimiento pues donde dice Pizlruzzi, debe decir Pizzorussi, Y a los efectos legaels, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 4316-Mz.26-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de prmer turno, dotor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado JUANA FRANCISCA ECHARRI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella figura su apellido paterno como "Echarrin", cuando en realidad debe decir Echarri

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 11 de 1953. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$18 00 15|pub 4317-Mz.26-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ELENA DABKOWSKI RUSZCZYK, pues donde aparece el apellido como "Balhovski", debe decir Dabkowski y donde dice "Bronislavia Ruscyh", debe decir Bronislawa Ruszczyk Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 4537 Mz.28-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HILARIO PIÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub 4620-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUGO BERTHOLD o HUGO BERTHOLDO HAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$36 00 30|pub 4621-Ab.6-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LUZARDO o LUZARDO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 24 de 1953 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 4603-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 4604-Ab.6-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ROMULO GATTI contra sucesión BERNARDINO AYALA Escrituración de oficio" (Lo 47, Fo 541) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso, dentro del término de noventa días, a los herederos o sucesores de don Bernardino Ayala y en general a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título al bien dejado por el causante y prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay y totalmente pagado, a fin de que concurran dentro del término mencionado a otorgar la escritura definitiva de compra venta, bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) El bien a escriturarse está situado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena inscripto en la Dirección de Topografía en Mayo 9 de 1930, y empadronado con el N.o 59 312 con una superficie de 128 metros cuadrados 04 Deslindándose de la siguiente manera: 13 metros 20 frente al Suroeste a calle Patria, 19 metros 40 al Noroeste con solar 10 y 23 metros 60 al Sureste con Pelufo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 18 de 1953 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$120.00 30|pub. 4356 Mz.26-v.my.7.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de da en los autos caratulados: "JUAN NOGUERAS. Quiebra". (Lo. 44. Fo. 492). se hace saber al público que se ha resuelto citar, llamar y emplazar a todos los acreedores privilegiados y personales del fallido para la audiencia que se realizará el día 18 de Agosto de 1953 a las 13 y 30 horas, para considerar el activo y pasivo de la mencionada quiebra, presentado por el señor Síndico. La mencionada audiencia se realizará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a dicha Junta. Y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones — Montevideo, 18 de Marzo de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 30|pub. 4355 Mz 26-v.my.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "FLORENCIO E MORENO y ANA AMALIA ROMBYS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 47 F.o 496" se hace saber que con fecha 23 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Florencio Estanislao Moreno y Ana Amalia Rombys En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1er piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 5 de 1953 — Alfredo Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4283-Mz.25-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos. "FERMIN DONAZAR y JULITA ZABALZA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 47 F.o 515", se hace saber que con fecha 23 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Fermín Donazar y Julita Zabalza En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 1er. piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 5 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4284-Mz.25-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ATILIO ALFREDO JUAN MOGLIA y MARIA MOGLIA MONTI de MOGLIA, pues en dicha partida, donde dice la nacionalidad del primero de los nombrados en vez de decir "oriental" debe decir "italiano" y donde dice que nació en "Pravia" debe decir "Pavia".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24 00 15|pub 4193 Mz.24-v.ab.18

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "METHOL TARRES Y COMPAÑIA o TARRES-CORRAL y Cía Prescripción L.o 47 F.o 525" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Methol Tarrés y Compañía o Tarrés-Corral y Compañía, iniciando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre las sobras de áreas no tituladas existentes en los solares empadronados con los números 84 034 y 84 031, y que según plano levantado por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, en Junio 18 de 1949. inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de Agosto siguiente con el número 21.421 alcanzan a la suma de 222 metros cuadrados, 4044 centímetros cuadrados — Descripción de los solares: A) Padrón 84.031, fracción señalada con el número 1 superficie 643 metros 2 140 centímetros, deslindados: 8 metros 66 centímetros de frente al Sur a calle Domingo Aramburú. 43 metros 79 centímetros al Oeste en la línea oblicua que lo separa de los padrones 84 030 y 84 028 a; Norte línea de dos trozos uno de 4 metros 15, el otro de 18 metros 90; el uno linda con el padrón 84 041, el otro con fracción 2; y al Este 39 metros 87 confinando con padrón 84.032 Según ese plano el área sobrante de este padrón con respecto al título es de 4 metros 71 decímetros 44 centímetros, cuadrados que no se ha ubicado por ser de difícil ubicación; B) Padrón 84 034. fracción 2. superficie 470 metros 69 decímetros cuadrados, deslindados: 10 metros 55 centímetros de frente al Sureste a la calle Pando; al Suroeste línea recta de 25 metros 56 centímetros y 28 metros 84 centímetros, limitando con padrones 176 425. 84.033. 84.032 y fracción uno; al Noroeste 6 metros 57 centímetros confina con padrón 84.041 y al Noreste línea de 29 metros 54 y 25 metros 50, lindando con padrón 84 041 fracción tres y padrón 84.035 Sobre el mismo plano ya citado, el área sobrante de este padrón con respecto al título es de 217 metros 69 decímetros que se ha ubicado perfectamente siendo sus límites los siguientes: 9 metros 30 centímetros al Sureste con la fracción dos; al Suroeste línea recta de 28 metros 84 centímetros limitando con el padrón 84 032 y fracción 1; al Noroeste 6 metros 57 centímetros confina con el padrón 84 041: al Noreste línea de 29 metros 54 centímetros lindando con el padrón 84.041 y fracción 3 — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre las sobras de áreas descriptas y especialmente a los propietarios de los padrones 84 030, 84 032, 84 041, 84.033, 84.035 y 176.425 o sus sucesores, herederos o causahabientes a cualquier título Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 1 a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 307, 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$264 00 30|pub 3343-Mz.13-v ab.23

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don WALTER LOEBEL, de doña SELMA LICTENSTEIN o LICHTENSTEIN DE LOEBEL y de doña MARIANE o MARIANNE GERDA LOEBEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Marzo 10 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36 00 30|pub 3341-Mz.13-v ab 23

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARIA RIERA TUR a que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Antonio Cardona Marí, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán adelante los procedimientos Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Marzo 18 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub 4167 Mz 24-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA IGUINIZ y doña EMMA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Montes de Oca (Nemesio Alcides y otra) contra Iguiniz (Carlos María y otra) Pérdida de la patria potestad" (L.o 8, F.o 562), dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 5373-Ab.15-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña VIOLETA GOYOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fernández Casas (Daniel Guillermo) y Ema Baraldi Arrizubieta contra Goyos Violeta. Pérdida patria potestad (Libro 9.o, F.o 23), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 5368-Ab.15-v.ab.21.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que por auto de fecha Noviembre 22 de 1952, se concedió al menor PEDRO JULIO ROIG FERREIRA, la emancipación y habilitación para ejercer el comercio, de acuerdo a los artículos 280 y 281 del Código Civil y artículo 10 del Código de Comercio Dicha autorización fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 10 al Folio 18 del Libro número 1 de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$20.00 10|pub. 5304-Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SERVETTI REVELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1952. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5235-Ab.13-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ELADIO SILVA, en el sentido de sustituir donde dice Teófilo Eladio Silva debe decir Carlos Eladio Silva, por ser como corresponde — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana

(Aux.) $12.60 15|pub. 5236-Ab.13-v.ab.29.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: MARIA VERENA BANGERTER DE SHEPPARD contra WILLIAM HAMLET SHEPPARD OTEGUI, disolución y liquidación de sociedad conyugal L o 48, F o 272, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de María Verena Bangerter con William Hamlet Sheppard, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 Setiembre 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — Luis E. Fontana.

$48.00 20|pub. 5199-Ab.13-v.my8.

Emancipación

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público, que por auto de fecha 4 de Octubre de 1952, se concedió al menor RUBEN EDUARDO DIAZ DIAZ, la emancipación y habilitación para ejercer el comercio, prescripta por los artículos 281 del Código Civil y 8 y siguientes del Código de Comercio. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 5196-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROCCHIETTI DE LAGUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1953 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 4862-Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO OTTOGALLI TONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5080-Ab.10-v.ab.21.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: OMAR COSTANTINI contra EMMA ELENA DE GIOBBI Disolución y liquidación de sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Omar Costantini con Emma Elena De Giobbi, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10 783 de 18 Setiembre 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 9 de Marzo de 1953 — Luis E Fontana.

$40.00 20|pub 5082-Ab 10-v.my.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA BARTOLA CHARQUERO DE PEREZ y CLIMACO PEREZ, en el sentido de substituir donde dice María Bartola Pereyra debe decir María Bartola Charquero, por ser como corresponde. A los efec-

tos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 5120 Ab.10-v.ab.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROSITO, ROSA BIANCHIMANO DE ROSITO y SALVADOR ROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 5020-Ab.9-v.ab.20.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo y en los autos caratulados: Liga de Defensa Comercial contra ISAIAS RODRIGUEZ CRUZ. L.o 48, F.o 61. Notificación, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Isaías Rodríguez Cruz, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, notificarse de la cesión de crédito en el relacionada, a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Marzo de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$60.00 30|pub. 5042-Ab.9-v.my.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO PABLO TRIPALDI CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4983 Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segunrdo turno se hace saber la partura de la sucesión de MARIA ESTEVANA DEL CORAZON DE JESUS ALMIROTTE o ALMIROTTI o MARIA ALMIROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4793 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA UBOLDI DE UBOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1953 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4794 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MACHIN DE VALES o VALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4795 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 4815 ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA BUSTOS DE TROCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub 4746-Ab.7-v.ab.17.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: TOMAS BARTESAGHI y MARIA LAURA SILVEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 246, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Tomás Bartesaghi y María Laura Silveira, citándose a todos los que se consideren interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 17 Setiembre 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. 4599-Ab.6-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO AUGUSTO GROSSKOPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 4600-Ab.6-v.ab.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en los autos caratulados: LUIS MEISTRO contra MARIA VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 47, F.o 452, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Meistro y María Vázquez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, artículo 7.o de la ley número 783. de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Luis E. Fontana.
$40.00 20|pub. 4646-Ab.6-v.ab.28.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: CIRO BIANCO y CAMILA CORREA DE BIANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 196, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ciro Bianco y Camila Correa de Bianco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 783. de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1953 — Luis E. Fontana.
$48.00 20|pub. 4611-Ab.6-v.ab.28.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO HOUARDAT, en el sentido de sustituir donde dice Heriardat y Herardat, debe decir Houardat por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 4593-Ab.6-v.ab.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: JOSE HORACIO ARREDONDO y MARIA CELIA DEQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 220, se hace saber que por resolución de fecha 27 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Horacio Arredondo y María Celia Deque citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 3 de 1951 — Luis E. Fontana.
$48.00 20|pub. 4612-Ab.6-v.ab.28.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 4616-Ab.6-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de segundo turno, dictada en los autos caratulados "EDUARDO A. FONS y BLANCA HEBER USHER DE FONS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Marzo 4 próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eduardo A. Fons y Blanca Heber Usher, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Luis E. Fontana.
$40.00 20|pub. 4521 Mz.28-v.ab.27.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA GLADYS CASTILLO DE RADICE, en el sentido de agregar donde dice Gladys por María Gladys, como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 4582 Mz.28-v.ab.21.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de ANDRES MUIÑOS y LINA MANUELA MARTINEZ DE MUIÑOS en el sentido de sustituir donde dice Muñoz debe decir Muiños y donde dice Manuela Martínez debe decir Lina Manuela Martínez y la partida de nacimiento de María Otilia Muiños Martínez donde dice Muñoz debe decir Muiños y donde aparece el nombre de la madre como Manuela debe decir Lina Manuela por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. 4548 Mz 28-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE RICARDO VECINO y MANUELITA SANCHEZ SOLARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 48, Fo. 241) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Ricardo Vecino y Manuelita Sánchez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 1953 — Luis E. Fontana.
$40.00 20|pub. 4438 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: ERNESTO GOTTLIEB RICHTER y JULIA FERMINA HIDALGO DE RICHTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48. F.o 229 se hace saber que por resolución de fecha 28 de Febrero próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ernesto Gottlieb Richter con Julia Fermina Hidalgo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Marzo de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub 4248-Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: FRANCISCO APOLLONIO con MARIA FACCIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 202, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Francisco Apollonio y María Faccio, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 Setiembre 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 4302-Mz.25-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil ...

segundo turno, dictada en los autos caratu-
lados: LUIS MATTIAUDA y ROSA RUSSO DE MATTIAUDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 259, se hace saber que por resolución de fecha 4 de Marzo próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Luis Mattiauda y Rosa Russo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparez-
can en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 - de la ley nú-
mero 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación.
— Montevideo 12 de Marzo de 1953. — Juan-
Angel L Gianola, Actuario
$48 00 20|pub 4249-Mz.25-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DABO o JOSE BADO o JOSE DABO CRNKOVIC o SRKHOVICE o CRNKVICH o CRNKOVIE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1953 — Luis E. Fontana, escribano
$36 00 20|pub. 4076-Mz.23-v.my 4.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: JUAN CARLOS AMOROSO PELUFO y BLANCA JOSEFINA CARMEN CAVIGLIA REPETTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 48, F.o 248, se hace saber que por resolución de fecha 3 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Juan Carlos Amoroso Pelufo y Blanca Josefina Carmen Caviglia Repetto citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre 1946) — Y a los efectos legales se hace esta publicación.
— Montevideo 9 de Agosto de 1953. — Luis E. Fontana
$48.00 20|pub. 4080-Mz.23-v.ab.21.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: AVELINA o ABELINA GUTIERREZ TECHERA y LEOPOLDO REBOLEDO MIRANDA Disolución y liquidación de sociedad conyugal Lo 48. F.o 230, se hace saber que por resolución de fecha 28 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Leopoldo Reboledo y Avelina o Abelina Gutiérrez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación.
— Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Luis E. Fontana.
$48.00 20|pub. 4052 Mz.21-v.ab.20

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENTANCOR y ANA MARIA VIRGINIA o ANA DURIF DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$36.00 30|pub. 3265 Mz.19-v.ab.29.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "EUGENIO PAEZ HERNANDEZ y otros Prescripción L.o 48. F.o 266, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derecho en la posesión de los terrenos que se describirán a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación Una fracción de terreno situada en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, teniendo una superficie de nueve metros cuarenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Sanguinetti por treinta y nueve metros con diez y seis centímetros de fondo, lindando con el padrón 72 731, teniendo como número de puerta de entrada 2880, y está empadronada con el número 72.722. El segundo terreno, empadronado con el número 75.025, con una superficie de trescientos noventa metros, situado también en la décima sección, con diez metros de frente sobre la calle María Stagnero de Munar, donde la puerta de entrada tiene el número 2875, por treinta y nueve metros de fondo, lindando con el solar F, del plano del agrimensor Conde, levantado en Abril de 1922 (fraccionamiento Moalli) — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1953 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$120.00 30|pub. 3895-Mz.20-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "BENIGNO PAIVA IRISARRI y CLOTILDE SANTAYANA DE PAIVA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". Lo 48, Fs. 203), se hace saber que por resolución de fecha 26 de Febrero próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Benigno Paiva Irisarri y Clotilde Santayana, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 13 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 17 1953. — Luis E. Fontana, Escribano.
$48.00 20|pub 3857 Mz.19-v.ab 17.

Disolución y Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ADOLFO FOLLE JUANICO MARIA ELENA MARTINEZ CORREA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo 48. Fo 227) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Marzo próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Adolfo Folle Juanicó y María Helena Martínez Correa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 13 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de Marzo de 1953. — Luis E Fontana, Escribano
$48.00 20|pub. 3854 Mz.19-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados Banco de San José contra sucesión de CARMEN CAMBON DE MACCIO Medidas preparatorias L.o 47, F.o 243, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, a todos los que consideren con derechos hereditarios en la sucesión de Carmen Cambón de Macció, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Luis E. Fontana.
$48.00 30|pub. 3303-Mz.16-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, y en los autos caratulados: SAMUEL PREPELITCH. Sucesión L.o 48, F.o 188, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos del citado causante, que son doña Selma Pesea Rezak de Prepelitch, y sus hijos Pedro Froim y Ernesto Prepelitch, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 30|pub. 3423-Mz.13-v.ab.23.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: SILVESTRE LAVIE contra ANA ROSARIO LEPORE. Divorcio. L.o 47, F.o 595, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Ana Rosario Lepore de Lavie, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 21 Octubre 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48 00 30|pub 3630-Mz.17-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos: MARIA HERMINIA FONTANA c. LACUERR BATALLA. Divorcio unilateral, L.o 45, F.o 21, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Laguerra Batalla, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación.
— Montevideo 16 Diciembre 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48 00 30|pub 2352-Mz 7-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALONSO DE RIAL o CARMEN ALONSO VIDAL DE RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5314-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PASEIRO o PASEIRO MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5384-Ab.15-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de RICARDO RUBEN PRIMO, donde dice: "Perino" debe decir: "Primo". — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$3.40 15|pub. 5323-Ab.15-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA BUZZETTI DE ACERBONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5309-Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA ANCHEN DE DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5310-Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO PASCASIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5267-Ab.14-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA ALICIA GANDOLFO DE SEGAL, donde dice "Gandolffi" debe decir "Gandolfo". — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 5184-Ab.13-v.ab.29.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados "Berberian Neshan contra DGEVELEDKIAN KNAVT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 48, F.o 522", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Neshan Berberian Epremian y Knavt Dgeveledkian Sargochian y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 4 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 5195-Ab.13-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er.

Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA REY DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5192-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DIAZ DE BASTOS o ISABEL DIAZ FALP DE BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1952 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5238-Ab.13-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "MICOL LEA c. SALISBURY EVANS JUAN DAVID L.o 49, F.o 561", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan David Salisbury Evans y Lea Micol Trou y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$46.00 20|pub. 4998-Ab.11-v.my.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "REY JUAN y JIMENEZ DE REY ADA Disolución de sociedad conyugal L.o 49, F.o 562", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Rey García y Ada Jiménez Rinaldi y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4993-Ab.11-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DE SANTOS DE BRANDT o CATALINA DESANTOS DE BRANDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5035-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANTOLIN o ANTOLIN ADOLFO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5076-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN OLIVERO DE MAGLIONI o CARMEN OLIVERO DE MAGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5064-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FENOCCHIETTO o FENOCCHIETTI DE RAIMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5065-Ab.10-v.ab.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr Nuño A. Pucurull en autos: "Bruce Carlos Roberto. Título de Procurador" L.o 49 F.o 545, se hace saber que el día 5 de marzo de 1953 se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: CARLOS ROBERTO BRUCE, domiciliado en Misiones 1371, Esc. 26, expone: Que para optar al título de procurador ofrece la deposición de Rafael Yacovazzo y Clodomiro Casañas, domiciliados en Bulevar España 2249 y Avenida Brasil 3105 quienes serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Por la honradez y costumbres morales del proponente; 3.o) Por la razón de sus dichos. Sírvase señor Juez aprobar la información y ordenar se expida testimonio. — Firmado: Carlos Roberto Bruce". — Montevideo, marzo 19 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 24.00. 10|pub. 4811-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOUZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5063-Ab.10-v.ab.21.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres dictado en el expediente caratulado: "DENTONE DE ZARO MARIA LUISA Incapacidad. L.o 49, F.o 250", se ha declarado incapaz a María Luisa Dentone de Zaro, designándose curador de la misma a su esposo Raymundo Zaro. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5069-Ab.10-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de NESTOR ADHEMAR GIUSSI, donde dice: "Juan Grissi" debe decir: "Juan Guillermo Giussi" y donde dice: "Esther Freire" debe decir "Esther Pilar Freire" — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 4970-Ab.9 v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "San Martín José contra FONTELA DORENTINA. Divorcio por causal. L.o. 49, F.o 528" se cita, llama y emplaza a Dorentina Fontela Morgade a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, marzo 25 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 4777 ab.8-v.my.36.

Segunda Copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Nuño A. Pucurull, dictado en autos: "Bicco De Barcos Amelia y otros. Segundas copias. L.o 49 F.o 533" se hace saber a los sucesores de Francisco Piria, MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA y FRANCISCO JOSE PIRIA y a toda otra persona que se considere con derechos que por escrito de fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres se presentaron a este Juzgado la señora Amelia Bicco de Barcos y los señores Eugenio Alberto, Gregorio Oscar, Eduardo Rómulo y Mario César Barcos Bicco, solicitando segunda copia de las escrituras de compra-venta otorgadas por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr Amadeo Landó en representación de los sucesores de Francisco Piria y autorizadas por el Escribano Ernesto M. Giribaldi referentes a los siguientes bienes inmuebles: A) Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento señalado con el N.o 5 de la fracción letra "E" en el plano levantado por el Ing Miguel B. Costa el 21 de julio de 1925, empadronado con el número ciento veintidós mil trescientos sesenta y ocho y que se compone de una superficie de mil cincuenta metros que se deslinda así. quince metros de frente al Noroeste a la calle Siracusa, entre las calles Oficiales número dos y tres denominadas hoy respectivamente Verona y José M. Charry; por setenta metros de fondo hacia el Sudoeste por donde linda con el solar número treinta y cuatro; al Noroeste linda con el solar número cuatro y al Sudeste con el solar número seis B) Un solar de terreno ubicado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento señalado con el N.o 9, en el plano ya mencionado y empadronado con el número ciento veintidós mil trescientos setenta y dos y se compone de una superficie de mil cincuenta metros que se deslindan así: quince metros de frente al Noreste a la calle Siracusa entre las de Verona y José M. Charry por setenta metros de fondo hacia el Sudoeste por donde linda con el solar número treinta; al Noroeste linda con el solar número ocho y al Sudeste con el solar número diez; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$53.00. 10|pub. 4813-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE NIGRO o NIGRO SFERA y MARIA CLEMENTINA o CLEMENTINA SFERA DE NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 12.00. 10|pub. 4800-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA REBELLA SAVIC o MARGARITA ANGELICA REBELLA SAVIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub 4779-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TRAMUTOLO o TRAMUTALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. 4778-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA MISA DE PEREZ o PEREGRINA MISA VALVERDE DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub 4773-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OTERO o JOSE OTERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4764-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIDAL FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4763-Ab.8-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de NICOLAS MONTESANO y JOSEFINA CASTRO AREOSA donde dice: "Que Nicolás Montesano es hijo de Feliciano Montesano, de estado casado y de Micaela Méndez de estado casada debe decir: "de estado soltero y de madre desconocida" y donde dice: "Montezano" debe decir: "Montesano"; en las de nacimiento de Walter Hugo y Julio Angel Montesano donde dice: "Montezano" debe decir: "Montesano". — Montevideo Marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub 4750-Ab.8-v.ab.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictado en autos caratulados "GIANOLA JUANANGEL y MARTEGANI Velia C Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 49, F.o 583" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juanángel Luis Gianola y Velia Carlota Martegani Bottinelli y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592| 943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de

1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4747 Ab.7-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERHAU DE RETHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4698 Ab.7-v.ab.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — JUAN JOSE DAGUERRE, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 27, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador y hallándome en las condiciones del artículo 240 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a solicitar se tome información de mi vida y costumbres citándose a los testigos Ramón F. Díaz y Luis A. Torello, domiciliados en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 27, los que serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1) Por las generales de la ley; 2.o) Diga el testigo cual ha sido mi honradez y costumbres morales y 3.o) Por la razón de sus dichos. — Juan José Daguerre. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$28.00 10|pub. 4614-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTOS o FRANCISCO SANTOS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4652-Ab.6-v.ab 16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de HORTENCIA PEREDA, donde dice: "Hortencio Pereda" debe decir: "Hortencia Pereda" y donde dire: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" y donde dice: "que se le ha puesto el nombre de Hortencio" debe decir: "que se le ha puesto el nombre de Hortencia" — Montevideo, Diciembre 13 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 4493 Mz 27-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "CORREA MORENO ALVARO y DUTRUEL MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 49, F.o 527", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Correa Moreno y María Elena Dutruel y Simón y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4286-Mz.25-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "FERREIRA DORILA DELIA c. GUYOMARD ENRIQUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 4?, F.o 224", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Enrique Jorge Guyomard Castaing y Dorila Delia Ferreira y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7.o de la ley número 952|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Noviembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4237-Mz.25-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "SANCHEZ MOSQUERA CONSTANTINO y FONTANS DE SANCHEZ MARIA D. Disolución de sociedad conyugal. L.o 49, F.o 529", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Constantino Sánchez Mosquera y María Dolores Fontans Sosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario. Adjunto.

$40.00 20|pub. 4247-Mz.25-v.ab.23

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "SANTAMARINA TIMOTEO y GAILHOU de SANTAMARINA MARIA LUISA. Liquidación de sociedad conyugal. L.o 49, F. 547" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Timoteo Santamarina Rocha y María Luisa Gailhou Morales y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 4145 Mz.28-v.ab.21

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ANDRADE de LOPEZ, GLADYS J. contra LOPEZ, ELADIO. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eladio López y Gladys J. Andrade de López, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 30 de Diciembre de 1949. — Amílcar Mantaras, Actuario.

$40.00 20|pub. 3994 Mz.21-v.ab.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "PIGNONE ANA MARGARITA con LUMACONI PEDRO FERNANDO" disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo 49, Fo. 278), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Fernando Lumaconi Guerrieri y Ana Margarita Pignone Crosa y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 3792 Mz.19-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVERIO IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma csus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 6 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto

$36.00 30|pub. 3606-Mz.16-v.ab.25

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ o JOSE MARTINEZ CARBALLEIRA y ROSA PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 3117-Mz.11-v.ab.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DANIEL CANDIDO ROMULO MASSA PANIZZA y de ELENA MARIA MATILDE ROVELLO, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Cándido Massa" y "María Elena Matilde Robelo", debe decir: "Daniel Cándido Rómulo Massa Panizza" y "Elena María Matilde Rovello" y B) En las de nacimiento de MARIA DEL CARMEN, MARIA LUISA y ROBERTO MASSA ROVELLO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de los inscriptos aparecen como: "Cándido Massa" y "María Elena Matilde Robelo" debe decir: "Daniel Cándido Rómulo Massa Panizza" y "Elena María Matilde Rovello". — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$30.00 15|pub. 5374-Ab.15-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MANER o MANER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5371-Ab.15-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ANTONIO VIGNOLO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete, debe decir: nacido el día siete de Noviembre de mil novecientos treinta y tres.| — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Raúl Carcagno, Actuario Auxiliar.

(Aux.) $12.60 15|pub. 5410-Ab.15-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL BAPTISTA Y MARIA YOLANDA PEREZ, estableciéndose que donde la madre de la contrayente aparece como: "María García", debe decir: "María Josefa Becerra". — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 15|pub. 5372-Ab.15-v.my.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. Cipriano Texidor Rodríguez, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1422, escritorio 3, ante el señor Juez se presenta y expone: Que debiendo obtener el título de Escribano viene a producir la información legal con los testigos señores: José Ray Palermo y Carlos Rodríguez Picco, quienes serán interrogados: 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) por mi honradez y costumbres morales; 3.o) por la razón de sus dichos. Aprobada expídaseme testimonio. — C. TEXIDOR RODRIGUEZ. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 10|pub. 5375-Ab.15-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "MINETTI NICOLAS y ANTONIA TASSANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Nicolás Lorenzo Minetti y Antonia Fausta Tassano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5354-Ab.15-v.my.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "MINETTI TASSANO ARMANDO y OFELIA RUOCCO TRINCHITELLA. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que [illegible] fecha 16 del corriente, se decretó la disoluc[illegible] liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Armando Minetti y Ofelia Ruocco Trinchitella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a deducir a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5355-Ab.15-v.my.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Nestor Walter Sosa, constituyendo domicilio en Sarandí 490, dice: Que debiendo optar al título de Escribano, viene a producir la información pertinente. A tal efecto ofrece el testimonio de los señores Carlos Rodríguez Picco y Luis Lasserre, a quienes presentara

para ser interrogados por su honradez y costumbres morales. Solicita se le expida testimonio. — Néstor Walter Sosa. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$19.20 10|pub. 4885-Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO PASCUAL LUISI o LUISI CAFFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5329-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MORELLA TREZZA DE TROPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5303-Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UTHURBURU o UTURBURO DE GUILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5283-Ab.14-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Nelson Revello, domiciliado en Reyes N.o 1361, optando al título de Escribano, pide se interrogue a María Enriqueta Martens y a Clodio Menotti, a efectos de producir información de vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. — Nelson Revello. — Montevideo, abril 7 de 1953. Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 10|pub. 4929-Ab.14-v.ab.24.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. Carlos A. Rodríguez Picco, constituyendo domicilio en Sarandí 363, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano, viene a producir la información pertinente. A tal efecto ofrece el testimonio de los señores Dr. Jorge Priors y Francisco Suárez Silva, a quienes presentaré para ser interrogados por su honradez y costumbres morales. Solicita que oportunamente se le expida testimonio. — Carlos A. Rodríguez Picco. — Montevideo, abril 7 de 1952. —Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 10|pub. 4886-Ab.11-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANCHEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4912-Ab.11-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LUBARA o NICANOR GUILLERMO LUBARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 4876-Ab.11-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ o JOSE FABIAN FERNANDEZ ANGERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 20|pub. 4875-Ab.11-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REPETTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4874-Ab.11-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: GERMAN H. SURRACO e HILDA CAVIGLIA CAMPORA. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.00 20|pub. 5026-Ab.14-v.my.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "FERNANDEZ MARIA AURORA y RAMON AROSTEGUI TABAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 de Marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Ramón Arostegui Tábarez y María Aurora Fernández En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4869-Ab.11-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ RODRIGUEZ DE SAMBUCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4872-Ab.11-v.ab.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: FRIONI DE LA QUINTANA ALFREDO y BERTA BENAVIDES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 13 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Alfredo Frioni y Bertha Benavides Artayeta. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5073-Ab.10-v.my.4.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — LUIS ALBERTO OTHEGUY, domiciliado, en Madrid 1517, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano, viene a producir la información legal con los testigos escribanos Jorge Bado y Fernando Arroyo, a quienes presentará y se les preguntará por su honradez y costumbres morales. Oportunamente se expedirá testimonio. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis Alberto Otheguy. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.

$16.00 10|pub. 5151 Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DAVID O DAVIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 5131 Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 4937-Ab.9-v.ab.20.

2.a Copia de Escrituras

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos. "RODRIGUEZ DE GARDELLA C; OSCAR y VICENTE RODRIGUEZ VILA Segunda Copia'" se hace público que en ellos se gestiona la expedición de segundas copias de las tres escrituras de compra venta otorgadas a favor Vicente Rodríguez López ante el Escribano Manuel Antonio Uteda: la primera por Juan Negri referente al bien padrón N.o 19837, situado en el Barrio La Comercial, de esta Capital, con frente al Este a la calle Patria formando esquina al Norte con calle Pagola; la segunda, por Francisco Piria relativa al bien empadronado con el N.o 26447, situada en el Barrio Italiano, de esta Capital, con 280 metros 38 decímetros cuadrados, con frente al S.O. a calle Cairoli y la tercera, referente al padrón 20430, con área de 254 metros 72 decímetros con frente al S.E. a la calle Cavour del mismo Barrio Italiano En consecuencia se emplaza a todos los interesados en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse la gestión. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$32.00 10|pub. 5063-Ab.9-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO DARDANO o DARDANO TORCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4993-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5013-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CARDOZO DE RODRIGUEZ o LUISA CARDOZO BRUM DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5038-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ALMERA DE GUARCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4999-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO OSCAR TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5000-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GELOS DE MORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$12.00 10|pub. 4968-Ab.9-v.ab.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito· Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil — Luis Alberto Lasserre, constituyendo domicilio en Sarandí 493, dice: Que debiendo optar el título de escribano, viene a producir la información pertinente A tal efecto ofrece el testimonio de los señores Ramiro Borrás y Néstor Sosa, a quienes presentará, para ser interrogados por su honradez y costumbres morales Solicita se le expida testimonio — LUIS ALBERTO LASSERRE. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$16.00 10|pub. 5033-Ab.9-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Priemra Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "ALISERIS BERNADA RAQUEL E. y LUCIANO LABAURE CASARAVILLA Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Luciano Labaure Casaravilla y Raquel Elena Aliseris Bernadá En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso),

dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5027-Ab.9-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: CAVIGLIA CAMPORA BUENAVENTURA y ROSA LIA HARILAOS. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Buenaventura Caviglia Cámpora y Rosa Lía Harilaos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5028-Ab.9-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, recaído en los autos: "MAY JOSE y MARIA GLORIA ALONSO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que con fecha 13 del corriente se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José May y María Gloria Alonso En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 5006-Ab.9-v.my.2.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. NORMA LOUREIRO RUSSO, domiciliada en la calle Reconquista N.o 475, al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Escribana, ofrezco la información de los testigos señoritas Orfilia González y Nelly Ruggiero, las que serán interrogadas sobre mis costumbres y honradez Oportunamente se expedirá testimonio. — Norma Loureiro. — Montevideo, marzo 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$ 16.00. 10|pub. 4814-Ab.8-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "PEÑA DE OLIVERA EDELMA c. TOMAS OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 6 de Diciembre del año próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Tomás Olivera y Edelma Peña En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 3 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4771-Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES COUSO o ANDRES COUSO RIVADULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 10|pub. 4751-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CARBALLO o MARIA CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4527-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA AVELINA BURONE DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 4529-Mz.28-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS COSTA o COSTA DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub 4594-Ab.6-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MAISONNAVE ALBERTO D y ADELA ECHEVARREN Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que el 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Alberto Daniel Maisonnave y Adela Echevarren. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4427 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CORREAS CAULIN MIGUEL y RAQUEL EPIFANIA RUBIO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Miguel Correas Caulín y Raquel Epifania Rubio. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4429 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "CASTILLO JOAQUIN V y JUANA DE LA FUENTE DE CASTILLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Joaquín Venancio Castillo y Juana María de la Fuente En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4429 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "OTERO LEON y ALBIN DE OTERO MARIA EMILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: León Otero y María Emilia Albín. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4430 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "PATIÑO LAMARQUE CARLOS y MARIA CARMEN SUAREZ MIRAL DE PATIÑO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Carlos Patiño y Carmen Suárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4431 Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "MENENDEZ CAMILO y ROSA CERNY DE MENENDEZ Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 14 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Camilo Menéndez y Rosa Marie Cerny En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.

, $40.00 20|pub. 4426-Mz.27-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "STEFANI EUGENIO y EMA L. ALDECOA DE STEFANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 16 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Eugenio Stefani y Ema L Aldecoa En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub 4362 Mz 26-v.ab 24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS OMAR FREDO, estableciéndose que donde el inscripto aparece como hijo natural de Trinidad Acosta, debe decir: que es hijo legítimo de Santos Lapaz Fredo y de Trinidad Hermógenes Acosta. — Montevideo, Noviembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 4376 Mz.26-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "MARTINEZ VAL RICARDO c MARIA MARTINEZ BRAVO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 4 de Diciembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Ricardo Martínez y María H Martínez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 11 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub 4280 Mz 25-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de TOMAS PELOCHE e ISOLINA SEGOVIA estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Fantoni debe decir: Segovia y B) En las de nacimiento de HUMBERTO, ERNESTO y RAUL PELOCHE, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con el apellido de: Fantoni, debe decir: Segovia — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. 4205 Mz.24-v.ab.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CARTAGENA MARIA C. contra MANUEL C. ALBERTI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal",. se hace saber que con fecha 14 de Octubre p. pd., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Manuel Carlos Alberti y María Celia Cartagena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 4105 Mz.23-v.ab.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MACULUS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 30|pub. 4099 Mz.23-v.my.4

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "La Universal Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima c. ARIEL CABRERA y "AEREO CLUB SANTA LUCIA" Cobro de pesos" (Libro 40, F.o 401). se emplaza por el término de noventa días, a los representantes del "Aereo Club Santa Lucía" a comparecer al expresado juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$36.00 30|pub. 4066-Mz.23-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaída en los autos caratulados "BRITOS FORNASARI FRANCISCA contra Suc. de ESTEBAN LUIS SEMINO Cesación de condominio" (L.o 42 F.o 276) se emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Esteban Luis Semino, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub. 4113-Mz.23-v.my.4.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "SCHINCA DE PEYROLOU CELICA con LUIS MORALES y otros Escrituración de oficio" (Libro 42 F.o 3), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura correspondiente a Margarita Tardáguila de Lacoste, María Morales o Becú Morales, Luis Morales y Gioconda Eugenia Ruibal Morales de Bouvier, a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Célica Schinca de Peyrolou respecto al siguiente bien Solar empadronado con el número 90 835, ubicado en Piedras Blancas, 11. sección judicial de Montevideo señalado con el número 82 en el plano del ingeniero Donato Gaminara, del 25 de Abril de 1912, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, el 30 de Mayo del mismo año y tiene según el mismo la superficie y límites siguientes: Superficie 1 103 metros 19 decímetros Deslinde: 10 metros 30 de frente al Noroeste al Camino Cuchilla Grande; 70 metros también de frente por ser esquina a Camino Público al Noroeste; 15 metros al Este lindando con parte del solar número 83 y 75 metros 58 al Sur lindando con el solar número 81 Y en cumplimiento del artículo 31 de la ley 8 733 se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 12 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.

$120.00 30|pub. 3475-Mz.14-v.ab.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDCTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DANREE de HAREAU BLANCA y ALEJANDRO HIPOLITO EUGENIO HARREAU Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saberS que con fecha 11 de corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Alejandro Hareau y Blanca Danrée. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. 3997 Mz.21-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a OLGA MARTINEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carolino Bittencourt. [U. 41|596). — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. 3930 Mz.20-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUGUSTO MAROCCHI MARTINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 10|pub. 5326-Ab.15-v.ab.25.
My.15-v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SANDE o VICENTE SANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5214-Ab.13-v.ab.23.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 19 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BELARMINO FERNANDEZ y MARIA FRANCISCA CARBALLEIRA, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$40.00 20|pub. 5312-Ab.14-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hacer saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRAS DE ESPERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1953. José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4877 Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4901 ab.11-v.ab.22.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 19 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE FERRO y OLGA ISABEL DE LEON, a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 5313-Ab.14-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO RAMON FERNANDEZ o RAMON FERNANDEZ GAZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, abril 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4921 ab. 11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BLANCO RODRIGUEZ o JOSE M. BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5077-Ab.10-v.ab.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ROSA MARIA CANEPA DE ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5078-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIO CLODOMIRO AGRIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5079-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA u OCTAVIANA ROSA IGLESIAS DE DALL'ORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 15|pub. 5037-Ab.9-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NELIDA ZELMIRA GATTO de MOGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 4993-Ab.9-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "Aron Bialystocki y otros Rectificación de partidas", se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) en la de matrimonio de ARON BIALYSTOCKI con HENI GOLDSCHMIDT, y en la de nacimiento de su hijo JULIO BIALYSTOCKI, donde el apellido del contrayente y del padre del inscripto respectivamente, dice: BIALOSTOTZKY, debe decir: BIALYSTOCKI; B) en la de nacimiento de FANNY BIALYSTOCKI, donde el apellido dice: BIALISTOTZKY debe decir BIALYSTOCKI. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$30.00 15|pub. 4955 ab.8-v.ab.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictado en el expediente caratulado "JUAN BALDOMIR, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BALDOMIR, estableciéndose que donde el apellido dice BALDOMIL debe decir BALDOMIR. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 24 de 1953. José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 4825 ab.8-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSALIO CLODOMIRO AGRIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario

$12 00 10|pub 4681-Ab.6-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ROSA MARIA CANEPA DE ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953 — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10|pub 4682-Ab.6-v.ab.16.

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "MARIA ESTHER MONTANS DE CALCAGNO c RAUL CALCAGNO Liquidación y disolución de sociedad conyugal, L.o 46, F.o 271, se hace saber al público que con fecha Marzo 28 de 1952, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por María Esther Montans y Raúl Calcagno En consecuencia se convoca a los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 5.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Abril 18 de 1952. — José Curi Zagia Actuario

$48.00 30|pub 4598-Ab.6-v.ab.28

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "CIRIACO MARQUEZ y CATALINA LOUSTAUNAU por su hijo menor Angel Salvador Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de este último estableciéndose que donde el apellido materno figura Laustaunau debe decir Loustaunau — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub 4595-Ab 6-v.ab.22

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "JOSE MEIZOSO DIAZ contra ROSA GRISANTI Divorcio' L.o 47, Folio 110, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña ROSA GRISANTI, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombr-

Defensor de Oficio — Montevideo, Noviembre 25 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario
$33 00 30|pub 4596-Ab.6-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al publico la apertura de la sucesión de MATILDE MARRERO DE BRESCIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 4597-Ab.6-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos. "OLGA ELENA ROGLIA y LUIS FELIPE BIDEGAIN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Marzo de 1953, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de Luis Felipe Bidegain Rivas y Olga Elena Roglia, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 20|pub. 4557 Mz.28-v.ab.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: GEORGINA SARTORI, Mercedes 1472, a usted digo. Que para optar al título de Escribana, vengo a solicitar se interrogue a Betty Vilarrubí, calle Rivadavia 1778 y Vilda Oribe, Avenida dieciocho de Julio 2145, respecto de mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, al señor Juez pido: Que previa la recepción de dicha prueba y conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se me expida el testimonio Georgina Sartori Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$20.00 10|pub. 4656-Ab.6-v.ab.16.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 17 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MENDEL CONSENS y ELISA MAÑELEFF; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 4683-Ab.6-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Febrero 23 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges UTALIZ VOLTAIRE MARQUEZ y MARIA EUSEBIA DOLLENARTE; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 20 de 1952 — José Curi Zagia, Act.
$40.00 20|pub. 4480 Mz 27-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GUILLERMO MANUEL NUÑEZ LORENTE, estableciéndose que donde el nombre del padre del inscripto figura como Juan, debe decir Orosmán Rosendo Nuñez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 29 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 4544 Mz.28-v.ab.21.

2.a Copia de Escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que en los autos: "FRANCISCO A CAMPANELLA y otros, Segunda copia de escritura" se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de partición autorizada por el Escribano Juan Varese, el 24 de Marzo de 1934, por la cual se le adjudicó a don Francisco Campanella Mazzuco, hoy fallecido, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 51 635, designado su terreno con el N.o 5 de la fracción letra B, en el respectivo plano encerrando la superficie de 408 metros 21 decímetros así deslindada. 9 metros de frente al Noroeste sobre el Camino Raffo, por donde la puerta del edificio se señala con el N.o 640; al Noreste mide 45 metros 62 decímetros que confina con el solar 6, en su fondo al Sureste mide 9 metros 5 centímetros, lindando con el solar 9, y 44 metros 65 centímetros al Suroeste lindando con el solar 4. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días — Montevideo, Marzo 20 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 10|pub 4681-Ab.6-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Octubre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges HUGO JOSE LAWLOR y MARIA YOLANDA BANCHINI; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 4437 Mz.27-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ o JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 3759 Mz.19-v.ab.6

Liquidación y Disolución Sociedad Conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha, Setiembre 4 del corriente año, se decretó la disolución de la Sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO BAGNUOLI y MARIA TABERNA; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.
$40.00 20|pub. 4054 Mz.21-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MINA SILBERFADEN DE KNAPHEIS o BASCHA SILBERFADEN DE KNAPHEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 3511-Mz.14-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "MERCEDES MARTINEZ DE FERNANDEZ y otro Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza al señor Alfredo Silva y a los herederos o sucesores a cualquier título de doña Carmen Barcala de Silva, para que comparezcan a otorgar las correspondientes escrituras de venta, de los siguientes bienes que fueron prometidos en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931: I) A doña Mercedes Martínez Fernández, una fracción de terreno sita en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, paraje denominado Barrio La Floresta, empadronado con el número 50.821 que es parte de la señalada con el número 73 de la manzana letra C, del plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, en Diciembre de 1907 y según plano del agrimensor Luis Segundo, de Diciembre de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía en ese mismo mes y año, se compone de una superficie de 122 metros, 43 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 13 centímetros al Sudoeste, frente a la calle Las Magnolias distando su punto medio 43 metros 69 centímetros de la esquina que forma con Coronel Raiz, igual extensión al Noreste, lindando con José Mesquita; por once metros en las líneas del Sudeste y Noroeste, lindando con el vendedor: II) A Francisco González, un solar de terreno ubicado en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, individualizado con el padrón número 50.821, señalado con el número 8 de la manzana C, según plano del agrimensor Luis E Segundo (hijo), inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 13 de Diciembre de 1933, que se deslinda así: Al Sudoeste, 10 metros con frente a la calle Las Magnolias; al Noroeste, 11 metros lindando con Alfredo Silva; al Noreste, 10 metros linda con M S de Mesquida y al Sureste, 11 metros linda con Alfredo Silva — Superficie 110 metros cuadrados — Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez, de oficio, la traslación de dominio — Montevideo, Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario
$180.00 30|pub 3335-Mz.18-v.ab.28.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente en el expediente caratulado 'IDA ARRILE contra VICTORIO COLMEGNA' divorcio sola voluntad. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victorio Colmegna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario
$36.00 30|pub 3297-Mz.12-v.ab.22.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANA CARRICA DE ARROQUI, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno situado en la 1.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 58.563 con un área de 519 metros. con 56 que se deslinda así: 18 metros con 90 al Norte al frente a la calle Estados Unidos por 27 metros 49 de fondo lindando al Oeste con padrón 58 562; al Este con padrón 58.564 y al Sur, con padrones 58 581 y 58.567 — En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlo bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran — Montevideo Febrero 19 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario
$84.00 30|pub 3289-Mz 12-v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA ANUNZIATA DE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5315-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA o FELIPA MARIA ELENA ZUNIN DE JUANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5411-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5412-Ab.15-v.ab.25.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PEREZ DEL CASTILLO, EVANGELISTA y BLANCA MORGAN O'FARRELL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Evangelista Pérez del Castillo y Blanca Morgan O'Farrell, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5194-Ab.15-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instan-

cia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de sucesión de RICARDO FORCELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Jos Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4878-Ab 14-v.ab.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ DEL CASTILLO, MANUEL y STELLA FERREIRA PIAGGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Pérez del Castillo y Stella Ferreira Piaggio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dicho autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4873-Ab.14-v.my.7.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso—Montevideo, Marzo 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4879-Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VITALIS GLIABAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5190-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ó CARLOS AUGUSTO ALBERTO o CARLOS AGUSTIN ALBERTO MOHR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5189-Ab.13-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "STARICCO PEDRO C. y EMMA BLANCA DE CASTRO DE STARICCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Pedro C. Staricco y Emma Blanca de Castro de Staricco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5186-Ab.13-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVINO CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5188-Ab.13-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, recaído en autos: "BIZZOZERO LINCOLN A. y MANUELA REVELES ARAUJO DE BIZZOZERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Lincoln A. Bizzozero y Manuela Reveles Araújo de Bizzozero, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5187-Ab.13-v.my.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ANEIROS JOSE R. y BLANCA E. REBOREDO DE ANEIROS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José R. Aneiros y Blanca E. Reboredo de Aneiros, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5193-Ab.13-v.my.6.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor José María França, recaído en autos: "PEREZ DEL CASTILLO, DANIEL FRANCISCO y MARGARITA GUILLERMINA ALGORTA VILLEGAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Daniel Francisco Pérez del Castillo y Margarita Guillermina Algorta Villegas, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5197-Ab.13-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN RODRIGUEZ ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4992-Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARTINEZ REGAREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4991 Ab.11-v.ab.22.

Retificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don José María França, recaído en autos: "NAVARRO DE CASARAVILLA, MICAELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio. pués donde en la misma el contrayente figura como "René Casaravilla", debe decir: EULALIO SATURNINO CASARAVILLA. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.60 15|pub. 4952 Ab.11-v.ab.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "QUARTINO EDUARDO ALBERTO y SARA JULIA LANZA DE QUARTINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Eduardo Alberto Quartino y Sara Julia Lanza de Quartino, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub. 5074-Ab.10-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO EMILIO HILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 5075-Ab.10-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PASSADORE, OSVALDO HELSIO y ZENONA ESTHER FUICA DE PASSADORE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Osvaldo Helsio Passadore y Zenona Esther Fuica de Passadore, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5046-Ab.9-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LESTIDO JULIO CESAR y LUISA ROMILDA BELOQUI DE LESTIDO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Lestido y Luisa Romilda Beloqui de Lestido, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5081-Ab.10-v.my.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BOIX LARRIERA, ELZEARIO Y CECILIA DANREE ARTAGAVEYTIA DE BOIX. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elzeario Boix Larriera y Cecilia Danrée Artagaveytia de Boix, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 5045-Ab.9-v.my.2.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MENENDEZ, JUSTINO con MATOS, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Justino Menéndez y María Luisa Matos, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.
$32.00 20|pub. 4609-Ab.9-v.my.2.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo. Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADELINO DIAZ TENORIO o LAUDELINO DIAZ TENORIO o ADELINO DIAZ TRAPANI o DIAZ TENORIO TRAPANI y la de LEONOR DIAZ TENORIO o LEONOR DIAZ TRAPANI o LEONOR DIAZ TENORIO TRAPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 4767-Ab.8-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VICENTE PLATA REY y ROSALIA DIAZ CEBERIO DE PLATA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Plata Rey y Rosalía Díaz Ceberio de Plata, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4768-Ab.8-v.ab.30.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MANZANARES MARTINEZ MAXIMO con VARELA LOPEZ CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Máximo Manzanares Martínez y Carmen Varela López de Manzanares, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4769-Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PINEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado...

Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4839 Ab.8-v.ab.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FIGNONI, RICARDO y ELVIRA MUSSO DE FIGNONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ricardo Fignoni y Elvira Musso de Fignoni y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4838-Ab.8-v.ab.30.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RUGGIERO, NELLY NELSA. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Nelly Nelsa Ruggiero, con domicilio en Sarandí N.o 363, apartamiento 1, en virtud de optar al título de Escribano, solicita se realice información de vida y costumbres citando como testigos a las señoritas Norma Loureiro y Ofilia González. Expídaseme testimonio. — Nelly Nelsa Ruggiero". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$20.00 10|pub. 4831 Ab.8-v.ab.18.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERNANDEZ, JESUSA. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Setiembre último fué declarada en estado de incapacidad, doña Jesusa Fernández, designándose curador a don Máximo Codesido Pérez, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 20 del mismo mes. — Montevideo, Octubre 11 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 4688 Ab.6-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ELIAS REGULES y CARMEN COSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues Elías Regules y Carmen Costa; y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4837 Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ o DIAZ DE GONZALEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 4605 Ab.6-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "CANDIDO ANDRADA y MAURA GUTIERREZ. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento (nota de legitimación que consta al dorso) y de reconocimiento y legitimación de su hijo Mario Isaac, pues donde en todas ellas dice: "Andrade", debe decir Andrada. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 4602 Ab.6-v.ab.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FABRICIO, JOSE LUIS y MARIA NOEMI SALA FRUGONI DE FABRICIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Luis Fabricio y María Noemí Sala Frugoni de Fabricio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4610 Ab.6-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DUTRA DE OLAVERRY, CONSTANCIA Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y la de su matrimonio, por figurar en la primera de ellas como persona del "sexo masculino", en lugar de femenino, y con el nombre de "Constancio" en vez de Constancia, y en la segunda con el apellido "Dutria" en lugar de Dutra. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 4613 Ab.6-v.ab.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BAZZANO, HECTOR LUIS con QUARTINO, MARIA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Luis Bazzano y María Luisa Quartino, y que se manda citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4568 Mz.28-v.ab.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, en autos: "BONNET TELLECHEA, HECTOR LUIS e INES IRENE PELIZZARI BONETTI DE BONNET Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor Luis Bonnet Tellechea e Inés Irene Pelizzari Bonetti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario.
$32.00 20|pub. 4092 Mz.27-v.ab.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento (parroquial) de PAULA ZAPPETTINI, pues donde en la misma la inscripta figura con el nombre "Pablo" debe decir: Paula, donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde dice "Sapetino" debe decir: Zappettini. — Montevideo, Marzo 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 4421-Mz.27-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BARBOZA, CARMEN VICTORIA Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura su nombre como "Carmen", debe decir: Carmen Victoria, y donde su apellido y el de su padre aparece como "Barbosa" debe decir Barboza — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 4192 Mz.24-v. ab.16

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "GARCIA TORREIRA, CARMEN con MANUEL FERNANDEZ ROMERO Divorcio unilateral" se cita y emplaza al nombrado Manuel Fernández Romero para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$36.00 30|pub. 4299-Mz.25-v.my.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RAMPONI, HERNANDO con DELIA DALIES DE RAMPONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hernando Ramponi y Delia Dalies de Ramponi, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 4339-Mz.26-v.ab.24.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaídos en autos: "GONZALEZ de CASENAVE, CELESTE ALBA contra SILVINO CASENAVE, Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Celeste Alba González de Casenave y Silvino Casenave, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 17 de 1953 — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 3866 Mz.19-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SIENRA DURANTE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1953 — José Tomás Pereira. Actuario
$36.00 30|pub 2747-Mz.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRARI DE RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 5349-Ab.15-v.ab.25.

Ratificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña GENOVEVA MENDEZ DE HERNANDEZ y don JOSE PEDRO HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: Donde en ella dice que la primera de las comparecientes se llama Elsa Genoveva Méndez, debe decir: Genoveva Méndez; donde dice de nacionalidad brasileña, debe decir: uruguaya; donde dice hija de Pablo Méndez y Margarita Saavedra, debe decir de padres desconocidos; y donde dice que los padres del segundo de los comparecientes son Liborio Hernández y Sofía Volondín, debe decir de padres desconocidos. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 15|pub. 5316-Ab.15-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LOZEVICH o LOSEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 4856 Ab.11-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Roque Rivello, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el apellido "Revello", en lugar de "Rivello". — Montevideo, abril 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 15|pub. 5115 ab.11-v.ab.28.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARGARITA GULAR DE LARROCA. Segunda copia de escritura", (Lo. 36. Fo. 49), se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de segundas copias de la escritura correspondiente a la venta celebrada el 19 de Enero de 1929, ante el escribano Julio Bauzá Pouy, y por la cual doña Petrona Díaz de Gular vendió su mitad indivisa a sus dos hijas Margarita e Isabel Gular Díaz, en el siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, em-

padronado con el N.o 20.896, ubicado en la manzana 1087 de la novísima ciudad de esta Capital, y compuesto el terreno en que está construído el edificio, de 77 metros 31 decímetros, constando de 9 metros de frente al Sur a la calle Cerro Largo, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 2187; 8 metros 59 centímetros de fondo, lindando; por el Este, con propiedad de la señora Domenech; por el Oeste, con Emilio Susena y por el Norte, con el solar N.o 2. En consecuencia se cita y emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 10|pub. 5118 Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROBERTO ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 5092-Ab.10-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don VENTURA LIJO PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Antonina Otero, en la siguiente forma: Donde en ella dice, refiriéndose al compareciente, "nacido el dos de Enero", debe decir: "nacido el dos de Junio". — Montevideo, Abril 8 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. 5132-Ab.10-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "ABRAHAM BENATAR y ZULEMA H. CAIRATI DE BENATAR. Liquidación y Disolución de la Sociedad Conyugal. L.o 38, F.o 21", se hace saber que con fecha 18 de Febrero del corriente año se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abraham Benatar o Alberto Benatar y Zulema Haydée Cairati. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 20|pub. 5060-Ab.9-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARCOS KRÖGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4826 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BELLO DE PUCCIARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4748-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la ucesión de FRANCISCA RODRIGUEZ DOLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.

$12.00 10|pub. 4654 Ab.6-v.ab.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del, señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FLORENTINO ANTONIO SPAGNOLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Fredy Walter, por figurar en ella el apellido "Espagnolo" en lugar de "Spagnolo", y el solicitante como de nacionalidad italiana, en lugar de uruguaya. — Montevideo, Marzo 14 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.60 15|pub. 5145-Ab.10-v.ab.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Enrique Gamio, dictado en autos: "OBSANA BEDOIAN con DORTAT ADOURIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o. 38, Fo. 16), se hace saber que con fecha 14 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Dortat Adourian y Obsana Bedoian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.

$40.00 20|pub. 4474 Mz.27-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CELINA INES o CELINA RETAMOSA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 37, F.o 531), le ha iniciado don Pedro Ortiz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4523 Mz.28-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA D'ANDRAYA DE MIGLIONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Febrero de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 4336 Mz.28-v.ab.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sévtimo turno se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MIGUEL SILVA y doña ROMILDA V. SAGRERA CROVETTO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, José Miguel Silva, por figurar en ella el padre, como de veintisiete años de edad, en lugar de cuarenta y siete años. — Montevideo, Febrero 25 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 4424-Mz.27-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "PABLO CHAMPENOIS y MARIA LUISA SWOLFS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 37, F.o 520)" se hace saber que con fecha 29 de Diciembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pablo Félix Enrique Champenois y María Luisa Laura Juana Hubertina Cornelia Swolfs. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub 4337-Mz.26-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña SOFIA ANTELO MENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 33, F.o 590), le ha iniciado don Ramón Mouro García bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 4240-Mz.23-v.my.6.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "FRANCISCO BERARDO y ADELA BERARDI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 38, F.o 24", se hace saber que con fecha 18 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Berardo y Adela Berardi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40 00 20|pub 4305-Mz 25-v ab.20

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "EDELMA RODRIGUEZ A DE NASIF ICE con ALBERTO NASIF ICE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 37, F.o 334" se hace saber que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por Edelma Rodríguez Amarillo y Alberto Nasif Ice. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$40.00 20|pub. 4279-Mz.25-v.ab.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña MARIA MERCEDES FERRARO y doña ANTONIA CAPUANO, solicitando la rectificación, en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio de Carmelo Ferraro con Antonia Capuano, donde dice: Ferrari, debe decir: Ferraro; y donde dice: Capovana, debe decir: Capuano B) En la de matrimonio de Armando Pensatori con María Mercedes Ferraro, donde dice. Ferrari, debe decir: Ferraro; donde dice: Raffaelle, debe decir: Raffaelli; y donde dice: Capoano, debe decir: Capuano C) En la de nacimiento de Roberto Eugenio Pensatori, donde dice: Ferrara, debe decir: Ferraro; donde dice: Olivio Pensatori, debe decir: Olivo Pensatori; donde dice: Raffaella, debe decir: Raffaelli; y donde dice: Capuano, debe decir: Capuano y D) En la de defunción de Armando Pensatori, donde dice: Pensatore, debe decir: Pensatori; donde dice: Diva Pensatore, debe decir: Olivo Pensatori y Eugenia Raffaelli; y donde dice: Eugenio Roberto debe decir: Roberto Eugenio — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$42.00 15|pub. 4285-Mz.25-v.ab.17.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "GUILLERMO PIO LOCKHART ROVEGNO y ADELAIDA HELGUERA GOIRIENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 33 F.o 2", se hace saber que con fecha 13 de Febrero del corriente año, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal integrada por Guillermo Pío Lockhart Rovegno y Adelaida Helguera Goiriena. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40 00 20|pub. 3753-Mz.21-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o PAULINA JULIANA FIGUEROA DE PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados y especialmente a la hija de la causante Elodia Hipólita Pérez Figueroa. para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$33.00 30|pub 2843-Mz.7-v.ab.17

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "EDUARDO F J HAEDO ZARACHO y LILA BLANCA GONZALEZ POGGI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37. F.o 552" se hace saber que con fecha 31 de Diciembre de 1952. se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo F. J o Eduardo Francisco Jacinto Haedo y Lila Blanca González Poggi En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo. Febrero 27 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$48.00 20|pub 2971-Mz.21-v ab.20

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ALBERTO RAUL VIANA LATORRE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad (L.o 33 F.o [illegible]) le ha iniciado doña Amanda Eva Addiego Alianca, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 2 de 1953 — Luis Antonio Lamas Actuario

$36.00 30|pub 3018 Mz.10-v.ab.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de sucesión de JOSE FORTE, citándose a herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de sesenta

días a deducir sus derechos ante este Juzgado Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Noviembre 6 de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Act.
$12.00 10|pub. 4657 Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: "Ingeborg Wetzel contra RIBEREÑA DEL PLATA, cobro de pesos", Lo. 5, fo. 190, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los representantes legales de Ribereña del Plata, Compañía Sudamericana de Comercio S. A., para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el precitado juicio. — Montevideo, marzo 9 de 1953. — Dra. Asisé Lavagnini, Actuaria.
$36.00 30|pub. 4857 ab.11-v.my.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: "Juan A. Calvete y Asunción Fleitas contra RIBEREÑA DEL PLATA, cobro de pesos". Lo. 5, fo. 190, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los representantes de Ribereña del Plata, Compañía Sudamericana de Comercio S. A., para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el precitado juicio. — Montevideo. marzo 9 de 1953. — Dra. Asisé Lavagnini, Actuaria.
$48,00 30|pub. 4858 ab.11-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la trece sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN RODRIGUEZ, ABELARDO RODRIGUEZ y RAMON RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Turquía 3359). — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuaria.
$12.00 10|pub. 4807 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION
Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de la Capital, doctor Juan José Schiaffino recaído en autos: "JUAN CURBELO PRESCRIPCION" se cita y emplaza, a don Adolfo Mondino, sus herederos y sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con algún derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.331 que lo constituye un solar de terreno ubicado en esta sección, con una superficie de trescientos catorce metros, que se deslindan así: un frente de nueve metros sobre la calle Comandiyú por treinta y siete metros con 25 centímetros al Norte y treinticinco metros con 20 centímetros al Este, lindando en la actualidad al señor Juan R. Ferreiro al Oeste; al fondo el señor Alfredo Casto Mato Relo y al Sur doña Rosa R. de Rodríguez; por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quién se proseguirá este juicio. — Montevideo, diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — María Luisa Berta, Escribana Actuaria.
$84.00 30|pub. 4025 Mz.21-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con auxiliatoria de pobreza, don EULOGIO MONTERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Nildes, en la siguiente forma: donde dice el apellido del padre y del hijo, Montes, debe decir Montero.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Artigas, Marzo 7 de 1953. — Oscar Cámas Hartmann, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 4315-Mz.26-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PAISAL o PAYSAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Abril de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5332-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR ALBERTI RADICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4916 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HERNANDEZ CANO o RAMON PASCASIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4915 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4859 ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES o NIEBES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4967-Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA MARGARITA FALERO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 5059-Ab.9-v.ab.20.

Cesación de Condominio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, recaída en los autos caratulados: "Iturria Esteban y otros c| JOSE RODRIGUEZ VALE. Cesación de condominio. L.o 39, F.o 290, N.o 777", se cita, por el término de noventa días, a don José Rodríguez Vale, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 11 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$36.00 30|pub. 5010-Ab.9-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4813 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIA AMALIA FERRARI DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$12.00 10|pub. 4591-Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IGLESIAS DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Febrero de 1953. — Héctor T. Lémez, Act.
$12.00 10|pub. 4608 Ab.6-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "GUINEA LUCAS. Prescripción. L.o 30, F.o 169, N.o 535", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Pedro Fernández, Julio S. Reyes, Benito Soria, Inocencio Soria Francisca Soria, Carmen Soria de Dutra, Gilia Soria de Delgado y Justina Soria de Hernández, o a sus sucesores universales o particulares, y en general a toda otra persona que derive algún derecho o crea tenerlo de los antes nombrados o de cualquier otro, o se considere con mejor título —bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio— con referencia al siguiente inmueble: Una fracción de campo y las mejoras que comprenda, situada en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4a sección judicial de este Departamento, individualizada actualmente en el padrón con el número 1.585, la que según plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 15 de Junio de 1951, con el número 432, mide: 99 metros 60 centímetros de frente al Oeste, a la calle Florida; 97 metros 70 centímetros al Este, de frente a la calle José Pedro Varela; al Norte, 82 metros 30 centímetros lindando con los inmuebles empadronados con el número 1.584; y al Sur, 83 metros por donde linda con los inmuebles empadronados con los números 1.597 y 1.580. Superficie: 8.152 metros 30 decímetros. — Canelones, 9 de Agosto de 1952 — Héctor T. Lemez, Actuario.
$120.00 30|pub. 3216-Mz.12-v.ab.22.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 21 de Marzo del año actual, en los autos caratulados: "HONORATO TERAN Segunda copia de escritura. L.o 37, F.o 538 número 1.448". se emplaza por el término de noventa días, a don Antonio O. Varela Prestes, y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble que se relacionará más adelante, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término referido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar: Un solar de terreno situado en la planta suburbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1.543 y señalado con el número 3, según plano del agrimensor Isaac O. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de Agosto de 1923 y mide: 9 metros de frente al Este, continuación calle Yatay; al Oeste, igual medida, linda con el Ferrocarril Central; al Norte, 8 metros 3 centímetros, linda con el solar número 4. y al Sur, 8 metros 64 centímetros, con el solar número 2 del plano precitado. Superficie: 76 metros, 60 centímetros. — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 24 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.
$108.00 30|pub. 3218-Mz.12-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Jorge Camarra, recaído en autos: "EUSEBIO PIO SUAREZ y AIDA ROSA PEREZ de SUAREZ c| BLANCA ZULMA PERAZZA de ARES. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 1.o Fo. 569), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Zulma Perazza de Arces para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Canelones, marzo 13 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$48.00 30|pub. 4062 Mz.21-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN o JUAN GREGORIO GREGORIO GONZALEZ o GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Migues, Marzo 24 de 1953. — César J. Caprile, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4647 Ab.6-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de Marzo de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. 5097-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de

FRANCISCA CORNELIA MACHADO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Marzo de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 4650 Ab.6-v.ab.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA MACHADO DE RODRIGUEZ, citándose a los heredeños, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 26 de Marzo de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 4651 Ab.6-v.ab.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson J García Otero, en autos caratulados: "LUCIANO NAVARRETE y MARIA SALGADO DE NAVARRETE Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" se ha decretado al disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por Luciano Navarrete y María Salgado de Navarrete y se cita a todos los interesados en ella, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Melo, Marzo 14 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario
$32.00 20|pub. 3731 Mz.18-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIVAR VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 3 de 1953. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 5383-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Hugo Roche se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL HERMEREGILDO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 17 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 5257-Ab.13-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO BURONE GUARAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 27 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5262 Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASSARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5263 Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DE AQUINO PODESTA BALBUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 27 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Act.
$8.00 10|pub. 5264 Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFINO GUTIERREZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 10 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$8.00 10|pub. 5198-Ab.13-v.ab.23.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "RUBANCO DICONO JUANA JULIA. Incapacidad", Lo. 32, Fo. 307, se hace saber, que por interlocutoria N.o 1.352, de fecha 5 de los corrientes, se declaró en estado de incapacidad a doña MARIA JULIA RUBANO DICONO, designándosele Curadora a su madre legítima, doña Josefa Dicono de Rubano por la misma providencia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, marzo 16 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.00 10|pub. 4894 ab.11-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA RIVERO DE DE LA QUINTANA o DE QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 27 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 4891 ab.11-v.ab.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la Sucesión de IRMA JUANA VISCA DE COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 21 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 4892 ab.11-v. ab.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO o MARTIN o ALFONSO MARTIN SALVANI BALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 21 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 4893 ab.11-v.ab.22.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "Alberro, Olimpia, contra BLAS JUANARENA, divorcio unilateral". Lo. 32, Fo. 495, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Blas Juanarena, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referenciados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Colonia, marzo 25 de 1953. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 4911 ab.11-v.my.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 24 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 5061-Ab.10-v.ab.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "DETJEN OVIDIO y MARIA JOSEFA MARTIN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo 32. Fo 441), se hace saber, que por resolución de fecha 12 de Febrero último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio Ovidio Gustavo Detjen Fleuring y María Josefa Martín Alvarez y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia Marzo 6 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$40 00 20|pub 4270 Mz 25-v.ab.23.

Rectificación de partidas
EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "CELLANA EDGARDO y otros Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" (Lo 32. Fo 397), se hace saber, que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil A) De matrimonio de Edgardo Cellana con Magnolia Isabel Echarte, estableciéndose que donde el apellido del esposo y del padre de éste figura Chelana, debe decir Cellana por ser este su verdadero. B) De nacimiento de Edgardo Oris y de Mary Isabel Cellana hijos del antes expresado matrimonio, estableciéndose que donde el apellido del padre aparece Chelana, debe decir Cellana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 3 de 1953. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$21.00 15|pub. 4176 Mz.24-v.ab.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LIMA ROSA contra JOSE AMADO OLIVERA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 32, Fo. 471), se hace saber que por resolución de fecha 10 de los corrientes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por el matrimonio José Amado Olivera Fernlot y Rosa Lima García y por el presente se cita y emplaza, por el término de sesenta días a todos los que tuvieren interés a estar a derecho en los mencionados autos, para que comparezcan en los mismos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 12 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$40.00 20|pub. 4262 Mz 25-v.ab.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "STEFANOFF HABERKORN MARIA MARTA Rectificación de partida" (Lo 32. Fo 446), se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Marta Stefanoff Haberkorn, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Steffanott, debe decir Stefanoff y donde su apellido materno dice Habergan, debe decir Haberkorn, por ser estos sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 14 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario
$24.00 15|pub 4173 Mz.24-v.ab.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de: LUCIANO ELOY LARRAMENDI, DOMINGO LARRAMENDI; TERESA CABALLERO o TERESA CABALLERO DE LARRAMENDI, JACINTO LARRAMENDI, RICARDO LARRAMENDY o LARRAMENDI, TEODORO LARRAMENDI, CATALINA ANA ESPAIN DE LARRAMENDI y DOMINGO o DOMINGO PEDRO LARRAMENDI citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, como asimismo, a la sucesión de don JOSE LARRAMENDI para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 28 de 1953 — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario
$48 00 30|pub 2913-Ms.9-v.ab.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Rehabilitación
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "JOSE PEDRO LOPEZ Rehabilitación (Lo. 39, Fo. 605) se hace saber al público que por sentencia de fecha seis del corriente y con la conformidad del señor Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante don José Pedro López, Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 18 de Febrero de 1953 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$12.00 10|pub. 4805 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura d la sucesión de: CARMEN ZARZA DE RODRIGUEZ, citándos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Marzo 17 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz
$12 00 10|pub. 4806 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FURIATTI o FURIATI o FRIADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1953 — Artaldo E. Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub. 5173-Ab.13-v.ab.23

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA PEREZ o PEREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —

Florida, Marzo 21 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5174-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO o JUSTO ROMAN FASSANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 14 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5176-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JOSE o JOSE GREGORIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5177-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FACUNDA BARRETO DE PICCININNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 5178-Ab.13-v.ab.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada con fecha seis del actual, en autos: "REY DE GASSIRE INOCENCIA contra JOSE GASSIRE DE LEON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 28, Folio 583", y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o, ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Marzo 16 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 5170-Ab.13-v.my.6.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "AMARELLE DE DOTTA POLICARPA MARIA ISOLINA RABINA Segunda copia L.o 28, F.o 590, se hace saber que se ha presentado la nombrada, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo, el 11 de Diciembre de 1924, por la cual Policarpa María Isolina Rabina Amarelle, compró a Generosa Castiñeira, viuda de Buenaventura Amarelle, el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada a inmediaciones del Pueblo "25 de Mayo", 12.a sección judicial de este Departamento, padrón actual número 4.805, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, de Enero de 1948, inscripto el 12 de Febrero siguiente con el número 24 en la Oficina Departamental de Catastro, cuya superficie es de 16 hectáreas 2.333 metros, que se deslindan: Este, Justo R. Sánchez; Sur, Luis Besio; Oeste, Pedro Villarejo; y Norte, con más campo de Generosa C. de Amarelle. — Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Florida, Marzo 18 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 20|pub. 5171-Ab.13-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 21 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 4725-Ab.7-v.ab.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "BARBEITO VICENTE y otros Segunda copia. Lo. 28, Fo 586", se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Mario Henón, en Montevideo, el 12 de Mayo de 1920, por la cual don Antonio Barbeito, compró a doña María Isabel Soca de Guidobono, el siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 89.466, compuesto de una superficie de 451 metros, lindando: 10 metros 25 centímetros al Norte sobre calle Teniente Rinaldi; 10 metros al Sur, con Padrón 89.528; 44 metros al Este, con Padrón 89.467 y 44 metros al Oeste, con Padrón 89.465. Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Florida, Marzo 13 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$28.00 10|pub 4722-Ab.7-v.ab.17.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "PEREZ DE BENTOS ELIDA Segunda Copia L.o 28, F.o 586", se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando segunda copia de la escritura que autorizó la Escribana Brunhylda Pérez Santana en Casupá, el 2 de Agosto de 1947, por la cual Lino Bentos García compró a Celmira Teresa de Crezenzio Lercari el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en Casupá 2.a Sec. judicial de este Depto., padrón N.o 355, señalado con el N.o 3 de la manzana "F" en el plano levantado por el Agrimensor Gerónimo de Sierra en Setiembre de 1912, con un área de 400 metros que se deslindan 10 metros al Noroeste calle General Prim; 40 metros al Suroeste solar N.o 2; 10 metros al Sureste con parte del solar 13; y 40 metros al Noreste con solar 4 del mismo plano Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 1 o de la ley de Noviembre 19 de 1951, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Florida, Marzo 14 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
$32.00 10|pub. 4723 Ab.7-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Cumplimiento lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BURGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 19 de Marzo de 1953. — Doctor Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 5175-Ab.13-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DESIDERIO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Marzo 27 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 5342-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancio de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO PIO DIAZ o GERVASIO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 5343-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUALBERTO ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 27 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 5344-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ADOLFO DE NIGRIS o JUAN DE NIGRIS FORNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 6 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. 5345-Ab.15-v.ab.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "JULIO GUMERSINDO TABEIRA con FERMINA GOMEZ DE TABEIRA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Libro 26, F.o 209), se hace saber que por resolución de fecha diecinueve de Diciembre último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Julio Gumersindo Tabeira y doña Fermina Gómez de Tabeira, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas Diciembre 24 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$40.00 20|pub. 3979-Mz.21-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA PETRONA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás inteesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. 5062-Ab.10-v.ab.21.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado, se han presentado los sucesores de JUANA MARIA UMPIERREZ DE NIEVES, su esposo Felipe Santiago Nieves y su hija María Juanita Nieves y Daniel Dámaso Umpiérrez Clavijo, como curador de los incapaces Domingo y Silvano Umpiérrez solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de la siguiente escritura Un solar de terreno ubicado en la manzana N o 107 de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 1277 (antes parte del padrón N.o 570), compuesto de 24 metros 90 centímetros de frente al Oeste sobre Avenida Alvariza por igual medida al Este: 44 metros al Norte lindando con Ramona Larrosa de Medina y 44 metros 15 centímetros al Sur con Emiliano Calvette y Eudoxia y Fidela Dutra y que a estas dos últimas le fué comprado perteneciéndoles en común y por partes iguales de acuerdo con la escritura que el 24 de Abril de 1925, autorizó en San Carlos el escribano Alejo Fernández Chaves y que luce en su protocolo del indicado año de fojas 80 a 81 vuelta, bajo el membrete: "Número 51. Compraventa y cesión. Eudoxia Dutra y otra con Silvano Umpiérrez y otros", escritura de la que expidió primera copia el citado escribano el 30 de Abril de 1925 según nota marginal que luce en su protocolo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 20 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$44.00 10|pub. 5063-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO ISIDRO BOTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Marzo 18 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 4736-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente se cita y emplaza a Juan Bautista Antolín Ferraro María Visitación Basilia Ferraro, Ramón Genaro María Ferraro, Carmen Ferraro y José Gregorio Ferraro, a sus herederos, sucesores, causahabientes o a quienes legítimamente sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en esta sucesión así como también a Juan Bautista Antolín, María Visitación Basilia y Ramón Genaro Ferraro, en la misma forma en las sucesiones de Bartolomé Filida y Santiago Ferraro, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que represente a sus personas, derechos y acciones — Maldonado, Agosto 11 de 1951 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 4420 Mz.27-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO JULIAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — San Carlos, Marzo 16 de 1953 — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz
$12.00 10|pub 4737-Ab 7-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Maldonado (Garzón), se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO CARDOSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Garzón, Marzo 24 de 1953. — Alejandro de Marco, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4772 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL CELION o GIL o GIL CELEON AREVALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5288-Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO TESKE o GUSTAVO CARLOS TESKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Marzo de 1953. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 10|pub. 5292-Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4947 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA HENDERSON DE PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4948 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO LUIS GERVASONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de octubre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4539 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4940 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4941 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA LEITES DE MIGNACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4942 Ab. 11-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado LUIS PEDRO CARRERA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde aparece con el nombre y apellido de "Luis Carreras", debe decir "Luis Pedro Carrera". Donde aparece con el nombre de "Luis" debe decir "Luis Pedro" y donde el apellido del padre aparece como "Carreras" debe decir "Carrera" por ser el que corresponde. — Paysandú, 3 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub. 4938 Ab.11-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AVELINO o CARLOS ABELINO ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 31 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4944 ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRENO DE DEVOTTO o MARIA ANGELA GRENNO DE DEBOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4945 ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4946 ab.11-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON BUENAVENTURA AMIGHETTI, citándose a los interesados dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, marzo 19 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 4943 ab.11-v.ab.22.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la firma "Cabrera y Rosas", solicitando su rehabilitación en el juicio de quiebra que se le siguió ante este Juzgado. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Paysandú, noviembre 25 de 1951. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00.10|pub. 4949-Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALEGARI DE CIVELLI, citándose a los interesados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 19 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. 5291-Ab.14-v.ab.24.

Sucesión intestada

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE JOSE o FELIPE J MIRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace esta publicación a los efectos de lo prescripto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Julio 21 de 1951. — A solicitud del señor Fiscal se expiden tres ejemplares del mismo tenor. — Paysandú, Marzo 24 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

(Decreto 21|7|934) 20|pub. 30820 Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO EPISCOPO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 16 de 1952. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria.

$12.00 10|pub. 5290-Ab.14-v.ab.24.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "JUAN JOSE BAPTISTA y JOSEFA ABRAHAM DE BAPTISTA Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 10, F.o 83), se hace saber que con fecha once de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Baptista y Josefa Abraham de Baptista. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Marzo 24 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$40.00 20|pub. 5284-Ab.14-v.my.7. My.9-v.my.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GARRONE DE GUALA, citándose a los interesados, dentro del término de treinta días para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Marzo 19 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. 5289-Ab.14-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1953 — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 5331-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENCIO CIRILO o ASENCIO CIRILO o ASENCIO o ASCENCIO o ASENCIO C. COLOMBATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 14522-Ab.15-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos "La Sucursal de Río Negro de la Dirección General de Impuestos Directos con la Sucesión de EUGENIO SAMA Cobro de contribución inmobiliaria" se emplaza a los herederos o sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes inmuebles padrones números 1452 y 1953, ubicados en la 1.a sección judicial de Río Negro, paraje "Yagüareté", lindando: el primero compuesto de 14 hectáreas 3710 metros al Norte vía del Ferrocarril Midland del Uruguay; al Sur, Este y Oeste, con terrenos de la Compañía Lancashire G Investment y el segundo lindero con el ya descripto, de una extensión de 3866 metros y 20 centímetros para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Acción Fiscal) — Fray Bentos, Febrero 26 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

(Dec. 21 Julio 1934) 30|pub 30789 Mz.28-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA SILVERA MADRUGA o SILVEIRA MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 4899 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VALDETTARO DE CAMIRUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Diciembre 12 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 4897-Ab.11-v.ab.22

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO S. RIVERO o FRANCISCO SANTOS RIVERO y don LUIS FRANCISCO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 4896 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Noviembre de 1951. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$6.00 10|pub. 4898-Ab.11-v.ab.22

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GILBERTO DA SILVEIRA o DA SILVERA y JUAN DA SILVEIRA o DA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Marzo de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 4907-Ab.11-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEREZ o PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de Marzo de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 4908 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIANO NAVARRO BENTANCOURT o VALERIANO NAVARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 9 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 4909-Ab.11-v.ab22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CENIRA MALDONADO NIEVES y doña MARIA o MARIA ADELAIDA NIEVES de MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 20 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$12.00 10|pub. 4895 Ab.11-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "ESTHER MARGARIT contra JORGE KATS. Divorcio por causal". (Lo. 38, Fo. 19), se cita, llama y emplaza a don Jorge Kats, a fin de que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$48.00 30|pub. 4906 Ab.11-v.may.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MENDEZ DA SILVEIRA DE DA SILVEIRA o ANTONIA DA SILVEIRA DE SILVEIRA o ANTONIA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 23 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12 00 10|pub 4690 Ab.7-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA DA ROSA ROBALLO o DA ROSA DE ROBALLO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan por el término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Rivera, noviembre 25 de 1952. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
$36.00 30|pub. 4903 Ab. 11-v.my.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROMILIO BALLESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 26 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 5332-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CASELLA DE SABATTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5319-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES RAMON o RAMON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5318-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA AMANCIA ACOSTA DE SAINZ y TOMAS ISABELINO SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 6 de 1953. — José A. Ribot Llana, escribano.
$12.00 10|pub. 5317-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA ALVAREZ DE SOSA o MARTINIANA JUANA MARIA ALVAREZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 6 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 5338-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO o CELESTINO GUILLERMO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 20 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 5337-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE VICENTE DE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 28 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 5335-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CORREA o MARIA FRANCISCA CORREA DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 8 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 5396-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA BARRIOS DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 10 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 5397-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA BONILLA o LEONCIA RAMONA BONILLA DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, marzo 28 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 4934 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA SILVERA LIMA DE AMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 4625 Ab.6-v.ab.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO o ANTONINO SOSA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rocha, Marzo 28 de 1953. — Roberto C. Zito, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 4760 Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VERONICA ARCE DE SILVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Salto 24 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi.
$12 00 10|pub 978-Ab.9-v.ab.20

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA DIAZ y de DOLORES TOBAS o TOVAS DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, por ante este Juzgado. Asimismo se emplaza al heredero Pedro Díaz, para que comparezca a deducir sus derechos por ante este Juzgado, dentro del plazo mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 18 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$48.00 30|pub. 4979-Ab.9-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Emilio Siemens Amaro, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIMERIO SEVERO o CALIMERIO SIMOES SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$12.00 10|pub. 4810-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO JOSE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que deduzcan sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Salto, 20 de Marzo de 1953 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 4691 Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA SELGAS DE BIANCHI, emplazándose a los herederos, acreedores o demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos por ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días — Salto, 20 de Marzo de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12 00 10|pub. 4692 Ab.7-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se han presentado CATALINA LAGROTTA y ADELAIDA PANIZZA DE LAGROTTA, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Antonio y Pascual Lagrotta en las cuales aparecen los errores siguientes Partida de Antonio Lagrotta El nombre y apellido de la madre aparece como Teresa Pizzano cuando debe decir Rosina Pissano la abuela paterna aparece como Catalina Mazechiano cuando debe decir Catalina Marsicani y la abuela materna aparece como Lucía Negro cuando debe decir Lucía Negri Partida de Pascual Lagrotta, la abuela paterna aparece como Catalina Morsicá cuando debe decir Catalina Marsicani, y la abuela materna aparece como Lucía Nigro cuando debe decir Lucía Negri Y a sus efectos se hace la presente. Salto, Marzo 19 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$36 00 15|pub 4367-Mz.26-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTO VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 2 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 5285-Ab.14-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

DIONISIO MIGUEL BALBELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 4890 Ab.11-v.ab.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "JUAN CARLOS MILANS. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura que el 26 de Noviembre de 1919 autorizó el escribano Jorge N. Castro, en el protocolo de este Juzgado, por la cual doña Rafaela Arozamena de Milans hizo donación de una propiedad a favor de Alicia Milans de Barbieri y otros con relación a una fracción de campo sita en Laureles, décima sección judicial de Salto, que forma parte del padrón 1.535 (ahora 1.530), señalada con el número nueve en el plano del agrimensor Abilio dos Santos, fecha 22 de Setiembre de 1919, según el cual tiene una área de 90 hectáreas 4.056 metros cuadrados y se deslinda así: Al Norte, Belicia Méndez de Milans; al Este, la fracción ocho; al Oeste, Carolina O. de Portugal y al Sur, Dominga Albín de Bicker. La copia extraviada es la expedida para servir de título a María Ester, Ana Luisa Rafael Jeremías, Joaquín Pablo, Alcira Dinorah, Juan Carlos, Jeremías, Raúl y César Martín Milans. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 27 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36.00 10|pub. 4980 Ab.9-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN LEAL o LEAL CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 4809-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA o LETIZIA MARIA MAZZUCCHELLI DE VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 4693 Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENCIA MARIA POLONIA FAGGIANI DE ERRO o POLONIA FAGGIANI DE ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Act.
$12.00 10|pub. 4694 Ab.7-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "ALEJANDRO GODOY contra ANGELA AYALA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a Angela Ayala, para que comparezca por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 24 de Febrero de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36.00 30|pub. 3492-Mz.14-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de OLIMPIO GONCALVEZ DA TRINDADE, en la siguiente forma: donde dice "hijo de Victorino González de Trinidad", debe decir hijo de Victorino Goncalvez da Trindade; y donde dice que es nieto por línea paterna de "Feliciano González de Trinidad" debe decir que es nieto por línea paterna de Feliciano Goncalvez da Trindade A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 15|pub. 4368-Mz.26-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER TABARES BENTANCOR. Rectificación de partidas. L.o 13, F.o 177", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Esther Tabares Bentancor de González, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de la gestionante donde su apellido figura "Bentancor", debe decir Tabares Bentancor y donde dice "padre desconocido" debe decir Hija de Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de su hijo Juan Felipe González donde el apellido de la madre figura "Bentancor" debe decir Tabares Beentancor y donde dice que el "abuelo materno del inscripto es desconocido" debe decir Nieto de Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Alcides González donde el el apellido de la madre figura "Tabarez", debe decir Tabares Bentancor y donde el apellido del abuelo materno del inscripto figura "Tabarez" debe decir Tabares (hijo). La de nacimiento de Diomar González donde el apellido de la madre figura "Bentancor", debe decir Tabares Bentancor y donde el "abuelo materno del inscripto es desconocido", debe decir Nieto de Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Norma Esther González donde el apellido de la madre figura "Bentancor", debe decir Tabares Bentancor y debe hacerse constar el nombre y apellido del abuelo materno que era Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Hilda Reneé González, donde el apellido de la madre figura "Bentancor", debe decir Tabares Bentancor y debe hacerse constar el nombre y apellido del abuelo materno que era Ramón Tabares (hijo). La de nacimiento de Carlos Héctor González, donde el apellido de la madre figura "Tabarez", debe decir Tabares Bentancor y donde el apellido del abuelo materno figura "Tabarez" debe decir Tabares (hijo) y donde la abuela materna aparece "Bentancur" debe decir Bentancor. — Y los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$88.00 15|pub. 4434-Ab.15-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANA RODRIGUEZ DE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 24 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5166-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 5088-Ab.9-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "El Municipio con LEONARDA LARRIERA. Cobro de pesos". (Lo. 18, Fo. 88), se cita y emplaza a los sucesores, o a quien legalmente represente a la obligada Leonarda Larriera, a que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 12 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
(Dec. 21|7|934) 30|pub. 30821 Ab.8-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA HERNANDEZ DE DE LEON o VALERIANA DOLORES HERNANDEZ VIÑAS o VALENTINA HERNANDEZ VIÑAS DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 18 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$12.00 10|pub. 4787 Ab.8-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "GREGORIA ISABEL, NIEVES e INOCENCIO PASCUAL ROJAS. Rectificación de partidas" (Lo. 13, Fo. 190, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Juan Rojas y Dolores Britos, donde el apellido del contrayente figura "Roja", debe decir Rojas y donde el apellido del padre de éste figura "Roja" debe decir Rojas. La de nacimiento de Inocencio Pascual Rojas donde el apellido del padre de éste figura "Roja" debe decir Rojas. La de nacimiento de Nieves Rojas, donde el apellido del padre de éste figura "Roja" debe decir Rojas. La de nacimiento de Gregoria Isabel Rojas, donde el apellido del padre figura "Roque", debe decir Rojas y donde el apellido de la madre figura "Brito", debe decir Britos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 19 de 1953. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.
$48.00 15|pub. 4785 Ab.8-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1953. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.
$24.00 20|pub. 2944 Mz.9-v.mz.19.
Ab.10-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz en autos: "Fiscal Letrado contra EUSTAQUIO REYES, cobro Impuesto Inmobiliario", se cita, llama y emplaza a don Eustaquio Reyes o a quien legalmente lo represente, para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en este Juzgado y autos por cobro del impuesto de un solar ubicado en este pueblo, padrón N.o 29 antes, 96, que linda: al Norte, con sucesores de Pedro Pastorino; al Sur, con sucesores de Luis Cardellac, al Este, con la Comisaría de Policía y al Oeste, con calle Pública. Esta publicación se hace de acuerdo con el artículo 24 de la ley de 4 de enero de 1934. — Dodríguez, febrero 25 de 1953. — J. Ricardo Lasa, Juez. — A. C. González Murguiondo, Fiscal Letrado.
(Gestión Fiscal) 15|pub. 30851 Ab.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO CAROZO o CLAUDIO MATIAS CAROZO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1953.
$8.00 10|pub. 5222-Ab.13-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CRISTINA ANDRIOLO DE COCARO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 24 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.
$8.00 10|pub. 4887 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON CLAVIJO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 26 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. 4888 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JULIO MEZQUIDA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 28 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$8.00 10|pub. 4889 Ab.11-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ORTIZ DE PENDOLA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 23 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. 4976-Ab.9-v.ab.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "LUIS ANTONIO FASANI con MARIA CONCEPCION IRAOLA DE FASANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 28, F.o 348)", se hace saber: Que por resolución N.o 12.939, de fecha 27 de Noviembre de 1952, dictada por este Juzgado en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre los esposos Luis Antonio Fasani y doña María Concepción Iraola, y se mandó

y emplazar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Mercedes, Marzo 23 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

$48.00 20|pub. 4819-Ab.8-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DELGADO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 26 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$8.00 10|pub. 4821-Ab.8-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTA BO MAGLIONI DE IGLESIAS, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Marzo 26 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8 00 10|pub. 4822-Ab.8-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RAMON CUALANGELO Rectificación de partida" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ramón Cualangelo, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Coanangelo" en lugar de "Cualangelo" que es el verdadero. — Mercedes, Marzo 29 de 1953 — Horacio A Cazalás, Actuario.

$18.00 15|pub. 4820-Ab.8-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BIANCHI DE RISSO o JOSEFA BIANCHI o BIANCHINI o MARIA ROSA BIANCO y de VICENTE RISSO o VICENZO RISSO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 11 de 1953 — Horacio A. Cazalás, Act.

$12 00 10|pub. 4235 Ab 6-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO ERINK CABRAL, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 19 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 10|pub. 4334 Ab 6-v.ab.16.

Prescripción treintenaria adquisitiva

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "RAFAEL FRANCISCO URIETA SAIZAR y JUAN MAURO GARCIA con FRANCISCO ALBIN y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva". (Lc. 28, Fc. 377), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para contestar la demanda, tentar la conciliación y proseguir este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los antiguos propietarios y linderos Francisco Albin, María Antonia Olmos de Albin, Luis Bernardo Cavia, Luis Ceferino de la Torre, Sociedad Echeverría y López, Emilio A. Reta, Hermenegildo y o Emenegildo Pavón o Pabón, Clara Martínez de Pavón o Pabón, Juan José Villegas Ana Maldonado o Calderón de Villegas, Juan José Martínez, "Sociedad Leiman o Leiman Hnos y Cía.", Juan Koch, Ramón Fernández, José Eduviges Villegas, Silverio Fernández, Patricio Albin y Antonio López; y a los sucesores o causahabientes a título universal o singular de las personas anteriormente nombradas y a todos los que se consideren con derecho a todo o parte de las sobras de veintinueve hectáreas, cinco mil cincuenta y cinco metros, noventa y cuatro decímetros cuadrados (sin ubicación) existentes dentro del inmueble rural del paraje "Costas de Maciel", ubicado en la sexta sección judicial de este Departamento, padrón N.o 1823, que tiene una superficie total de ciento veintiuna hectáreas, siete mil cuatrocientos siete metros, diecinueve decímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor C. Gilberto Roberts de Febrero de 1952, inscripto con el N.o 1247 el 21 de Febrero de 1952, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, y que linda según dicho plano al Sur y Sureste, arroyo Maciel por medio a Julio Barani; al Este, Reynaldo J. Bonino; y al Noroeste, con Santiago Arduino. — Mercedes, Marzo 9 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Act.

$144.00 30|pub. 4333 Ab.6-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección Encargado de la 1.a sección del Departamento de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOCCI, JOSE BOCCIA o JOSE BOCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 24 de 1953. — Pedro Gubertini, Encargado de la 1.a sección

$12.00 10|pub. 4977-Ab.9-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO JULIAN FERRAZ o GERONIMO FERRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. 16244-Ab.15-v.ab.25.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don DOMINGO FORMOSO y doña GREGORIA DA COSTA DE FORMOSO, a la vez que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5267-Ab.14-v.my.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don ALBERTO RICCETTO y doña ANA GAGO DE RICCETTO, a la vez que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5271-Ab.14-v.my.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 18 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don OSVALDO SIQUEIRA y de doña CONSTANCIA DA COSTA DE SIQUEIRA, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5268-Ab.14-v.my.7.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 18 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don MARCELINO GAGO y doña ISABELINA GONZALEZ DE GAGO, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5269-Ab.14-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ALVEZ DE COITIÑO o MARGARITA FERNANDEZ ALVEZ DE COITIÑO o DE REYES COITIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Marzo 7 de 1953 — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5222-Ab.13.-v.ab.23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por auto de fecha 19 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don ANTONIO CHAER y doña SUSANA ALEJANDRO DE CHAER, citándose a todos los que se consideren interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento en caso de no comparecencia, de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5270-Ab.14-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO CUELLO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, febrero 23 de 1953.— J. Gualberto Vega, Escribano Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4905 Ab.11-v.ab.22.

Rectificación de partida.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SOFIA BORGEAUD solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el cuerpo de la partida, todas las veces que dice "Bordo", debe decir "Borgeaud" Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación — Tacuarembó, Marzo 27 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.00 15|pub. 4742-Ab.9-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ VASCONCELLOS DE MACHADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1953 — Escribano J Gualberto Vega, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub 4743-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 10 de 1953 — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4741-Ab.7-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZENEN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1953 — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub 4740-Ab.7-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado UNIVERSINA FROS DE RIVAS, ENRIQUE RIVAS CAMPS, FIDELIS, ALDAMA, ROLDAMA, SEBASTIAN, JUAN, ARCANGEL, ISABELINO y RUTILDO FROS, solicitando la rectificación de las siguientes: Partida de defunción de Lisbela Santos de Rodríguez, donde al margen dice "Rodríguez Santo de, Lisbela", debe decir "Rodríguez Dos Santos de, Lisbela"; y en el cuerpo de la partida, donde dice "Lisbela Santos de Rodríguez", debe decir "Lisbela Dos Santos de Rodríguez"; Partida de matrimonio de Alejo Rodríguez y Julia Olivera: en el cuerpo de la misma donde dice "Lisbela Rodríguez do Santo", debe decir "Lisbela Dos Santos de Rodríguez"; Partida de nacimiento de Amelia Rodríguez de Morales; en el cuerpo de la misma todas las veces que dice "de Morales", debe decir "de Morais"; Partida de nacimiento de Manuela Rodríguez de Morais, al margen donde dice "Manuel Rodríguez de Morais", debe decir "Manuela Rodríguez de Morais" y en el cuerpo de la partida donde dice "del sexo masculino", debe decir "del sexo femenino", y donde dice "Manuel Rodríguez de Morais", debe decir "Manuela Rodríguez de Morais" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Tacuarembó Marzo 12 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario

$54.00 15|pub. 4739 Ab.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Abril de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. 5322-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Abril de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12 00 10|pub. 5321-Ab.15-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO LADISLAO BARRIOS TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Marzo de 1953. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5109-Ab.10-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Marzo de 1953. — Irene Lazo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 4732-Ab.7-v.ab.17.

REMATES JUDICIALES

SERAFIN CRIADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JUAN CAPECCE con ROLANDO SAUL BARREIRO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y al mejor postor, por intermedio del martillero Serafín Criado, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público el siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 181.880, que formaba parte en mayor área de los padrones 76.027, 76 030 y 79.585, señalado con el número 73 en el plano del agrimensor Horacio E. Calcagno, en Febrero de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 14.779 el 16 de Mayo del mismo año, compuesto de una superficie de 573 metros 70 decímetros deslindados así: al Noroeste, dos líneas, una curva de 4 metros 47 centímetros y una recta de 21 metros 32 centímetros, por donde da frente a la calle número 3; al Noreste, 6 metros 75 centímetros de frente a la calle número 5 y, uniendo a estos dos vientos, una curva de 15 metros 91 centímetros; al Suroeste, 16 metros 22 centímetros, con parte del solar 74 y, al Sureste, 36 metros 25 centímetros con el solar número 72. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 o|o de la misma; 2.o Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay; 3.o Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta los $ 4.000.00 y del 1 o|o sobre el excedente, así como los certificados, impuestos, honorarios y demás gastos de las escrituras que deban otorgarse. — Montevideo, Abril 11 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$84.00 15|pub. 5367 Ab.15-v.my.2.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
REMATE OFICIAL
Martillero: Gomensoro y Castells
EN EL DEPOSITO "A"
(Dársena Fluvial - Entrada por la calle Maciel)
El día 20 de Abril y siguientes, a las 13 y 30 horas

Gran cantidad de mercaderías de remagos y abandonos de: almacén, tienda, barraca, bazar, electricidad, ferretería, frutos del país, lámparas de radio, aceite lubricante, productos químicos, cueros finos, vinos, maquinaria industrial, casimires, sacos de pieles, pañuelos de señora, juegos de losa inglesa, manteles, ropa interior bordado chino, etc. y 100.000 cajillas de cigarrillos americanos marca "Chesterfield", "Pall-Mall" y "Lucky Strike", (cigarrillos frescos, recientemente apresados que se rematarán el primer día del remate).

Las mercaderías se exhiben en el local nombrado durante los días 15, 16 y 17 del corriente, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. Seña 30 o|o. Comisión del rematador 6 o|o a cargo del comprador.

Nota: Los impuestos internos, son de cargo del adquirente de la mercadería. Las mercaderías deberán ser retiradas dentro de las 48 horas de finalizado el remate. — MARTIN CARDOZO. Intendente General de Aduana.

(Cta. corriente) 3|pub. 30895 Ab.14-v.ab.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Máquinas de coser "Necchi" y "Lada"

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 5.a sección, en los autos "Compañía Recons Sociedad Anónima c. Edeber de Mello y Píndaro Saravia", una máquina de coser "Necchi" familiar número 595669 y otra "Lada" familiar número 45873, respectivamente, a las 16 y 10 y 16 y 15, el jueves 23 de Abril, en el local de Juan Paullier 1065. Por ejecución de prenda. Al mejor postor.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 5168-Ab.13-v.ab.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Motocicleta "Goricke"

Rematará por orden del Juzgado de Paz de la 16.a sección, en los autos "Salvador Livio Sociedad Anónima c. Enrique G. Gabriotto Cardoso. Ejecución de prenda". — Al mejor postor. — 1 motocicleta marca "Goricke" Guepard. — Padrón número 4.573. — Matrícula número 4120. En el local de la calle Juan Paullier número 1065, el jueves 23 de Abril, a las 17 horas. — Con transferencia judicial.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 5169-Ab.13-v.ab.23.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Instalaciones de almacén

Rematará por orden del Juzgado Civil de primer turno, en los autos "Quiebra Juan Carlos Lantes. L.o 46, F.o 391" los bienes embargados en estos autos al mejor postor, en el local de Juan Paullier número 1065, el jueves 23 de Abril, a las 16 y 30 horas.

Comisión: 6 o|o. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 5167-Ab.13-v.ab.23.

GOMENSORO F CASTELLS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra SZINNER JOSE. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5, Fo. 75), se hace saber al público, que el día veintidós del corriente a las 14 horas, el martillero don Horacio Castells en el local de la firma "Gomensoro y Castells" calle Piedras N.o 318, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de todos los bienes ocupados en estos autos, pertenecientes al comercio que gira bajo la denominación de "Confitería Mir", y que se relacionan en las diligencias del señor Alguacil lucientes a fs. 11 vuelta, 12, 12 vuelta y de fs. 21 a 24 de este expediente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el 30 o|o de la misma; B) Que la comisión legal del martillero es a cargo del postor; C) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención N.o 1330. — Montevideo Abril 7 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$36.00 10|pub. 5092 Ab.9-v.ab.20.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra DOMINGO LUIS GUJANASSO. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 2.o, folio 551)", se hace saber que el veintitrés de Abril entrante, a las dieciséis horas en el hall de este Juzgado, calle Convención N.o 1330, el martillero Juan Serga Rodrígues, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de seiscientos pesos, del inmueble padrón número ochenta mil noventa y dos, situado en la vigésima sección judicial de Montevideo, señalado con el número uno de la fracción letra "E" en el plano del agrimensor Julio de Medina, de Marzo de 1910, con una superficie de trescientos setenta y cinco metros veintitrés decímetros, que se deslindan así: 10 metros 93 centímetros de frente al Este sobre el Camino Propios; 35 metros 65 centímetros al Norte, dando frente a calle Teodoro Alvarez, pues forma esquina; 40 metros 54 centímetros al Sur, confinando con el solar dos; y 9 metros 85 centímetros al Oeste, limitando con el solar veintiuno

Serán de cargo del ejecutado: Las costas, tributos judiciales y costos del juicio: gastos y honorarios del remate; gastos y honorarios de escrituración; la contribución inmobiliaria.

Serán de cargo del comprador: El pago de la cuenta de pavimento N.o 39 527 que afecta el inmueble; el de las medianerías si las hubiere; el de los demás impuestos, tasas, tributos o contribuciones de mejoras que afecten el inmueble con derecho real.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y antecedentes del juicio se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

(Cta. corriente) 10|pub. 30304 Ab.6-v.ab.22.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Adminitsrativo de tercer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional y de lo Contencioso - Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TAPIE JUAN. Cobro ejecutivo de pesos. Padrón número 80.021 Libro 1: folio 445", se hace saber que el día veintinueve de Abril próximo, a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil, por ante el Actuario, procederá al remate judicial con la base de setecientos noventa y tres pesos con treinta y tres centésimos, del inmueble empadronado con el número ochenta mil veintiuno, sito en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1902, está señalado con el número nueve de la fracción letra "F" con una superficie de quinientos noventa y cinco metros cincuenta decímetros que linda: al Nordeste con el solar número seis; al Noroeste, con el solar número ocho, al Sudoeste, con el Boulevard de la Fraternidad (hoy calle Pedro Trápani); y al Sudeste, con el solar número diez del mismo plano.

Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y honorarios del remate y de la posterior escrituración.

Serán de cargo del comprador. El pago de la contribución inmobiliaria, tasas contribuciones de mejoras y demás impuestos de cualquier naturaleza que ellos fueren, así como los gastos judiciales que hubiera ocasionado su cobro.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los antecedentes del juicio se hallan depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Convención número 1330, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, Marzo 20 de 1953 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario

(Cta. corriente) 10|pub. 30805 Ab.6-v.ab.23.

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 24 de Setiembre de 1952, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Ejecución de prenda. L.o 47, F.o 528", se hace saber que el día 22 de abril próximo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras 318, por los martilleros Gomensoro y Castells, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor sobre los bienes muebles que se expresan a continuación: Una máquina de coser Singer modelo 95-12 N.o G7285760 accesorios para motor Singer Sewing motor (Simanco, Gt. Britain) N.o K286848 de 1|4 Hp. 1425 rpm., interrup. Singer Meg Co. N.o 797307 con soporte para dos hilos; dos máquinas de cortar telas de mesa m|b. Malnin Co. Inc., modelo 55, N.os 56692, 56023 con cuchilla circular de 127 milímetros de diámetro, luz, dos piedras de afilar de 220 volts. 2, 1, amps. una máquina de bordar Singer modelo 114W120 N.o W436459 accesorios para motor s|caract., con soporte para hilos; una máquina de calcular marca Precisa S. A. (Suiza) de 10 cifras N.o M2-37053; una máquina de escribir Hermes tipo Standard 3, fabricada por E. Paillard y Cía. S. A. (Inverdon, Suisse) N.o 573885 de 110 espacios; una máquina de coser Singer modelo 44-12 N.o K233442 accesorios para motor Singer modelo Cat. 93351 N.o M51383 de 1|5 Hp 1450 rpm.; una máquina de coser Singer modelo 95-10 N.o Ac717341 accesorios para motor Singer especial N.o M205470 de 1|4 Hp. 1450 rpm.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Juan Carlos Altieri.

$52.00 10|pub. 5003 Ab.9-v.ab.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 29 de Abril de 1952, dictada en autos. "Bernardo Guillamón contra ALBERTO ALONSO DOMINGUEZ y CARMEN ALONSO HERMIDA DE ALONSO Ejecución de hipoteca", (L.o 47, F.o 288), se hace saber que el día 28 de Abril próximo a las 16 horas en su ubicación se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro, con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.919, que tiene una superficie de 64 ms. 7.899 cms que se describen así: 11 ms. 33 cms de frente al Sudeste sobre el Bulevard Presidente Oribe entre Francisco Bauzá y Horacio, distando el punto medio de su frente

ms. 74 mms. de la esquina que se forma con la calle Horacio, y estando señalada su puerta con el N.o 1429; 15 ms. 91 cms. al Norte, lindando con José Alonso y 11 ms. y 4 cms. al Sudoeste con Juan P. Massa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; salvo que sea el primer acreedor hipotecario en cuyo caso queda eximido de hacer la consignación. 2.o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero, así como los gastos de escritura, impuestos y derechos. 3.o) Que sobre el inmueble descripto existe una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, (2.o piso), y los títulos en la carpeta urbana N.o 50, serie 31, del Banco citado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1953. — Juan Carlos Altieri.

$78.00 15|pub. 4801-Ab.8-v.ab.24.

GOMENSORO & CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, dictado en el expediente: "BOGGIA J. Sucesión (L.o 45, F.o 556)", remataremos el Miércoles 22 de Abril a las 15 horas en nuestros Salones de ventas calle Piedras 318 todos los muebles determinados en autos. Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$12.00 10|pub. 5001-Ab.9-v.ab.20.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SOTO ATILIO ROBERTO, SOTO DRETS, JORGE HORACIO y MIRTHA ELENA con CLORINDA SOTO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo, a la hora 17, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Tomás Gómez, asistido del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 266.66, equivalente a los dos tercios del valor del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, del bien inmuebl que a continuación se identifica: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 42.807 y señalado con el número ochenta y cinco de la fracción letra "B" del Barrio Tonkinson de este Departamento, compuesto según plano levantado en Diciembre de mil novecientos diez por el agrimensor Seuanes y Olivera, de una extensión superficial de mil ciento ochenta y cinco metros cuadrados que se deslindan así: Quince metros de frente al Oeste a la Avenida Ramón Alvarez, por setenta y nueve metros de fondo y linda por el Norte con el solar ochenta y seis, por el Sud con el ochenta y cuatro y al Este con el diez y ocho.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que será de cuenta de los vendedores lo que se adeudare por concepto de pavimento, deuda que al 13 de Mayo de 1947 ascendía a $ 244.93 y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 18 de 1953. — José Tomás Pereira. Actuario

$96.00 15|pub. 4975-Ab.9-v.ab.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 24.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a Sección de Montevideo, doctor Alberto Reyes Terra, dictada en el Expediente caratulado: "Ricardo Rodríguez contra JUSTINO BORBO. Medidas preparatorias". Se hace saber al público que el día 28 de abril próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación en un solo lote y al mejor postor, sobre la base de $ 5.333.34, o sean las dos terceras partes de su tasación, se procederá por intermedio del Martillero Francisco Luis Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 101.234 (anterior 26.764) situada en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, compuesta de 71 metros cuadrados 3195 centímetros cuadrados, distante su punto medio 15 metros 97 de la esquina con la calle Anzani, según plano del Agrimensor Daniel V. Reinante, de febrero de 1922, fracción N.o 6 inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de febrero de 1922 y que se deslinda así: 4 metros 98 con frente al Norte a la Avenida Italia, cuya puerta de calle lleva el número 3408, entre las de Estivao y Anzani, por 14 metros 35 de fondo lindando al Este con el solar número 4 padrón 26764; al Sur con parte del solar número 5 padrón 101237 y al Oeste con el solar número 2 padrón 101235. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 % de la misma; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 1426 serie 30 y los demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle Miguel Barreiro número 3039, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cuenta del comprador, fuera de los gastos habituales, los de escrituración y la comisión legal del Martillero. — Montevideo, marzo 27 de 1953. — Luisa Machado de Abella, Actuaria. — Informes: Santa Rosa 6276. — Teléfono: 501627.

$84.00. 25|pub. 4854-Ab.11-v.ab.28.

EUSEBIO SUAREZ
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, y lo decretado por el subscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, en autos "VARELA, BLAS PEDRO, FRANCISCO VARELA y MARIA JOSEFA VILLAMARIN DE VARELA. Sucesiones. Pieza sobre venta de inmueble", se hace saber al público, que el día 2 de Mayo próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en pública subasta y sobre la base de su avalúo, que asciende a $ 1.650.00, por intermedio del martillero don Eusebio Suárez, asistido de los señores Alguacil y escribano designados, de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, y las mejoras que comprendan, situados en el Pueblo Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronados con el N.o 14, señalados con los N.os 22 y 23 en el plano del agrimensor Luis María de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Enero de 1913 y por estar unidos, miden en conjunto, 20 metros de frente al Oeste a calle de 17 metros de ancho, al Norte 47 metros 78 centímetros lindando con el solar N.o 21 del mismo plano, al Este 20 metros por donde linda con el Ferrocarril Central y al Sur 44 metros 84 centímetros lindando con el solar N.o 24. Superficie en conjunto: 926 metros 20 decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en garantía; B) Que el título de propiedad está a disposición de los interesados en las oficinas de éste Juzgado; C) Que el inmueble a rematarse está actualmente ocupado por el condueño Vicente Varela; D) Que la comisión legal del rematador, certificados, impuestos universitarios, montepío rural, si correspondiere, y en proporción legal, demás gastos y honorarios relativos a la traslación dominial, como también honorarios de escribano por la certificación del remate, serán de cargo del comprador. — Las Piedras, Abril 7 de 1953. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$78.00 15|pub. 5229 Ab.13-v.ab.29.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección de Canelones, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos con SUCESION PIETRACAPRINA. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 2, N.o 509. Fo. 239), se hace saber al público, que por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido de los señores Alguacil y escribano designados, en el lugar de su ubicación, el día 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 2.742.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente bien: Un solar de terreno, señalado con el N.o 18 de la manzana 4 de la ciudad de Las Piedras, (cuarta sección de Canelones), sito en la esquina formada por las calles Río de la Plata y 25 de Mayo, empadronado con el N.o 1269.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura comisión legal del rematador, honorarios relativos a la traslación dominial, certificados, impuestos universitarios y honorarios de escribano por la certificación del remate, serán de cargo del comprador; C) Que los autos se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados. — Las Piedras, Abril de 1953. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$54.00 15|pub. 5223 Ab.13-v.ab.29.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "BILBAO TELECHEA MARTINA. Sucesión: remate del inmueble padrón número 1451, L.o 28, F.o 588, N.o 136" se hace saber al público que el martillero Sr. Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá en la casa sita en esta ciudad, calle Juan I. Cardozo N.o 407, en las fechas, horas y condiciones que a continuación se establecen a las siguientes ventas: Día 7 de Mayo próximo de 17 a 22 horas, en caso necesario continuarán las diligencias el día siguiente a las mismas horas: Muebles, útiles y alhajas, inventariados de fojas 112 a 115 de los autos sucesorios de Martina Bilbao Telechea y a fojas 30 y 31 de los autos sucesorios de Gabriela Bilbao de Bessio; día 9 del mismo, a las 11 horas: A) Solar N.o 1, compuesto 280 metros 55 decímetros que da: al Nordeste, en 17 metros 45 y 2 metros 80 con la calle A. M. Fernández, al Noroeste en 13 metros 10 con la calle Juan I. Cardozo y al Norte en 2 metros 85 por la ochava formada por ambas calles, al Suroeste en 3 líneas de 5 metros 42, 3 metros 70 y 16 metros 93 con el solar N.o 2 y al Sureste en 11 metros 10 centímetros con el solar N.o 3; B) Solar N.o 2, compuesto de 215 metros 16 con frente al Noroeste en 6 metros 75 con la calle Juan I. Cardozo, al Noreste, con el solar N.o 1 en la forma ya indicada, al Sureste en 10 metros 50 con el solar N.o 3 y al Suroeste en 22 metros 52 con Gerardo Urdampilleta; C) Solar N.o 3, compuesto de 216 metros 60 decímetros que linda: frente al Nordeste sobre la calle A. M. Fernández de 10 metros, al Sureste en 21 metros 73 con el solar 4, al Noroeste en 21 metros 60 con solares 1 y 2 y al Suroeste en 10 metros con Urdampilleta; D) Solar N.o 4, compuesto de 221 metros 13 decímetros que tiene en frente al Noroeste a la calle A. M. Fernández en 10 metros, al Sureste en 21 metros 75 con Víctor Taranto, al Noroeste con solar 3 y al Suroeste en 10 metros 50 con Urdampilleta, todo según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, inscripto con fecha 12 de Enero próximo pasado, con el N.o 292, en la Oficina Departamental de Catastro. Base de venta: Solar 1. con construcciones: $ 12.000.00; Solares 2 3 y 4: $ 12.00 el metro cuadrado.

Se previene: Que la venta de los muebles, útiles y alhajas, será al contado; en cuanto a los inmuebles, el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. La comisión del rematador, gastos de certificados y escrituración, serán de cuenta de los adquirentes. Se han habilitado a estos efectos los días y horas necesarias. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 15 días. — Florida, Marzo 23 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$126.00 15|pub. 4724-Ab.7-v.ab.23.

SERAFIN LAZO BANCHERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en autos: "JUANA o JUANA BERNARDINA PARODI DE BALMA y JOSE o JOSE NICOLAS BALMA - Sucesiones" L 9 F 719), se hace saber al público que el día 21 de Abril p.vdo. a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por el martillero Serafín Lazo Banchero con asistencia del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado y con la base de $ 13.000.00 del siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras, situada en la Colonia "19 de Abril" 1ra. sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 2057 y señalada con el N.o 81 en el plano del Agrimensor Víctor H. Bernasconi e Ingeniero Alfredo Mendivil, de Noviembre de 1914, y compuesta de una superficie de cuarenta hectáreas, deslindada así: 537 metros 20 cts. al Nord-Este lindando con las chacras Nos. 80 y 82; 748 metros 80 cts al Noroeste lindando con la chacra N.o 79; 537 metros 40 cts. al Sudoeste frente a una calle pública que separa de las chacras Nos. 78 y 90; y 742 metros 74 cts. al Sudeste lindando con la chacra N.o 91. — Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Terminar de pagar el bien en el acto de la escritura, en el plazo de treinta días desde la fecha del remate; 3.o Que la totalidad de los gastos e impuestos incluyendo Plus Valía, Timbres Universitarios, Caja de Trabajadores Rurales, Certificados de los Registros, etc. serán pagados por el comprador; 4.o Que el inmueble se entregará al comprador inmediata y totalmente desocupado; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Paysandú, Marzo 17 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$84.00 15|pub 4177-Mz.24-v.ab.16.

CARLOS BECEIRO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "ROSALIA ROTUNDO DE MORALES con HILARIO MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber al público que el día 24 de Abril próximo venidero, a las 15 horas, se procederá por el martillero designado, don Carlos Beceiro, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública: A) Al mejor postor, de los muebles, útiles y semovientes de la sociedad conyugal (en liquidación), cuyo inventario luce en dichos autos y que están depositados en la fracción de campo número 16, padrón 5878, segunda sección judicial de este Departamento: B) Y el día 25 del mismo mes de Abril próximo venidero a las 9 horas en el vestíbulo de este Juzgado por el mismo martillero don Carlos Beceiro con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, con la base de $ 480.00 la hectárea, de una fracción de campo con las poblaciones

y demás mejoras que contiene, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, en Colonia "El Cangüe", padrón 5378, compuesta de una superficie de 70 hectáreas, 6391 metros 44 centímetros, lindando, por el Noreste, en 1 063 metros 82 centímetros, con la fracción 17, por el Noroeste, en 530 metros, con fracciones números 2 y 3; al Suroeste, en 1 070 metros 91 centímetros, con la fracción número 15 y, por el Sureste, en 560 metros, con las fracciones números 18 y 19, según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, de Abril de 1929 Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, certificados, etc., el impuesto al mayor valor y demás impuestos; 3.o Que la comisión del rematador, que para el inmueble se establece en el 2 o|o y para los muebles, útiles y semovientes en el 5 o|o son de cargo del comprador y deberán ser abonados en el momento del remate: 4.o Que el impuesto municipal es igualmente de cuenta del comprador y deberá ser abonado también en el momento del remate: 5.o Que el inmueble se entregará en el momento de la escrituración definitiva y los muebles y demás serán entregados en el momento del remate: 6.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 23 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$102.00 15|pub 4762 Ab.8-v-ab.24.

CARLOS BECEIRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, en autos: "BIGLIERI JUAN - Sucesión" (L.o 9, F.o 764) se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público por el martillero Carlos Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, de los siguientes inmuebles: 1.o) A la hora 16 y 30 el día treinta de abril ppvdo. en el lugar de su ubicación: A) Con la base de catorce pesos el metro cuadrado una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 9 de esta ciudad empadronada en mayor área con el N.o 39 y señalada con el N.o 2 en el plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Rafael Thevenet de fecha junio de 1932, compuesta de una superficie de 295 metros con 3750 ctms. deslindada así: Al Norte en 17 metros con la calle Uruguay; Al Sur 17 metros con la fracción N.o 1 de la sucesión Biglieri - Uriarte; al Oeste 17 metros 35 ctms. con la fracción N.o 3 y al Este 17 metros 40 ctms. con el Bulevar General Artigas — 2.o) El día treinta de abril, a la hora 15 ppvdo. en el vestíbulo de este Juzgado y con la base de 280 pesos la hectárea Una fracción de campo con las mejoras anexas, ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 74 y compuesta según mensura del Agrimensor Cecilio Copello de 24 de marzo de 1894, de una superficie de 168 Has. 4850 centiáreas deslindada así: Por el Norte Arroyo San Francisco Grande que divide de sucesores de José M. Francia: por el Sur Juana M. Oller o quien la represente; por el Este Isidora Oller de Nairac y al Oeste Cañada de la Divisa que separa de Mercedes Borches de Masdeu.—Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el 10 % de sus ofertas en el acto de serles aceptadas las mismas; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto de plus valía, universitarios, trabajadores rurales, certificados de registros, comisión del rematador que se establece en el 2 % sobre el total del precio para el campo y la tasa municipal, serán de cargo del comprador quien deberá abonar los primeros en el acto de la escrituración y los segundos en el momento del remate; 3.o) El inmueble empadronado con el N.o 74 se ha dado en comodato a término al señor Juan M Cabrera que vence el día 30 de marzo de 1953 pudiendo por consiguiente el comprador entrar en su posesión el próximo mes de abril Del contrato referido surgen las mejoras que corresponden al inmueble que se remata; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría. — Paysandú, marzo 27 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$108.00. 15|pub. 4860-Ab.11-v.ab.28.

JULIO OCHOVIET

Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro doctor Juan R. Leites Ferreira, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de Impuestos Directos contra MARIA M. LESTER Cobro de Contribución Inmobiliaria. (N.o 547, F.o 85, L.o 1.o), se hace saber al público, que el día 25 de Abril próximo a las nueve horas, en las puertas de este Juzgado. Avenida Treinta y Tres N.o 3231, por intermedio del Martillero don Julio Ochoviet, asistido del Alguacil ad-hoc don Walter Solari Gurew y del Actuario ad-hoc Escribano don Alfonso Requiterena Vogt, se venderá en remate público y sobre la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 333 32), o sean las dos terceras partes de la tasación para el pago de la Contribución Inmobiliaria, el bien empadronado con el N.o 66 situado en la manzana N.o 41 de esta Ciudad, que tiene un área de doscientos cincuenta metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados y setenta y cinco centímetros cuadrados y su conjunto limita: once metros con veinticinco centímetros de frente a la calle España; veintidós metros con setenta y cinco centímetros con Juan V Giovio; once metros con veinticinco centímetros con Clemente J Casaretto y veintidós metros con setenta y cinco centímetros con Pedro Etchegoyen y Héctor Fonrodona

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P Civil 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del Rematador, etc 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1953 — Juan R Leites, Juez de Paz

$96.00 19|pub. 4578-Mz.23-v.ab.25.

PLINIO ORIBE

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Rivera en autos: "Organización de Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (OCRISA) con OLINDA PALOMEQUE COTENS de TOGNOLA y otros Ejecusión de hipoteca" (N.o 2.107, F.o 225, L.o 40), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno" se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Plinio Oribe, presidido por el Oficial Alguacil y asistido del suscrito Actuario del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público, y al mejor postor sin base alguna del bien inmueble que a continuación se identifica: "Un solar de terreno, edificios y mejoras, sito en la manzana número doscientos setenta y cinco de la planta urbana de la ciudad de Rivera, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre padrón actual, dos mil quinientos treinta y seis, antes cinco mil cuatrocientos setenta y seis, señalado con el número cinco de aquella manzana, con una superficie de novecientos veintidós metros, tres mil quinientos doce centímetros, cincuenta milítros, de forma rectangular que mide veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Oeste a la calle Lambaré, y al Este con el solar seis por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Norte y Sur, lindando con los solares números tres y siete.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que el comprador se hará cargo de lo que pudiera adeudarse por pavimento, saneamiento y medianerías, 3.o) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada y 4.o) Que los antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría a mi cargo, calle Sarandí N.o 528, donde podrán ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$96.00 15|pub 4438 Mz.27-v.ab.20.

JOSE CARLOS RIERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "CESAREO ANGEL NAVARRO Venta Judicial de una propiedad indivisa" (L.o 15 N.o 94, F.o 697), se hace saber: Que el día 5 de Mayo del corriente año, de las 14 a las 14 horas y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del Martillero don José Carlos Riera, asistido de los señores Actuario y Alguacil, del siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en el paraje conocido por el "Paso Real", 1.a Sección de este Departamento de Rocha, en la Manzana P-4 que se identifica con el padrón N.o 5970, señalada con el N.o 12 en el plano de mensura y fraccionamiento practicadas por el Agrimensor don Raúl C Borsani en Noviembre de 1924 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal Departamental el día 5 de Enero de 1925, compuesta su superficie de dos mil trescientos sesenta y ocho metros ochenta decímetros, que linda: por un lado en 23 metros 70, línea por medio con la parcela N.o 1 de la sucesión José González; por otro, en 72 metros 30 línea por medio con predio de doña Ildefonsa S de Domínguez; por otro, línea de 42 metros 50 por medio con la parcela N.o 13 de don Gilberto V. Cabrera y por el otro, con las parcelas Nos 3 y 4 de la sucesión José Lujambio, la N.o 5 de doña Ana Escriolini y servidumbre de ocho metros (fracción A) Avaluado a los efectos de esta operación en la suma de un mil quinientos pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base antes establecida B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados, serán de cuenta del comprador, los que serán convenidos y abonados al señor Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la que deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate Y, D) Que los títulos, plano y demás antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se encuentran agregados a los autos, en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados — Rocha, 21 de Marzo de 1953 — José Ribot Llano Actuario Adjunto.

$102.00 15|pub. 4324-Ab.8-v.ab.23.

EMILIO BASSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "DOLORES AMANTE y HERNAN HOLZMANNN Venta y Venta de Inmuebles", se hace saber que el Domingo 26 de Abril del corriente año, en la casa N.o 336, de la Av. General Viera de esta Ciudad, el Martillero Emilio Basso, asistido del Alguacil y Actuario, rematará: 1.o) A la hora 10, con la base de pesos 2.000.00, la antes mencionada casa N.o 336 de Avenida General Viera, edificada en terreno de 281 metros, 25 decímetros cuadrados, empadronado con el N.o 1524 antes con el N.o 3340, de la 2.a Sección de este Departamento, manzana catastral N.o 163, compuesto de 10 metros de frente al Oeste sobre la Avenida Viera por 28 metros 275 milímetros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión Dondo, teniendo al Norte la sucesión Muñoa y al Sur sucesión Luis Ferrari 2.o) Con la base de $ 1 000 00 un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 127, señalado con el N.o 10 de la fracción letra A en el plano que el Agrimensor Isaac C. Díaz levantó en Abril de 1925 y que se encuentra inscripto en la Dirección de Topografía con fecha 9 de Mayo de 1925 compuesta de un área de 414 metros deslindados así: 9 metros de frente al Oeste, a la calle Massini, por igual medida al Este con propiedades de José Vera en parte, y en parte con propiedad de Marcelino Díaz: 46 metros 4 centímetros al norte, lindando con el solar N.o 11, por igual medida al Sur con el solar nueve

Se hace constar: A) El comprador de los inmuebles deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía de la misma B) Los títulos de las propiedades están en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados — Salto, 9 de Marzo de 1953 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$84.00 15|pub 4242-Mz.27-v.ab.20.

COMERCIALES

LA PAMPA S. A.

2.a CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De conformidad con los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 25 de abril de 1953, a las 15 horas, en el local de la empresa, calle Isabela 3264, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta Asamblea General Ordinaria anterior; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General del Ejercicio 1952, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico; 3.o) Elección del Directorio; 4.o) Designación del Síndico y de su suplente y su remuneración.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, para tener voto en las Asambleas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la misma, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, 6 de abril de 1953. — El Directorio.

$22.40 3|pub 4956-Ab.8-v.ab.16.

EOS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1953, a las 15 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones. Hasta el 26 de Abril de 1953. — El Directorio

$3.60 (2|pub.) 5401 Ab.15-v.ab.16.

HORUS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1953, a las 15 y 15 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 (2|pub.) 5402 Ab.15-v.ab.16.

"CASA DEL PARTIDO. S. A."
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Partido, S A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 29 de Abril del año corriente a las 16 horas en el local calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance general correspondientes al décimoquinto ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1952: 2.o Remuneración del Directorio; y 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas. para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de pago en la Secretaría de la Sociedad, como lo establece el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$30.00 15|pub. 4549 Ab.8-v.ab.24.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber: que en escritura autorizada por el Escribano Teófilo A. Rivas, el 20 de Marzo de este año, copia inscripta en el Registro Público y General de Comercio, N.o 119, L.o 4, los señores Luis de Olarte Arechavala, Ricardo Larraya Bussó, José S. Saldún Olivera y Roberto W. Irazábal Mujica, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, denominada: "Luis de Olarte, Limitada". para la compraventa de inmuebles y comercios, negociaciones e industrias, importación, exportación representaciones en general y negocios turísticos, especialmente la explotación de la "Isla del Francés". situada en la 6.a sección judicial del Departamento de San José; con el capital de $ 116 000.00, aportado por partes iguales, y se encuentra ya integrado: regida por la asamblea y el Directorio, que dura cinco años, reelegible, constituído el primero así: Presidente: Luis de Olarte, Secretario: Ricardo Larraya Bussó; Tesorero: José Armando Saldún: Vocal: Roberto W Irazábal; las resoluciones por mayoría de votos, en caso de empate el voto del Presidente es decisivo corresponde un voto por cada $ 29 000 00: Administrador y Gerente don Luis de Olarte, delegable en los otros socios sin requisito alguno, y a extraño autorizado por el Directorio: plazo de duración diez años, prorrogable: domicilio en la Ciudad de Montevideo: Fondo de reserva fijado por la asamblea, con mínimo legal: no se disuelve por muerte, incapacidad o quiebra de los socios: se liquidará legalmente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis de Olarte Limitada. — Montevideo, Marzo 20 de 1953. — Teófilo A. Rivas, Escribano.

$40.00 10|pub 5230-Ab.13-v.ab.23.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por instrumento privado otorgado el 8 de Octubre próximo pasado, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno con el número 64 de folio 169 y siguientes del libro N.o 11 del contrato social, los señores: Felicia Areco Pittaluga de Folle, casada con Andrés Folle Joanicó, María Amalia Gómez de Martínez, casada con Alberto C Martínez, don Simón Pierre Bercovitz, casado con Margarite Rita Bercovitz y don Edmond Zebel, soltero; constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación de "RITA BLOT" y girará bajo la razón social de "Bercovitz y Compañía Limitada" Domicilio: Río Negro 1275. Capital: 10.000 00 pesos, aportados por los socios en la siguiente proporción: veinte cuotas de $ 500.00 cada uno. Objeto: Explotación del ramo Instituto de Belleza y todo lo que se relaciona, y a la compraventa por cuenta propia o de terceros de artículos de belleza o fantasía. Duración: 5 años, prorrogables por períodos de 5 años, si seis meses antes de los vencimientos no manifiestan cualquiera de los socios que componen la sociedad a los demás la intención de darlo por finalizado. Administración y uso de la firma a cargo de la señora Felicia Areco Pittaluga de Folle y Simón Pierre Bercovitz. Fondo de reserva: Se destinará el 20 o|o de las utilidades hasta duplicar el capital. — Montevideo, Enero 7 de 1953.

$36.00 10|pub. 5254-Ab.13-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que la sociedad "Cartonería Magariños Sociedad Anónima" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma comercial Magariños Hnos. Fábrica de Cajas de Cartón y Cartonería, sita en esta ciudad en la calle Santa Fé 1167. — Montevideo, Marzo 31 de 1953. — JOSE MARIA MAGARIÑOS. — JUAN CARLOS MAGARIÑOS. — JUAN RODRIGUEZ LOPEZ. — ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ

$16.00 20|pub. 5201-Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Alfredo Rodríguez Martínez y Wáshington Caraballo el establecimiento comercial que gira en los ramos de bar y licencias alcohólicas, instalado en ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones) en finca esquina camino América y calle Tabaré. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la casa indicada, dentro del plazo legal — Marzo 10 de 1953. — SUCESION INDALECIO RAMON MARTINEZ. — WILMAR JULIO MARTINEZ BENTOS. — NELSON DE LEON DIAZ.

$32.00 20|pub. 5207-Ab.13-v.my.6.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 del corriente, a la hora 15 y 30 en la Avenida General Rondeau 1441 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que las acciones deben ser depositadas en la Administración de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$11.20 7|pub. 5259-Ab.13-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Víctor Hugo Vilariño la Ferretería y Bazar sito en la calle Grecia 3684 según ley 26|9|904 Acreedores en el comercio exclusivamente. — Montevideo marzo 20 de 1953. — ANDRES VILARIÑO hijo. — ANGELA VENER de VILARIÑO — VICTOR HUGO VILARIÑO.

$16.00 20|pub 4142 Mz.23-v.ab.21.

CAPLIVSCHI Y BRUMBERG LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Menase Caplivschi ha prometido en venta a su consocio Jacobo Brumberg la cuota social que le corresponde en la sociedad "Caplivschi y Brumberg Ltda." debiendo los acreedores de la mencionada sociedad presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Edmundo Thévenet, calle Misiones N.o 1422, Esc 1.o. dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904

$32.00 20|pub 4195-Mz.24-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de mil novecientos cuatro, se hace saber al público y al comercio que la sociedad colectiva "Varela, Cedeira y Compañía". ha prometido vender a Amando Ismael, Juan Pedro y Elio Enrique Pérez Ruiz, el comercio que la misma tiene instalada en la casa número quinientos setenta y tres de la calle Asamblea de esta ciudad, en el ramo de venta de pan, confituras y bebidas alcohólicas embotelladas. — Acreedores presentarse en la calle Artigas número quinientos once de esta ciudad — San José, 17 de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — Por la sociedad promitente vendedora. — MANUEL MIRA

$40.00 20|pub 4218-Mz.24-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto desde hoy la sociedad de esta plaza "Baraybar y Duarte" en el ramo "Taller Mecánico y Conexos" Desde 1.o Setiembre 1952 se hizo cargo activo y pasivo el socio Marcionildo Duarte — Acreedores presentarse calle Hospital N.o 718 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art 492 Código Comercio) — Rivera Marzo 12 de 1953.— ISABEL I FERNANDEZ DE BARAYBAR — PEDRO BARAIBAR. — SINFOROSA FERREIRA DE BARAIBAR. — MARCIONILDO DUARTE.

$24.00 20|pub. 4204 Mz 24-v.ab.22.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS LTDA.
Modificación del contrato social

Por escritura de fecha 13 de Febrero de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 107 al F.o 96 del L.o N.o 1 de Contratos se modificó el contrato social, ampliando su objeto, quedando facultado para exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país.

$8.00 10|pub. 5252-Ab.13-v.ab.23.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea ordinaria anual

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 30 de Abril de 1953 a las 14 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalleja 1769, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para formar la comisión de quórum y escrutinio. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 4.o) Asuntos varios.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión, y la sociedad les expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y con el número de votos que les correspondan. Artículo 25 de los estatutos sociales.

$28.00 10|pub. 5219-Ab.13-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Juan Ramón Sosa Umpiérrez, el bar y confitería "Bordad", emplazado en la calle 18 de Julio esquina Treinta y Tres de la Ciudad de San José. Acreedores: plazo de Ley de 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 24 de Marzo de 1953. — ISABELINO BORDAD, JUANA DE DIOS GARCIA DE BORDAD.

$24.00 20|pub. 5096-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que por terminación de contrato, he cesado en mi actividad comercial explotación "Cantina Club Uruguay de Rivera". Acreedores presentarse en calle Paysandú N.o 1076, Rivera. — Rivera, 27 de marzo de 1953. — FRANCISCO FAGUNDE CABALLERO.

$16.00. 20|pub. 4904-Ab.11-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almacenos Minoristas, Balanceador Antonio M. Blanco, 18 de Julio 1709, prometí vender al señor José María Plácido López Díaz el Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas sito en la calle Ramón Cáceres N.o 600. Acreedores al comercio.; Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de marzo de 1953. — JOSE GARCIA ARAN.

$24.00. 20|pub. 4910-Ab.11-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Nelson Rinaldo Graseras, el almacén y bar de la calle Juan de Dios Peza N.o 2201 de esta Ciudad. Acreedores: plazo de Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1953. — ADRIAN PASTOR. — DELFINA ALANIZ DE PASTOR.

$16.00 20|pub. 5094-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez". Convención 1537, he prometido en venta a Arón Chajen Weinstien y Sofía Fleishman mi casa de comercio en el ramo de Lechería, Fiambrería y Fermentadas ubicado en Paraguay 1122. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Marzo 10 de 1953. — GISELE ISRAEL DE BLEIER.

$16.00 20|pub. 5128-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a don Vicente Walter Rodríguez Caviglia, la casa de comercio que en el ramo de "venta de pan, bizcochos y comestibles" y bajo la denominación de "City" instalada en calle Juan Ramón Gómez N.o 2768, gira en esta plaza. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — ROSENDO MACIA VEGA — MARIA E RIOLA DE MACIA. — Vicent Walter Rodríguez

$24.00 20|pub. 4706 Ab.7-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometimos vender a José María Pouso, Manuel Calvo Pouso y Rosendo López Vigo, la panadería sita en Agraciada N.o 2462 en esta ciudad Acreedores presentarse término legal en escribanía Navia-Antelo, Rincón 432 escritorio 13 — TOMAS RAMOS — JUANA F DE RAMOS — José Pouso — Rosendo López Vigo, — Manuel Calvo Pouso.

$16.00 20|pub. 4705 Ab.7-v.ab 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicó que vendí a "Laboratorio Camani S A" el establecimiento sito en Santa Lucía, Departamento de Canelones Acreedores presentarse en Montevideo, Julio Herrera y Obes 1240 (Escribanía Pérez del Castillo y Alonso) — Montevideo, 26 de Marzo de 1953. — JUAN CAMANI.

$16.00 20|pub 4607-Ab.6-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Antón el café y bar de la avenida 21 de Setiembre número 2701, de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 12 de 1953. — RAUL ELIAS, — RAMON URTASUN — ELISA HERRERA DE URTASUN.

$16.00 20|pub. 4090 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas de balances de Antonio M Blanco (Valparaíso 1269) los señores Moisés Saralegui y Alejo Caraballo dejan sin efecto la compra proyectada a los señores Jesús Vázquez e hijos por el bar y alcohólicas sito en la calle Arenal Grande número 2450 y éstos lo prometen nuevamente en venta al señor Carlos R Lissardy Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — MOISES SARALEGUI — ALEJO CARABALLO. — JESUS VAZQUEZ e Hijos.

$24.00 20|pub. 3831 Mz.19-vab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
CESION DE CUOTAS

Se hace saber que los esposos PABLO MASLLORENS e IRENE MARIA MERCEDES PEIRE DE MASLLORENS, y RAMON MASLLORENS y SILVIA ELENA FUNES URIZAR DE MASLLORENS, cedieron a don Dante Moreno, sus cuotas en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Simpex Limitada" en escritura que autorizó el Escribano Carlos Gascue en esta Ciudad, el 18 de Marzo corriente, y cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento el 20 de los corrientes, con el N.o 114, al folio 76 vto. del Libro 3. — Montevideo, Marzo 27 de 1953.

$16.00 10|pub. 4648-Ab.6-v.ab.16

MIRAFLORES S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1953, a las 15 y 30 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 (2|pub.) 5403 Ab.15-v.ab.16.

AMAZONAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1953, a las 15 y 45 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 (2|pub.) 5404 Ab.15-v.ab.16

FINASUR S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1953, a las 16 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Abril de 1953. — El Directorio.

$3.60 (2|pub.) 5405 Ab.15-v.ab.16.

RULER S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1953, a las 16 y 15 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 (2|pub.) 5406 Ab.15-v.ab.16.

TAPICUARY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1953, a las 16 y 30 horas en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 (2|pub.) 5407 Ab.15-v.ab.16.

CIA. DE OPERACIONES COMBINADAS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1953, a las 16 y 45 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 (2|pub.) 5408 Ab.15-v.ab.16.

GROPPER S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, artículo 11, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de abril de 1953, a la hora 9, en la calle Mercedes N.o 1226, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1952; 2.o) Elección de miembros del Directorio para los próximos tres años de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos; 3.o) Elección de Síndico y su suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Secretario.

$ 21.00. 5|pub. 5162-Ab.11-v.ab.16.

LA FINANCIADORA AGRARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos se convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Abril próximo a las 18 horas en el local de la Sociedad sito en la calle Sarandí 441 de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico de la sociedad vencido el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado del depósito bancario en la Oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 5224-Ab.13-v.ab.17.

GENERAL QUIMICA S. A. I. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a la primera convocatoria el número necesario de accionistas y de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente mes, a las 18.00 horas, en el local de la Sociedad, calle Rincón 487, 5.o piso, escritorio N.o 501, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2.o ejercicio vencido el día 31 de diciembre de 1952. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Honorarios al Directorio y a los Directores Gerentes. 4.o) Designación de Directores, Presidente, Vicepresidente y vocales. 5.o) Fiscalización. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales. — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — El Directorio.

$10.80 (3|pub.) 5328 Ab.15-v.ab.17.

E.G.A.M. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria
17.o Ejercicio Social

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1953, a las 17 horas, en nuestra sede social de la calle Ramón Márquez N.o 3222, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que practiquen y verifiquen el escrutinio y firmen el acta correspondiente. (Artículo 44). 2.o) Memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 17.o Ejercicio Social cerrado el 31 de Diciembre de 1952. 3.o) Distribución de utilidades. (Artículos 28 y 29). 4.o) Elección de Síndico y dos suplentes. (Artículo 27).

Notas: A) Los señores accionistas se servirán tener en cuenta que para formar parte de la asamblea deberán inscribirse presentando los comprobantes correspondientes (artículo 41) tres días antes por lo menos, de la fecha fijada. B) Para la elección de miembros del Directorio y Síndico (titular y dos suplentes) deberá necesariamente registrarse la lista de candidatos en la Secretaría del Directorio, calle Ramón Márquez N.o 3222 tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la realización de la asamblea. C) Se encarece puntual asistencia, pues según el artículo 35 de nuestros estatutos, las asambleas ordinarias quedarán legalmente constituídas cualquiera sea el número de accionistas que concurran. — Montevideo, 7 de Abril de 1953.

$18.00 3|pub. 5382-Ab.15-v.ab.17.

MATERPRIM S. A.
1.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 30 de Abril de 1953 a la hora 16, en la sede social, calle 25 de Mayo 477, 3er. piso, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para comprobar el quórum, proporción del capital, votos, y practicar el escrutinio. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1.o de Enero - 31 de Diciembre de 1952. 3.o) Designación de tres titulares y respectivos suplentes para integrar el Directorio, conforme al artículo 15 de los estatutos sociales. 4.o) Designación del Síndico y respectivo suplente para el ejercicio 1.o Enero - 31 Diciembre 1953. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los señores accionistas que deseen intervenir en la mencionada asamblea deberán depositar las acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 477, 3er. piso, hasta 48 horas hábiles antes del día y hora señalados para ella, conforme al artículo 13, inciso 3) de los estatutos sociales. — Montevideo, 13 de Abril de 1953. — Luis Pérez Villegas, Presidente. — Joël Petit de la Villeón. Secretario.

$16.20 3|pub. 5390-Ab.15-v.ab.17.

INDUSTRIA SULFURICA S. A
I.S.U.S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
2.a Convocatoria

De acuerdo con lo que se establece en los artículos 24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 18 horas del día jueves 30 del próximo mes de Abril en el local de la Unión Industrial Uruguaya (Cámara de Industrias), calle Treinta y Tres número 1325, para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta. B) Considerar y aprobar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1952, con el informe de la Comisión Fiscal. C) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal.

Notas: 1.a) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría o certificado de depósito bancario de las mismas; en el certificado que les expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (Artículo 27). 2.a) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden a tal fin las instituciones bancarias. — Montevideo, 10 de Abril de 1953. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 5377-Ab.15-v.ab.20.

ESTANCIAS CARRAU. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Abril a las 10 horas, en el local social, Avenida Uruguay N.o 933, para considerar la siguiente orden del día:

A) Acta de la asamblea anterior; B) Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y subscriban el acta respectiva. C) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, el proyecto de distribución de utilidades e informe sobre situación y marcha de los negocios; D) Designación de los miembros del Directorio con especificación de cargos y de fiscal de la Sociedad.

Las acciones deberán ser registradas con 48 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.

$ 15.00 5|pub. 5389-Ab.15-v.ab.20.

BROMBERG & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 11 a 17 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1953, a las 17 y 30 horas, en la sede de la Asesoría Letrada, calle Paysandú 935, 3er. piso, de esta Ciudad, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952. 2.o) Renuncia de un Director titular y de un suplente y elección de sustitutos. 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la oficina de la Asesoría Letrada sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco, por lo menos 48 horas antes de la asamblea. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — El Directorio

$21.00 5|pub. 5369-Ab.15-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José María Speranza el 27 de Diciembre de 1952, inscripta en el Registro a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Sexto Turno con el N.o 19, F.o 69, del L.o N.o 34 de Contratos Sociales, hemos prorrogado el contrato de la Sociedad "Torello y Compañía Limitada" hasta el 30 de Diciembre de 1956 inclusive, prorrogable dicho plazo por un período de 3 años más siguientes y consecutivos a partir del vencimiento de dicha prórroga. — JULIO CIRILO TORELLO. — JULIO CARLOS TORELLO.

$16.00 10|pub. 5034-Ab.9-v.ab.20.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 del corriente, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Cerrito número 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1953. — Montevideo, 7 de Abril de 1953.

$8.00 10|pub. 5136-Ab.10-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores José María, Manuel y Celestino González García el almacén, bar y horno de pizza emplazado en la avenida Millán número 3800, de esta ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 16 de 1953 — ERNESTO LENS — AMELIA GONZALEZ DE LENS. — RAMON LENS — CARMEN MARTINEZ DE LENS

$24.00 20|pub 4034 [illegible]

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2.a Convocatoria

No habiéndose podido celebrar la asamblea general ordinaria, convocada para el día 14 del corriente, por falta de quórum reglamentario, el Directorio convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para el día 24 de abril de 1953, a las 11 horas, en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952, y resolución sobre la distribución de utilidades. 3.o) Elección de dos Directores titulares por dos años y Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio 4.o) Remuneración del Síndico. 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 del estatuto social dispone que para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea, en un Banco), en la Secretaría de la Sociedad calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 21 de Abril, a las 11 horas. Horario de inscripción de 9 a 11 y de 14 a 16 horas.

Nota: Para los accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco, (cuyos gastos de depósito pagará la Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — El Directorio.

$28.80 3|pub. 5381-Ab.15-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M Blanco 18 de Julio 1709 prometí vender a los señores Julio Cagnoli y Humberto Pernas el despacho de bebidas alcohólicas sito en Ramón Márquez No 3650 de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo 18 de marzo de 1953. — ANGEL MONTES

$16.00 20|pub. 4134 Mz.23-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas Balanceador Antonio M Blanco 18 de Julio N.o 1709 prometimos vender al señor José Lizondo la Provisión de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle Mercedes N.o 1299 esq. Yaguarón Acreedores al Comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de marzo de 1953 — JUAN CARLOS LANUS MARICEAL.

$24.00 20|pub. 4135 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Juan Bautista Ventureira, el establecimiento que gira en calle doctor Capdebourat N.o 2824 en el ramo de Comestibles. Venta de Pan, Confituras, Hielo y Bebidas Fermentadas Los acreedores deberán presentarse con los justificativos dentro del plazo legal, en la Escribanía Decia Cantón Dabezies, Rincón 387 — Montevideo, 16 de marzo de 1953 — JUAN CENDE — CONSUELO CENDE DE ARRIERA.

$24.00 20|pub. 4152 Mz.23-v.ab.21.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Treinta y Tres 1478, el 27 de Abril de 1953, a las 13 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del Síndico; 2:o) Elección de los miembros del Directorio, de suplentes si la asamblea lo cree necesario o conveniente, del Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asambela.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Directorio.

$32.00 14|pub: 5067-Ab.10-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos según ley 26 de setiembre 1904 que se disolvió la sociedad Fogel y Schnur, con sede en Convención 1318, en el ramo de Taller y Venta de Pieles y Tienda, quedando con activo y pasivo León Fogel Por informes: Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandler Devoto, San Fructuoso 1523. — Montevideo, marzo de 1953. — ENRIQUE SCHNUR — LEON FOGEL.

$24.00 20|pub. 4140 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que José Marini cedió a Benito Enrique Varela sus derechos en la promesa de venta hecha por Héctor Emilio Montoli al cedente y otros, de la carnicería ubicada en la calle Salto número 1050, de Montevideo Acreedores: Sarandí 430 (escritorio 20) — Montevideo, Marzo 23 de 1953 — JOSE MARINI. — BENITO ENRIQUE VARELA

$16.00 20|pub 4064 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora Rosa Da Luz de Recoba el Almacén sito en Liropeya 1759 según ley 26|9|904 intervieno Oficinas Palumbo Hnos San José 1132. — Montevideo marzo 20 de 1953. — JULIO FACAL ROSA DA LUZ de RECOBA.

$16 00 20|pub. 4144 Mz 23-v.ab.21.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Citación:

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 24 de Abril a las 17 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día.

1.o) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. 2.o) Fijación del número de Directores y elección de éstos. 3.o) Elección de Síndico y suplente. 4.o) Fijación de retribución para Directores y Síndico

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas o certificado bancario. La inscripción se realizará en la Secretaría Social (Plaza Independencia 759) con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 5413-Ab.15-v.ab.23.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el martes 28 del corriente en el local del Banco, calle Sarandí N.o 402. La asamblea general extraordinaria se llevará a cabo a las 9 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos sociales. 2.o) Facultar al Presidente y Secretario del Directorio para gestionar la aprobación de la reforma a que se refiere el numeral anterior ante el Poder Ejecutivo, así como para aceptar las modificaciones o supresiones que se exigieran. 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos: "Para tener voto en las asambleas generales deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco inscribiéndose en los libros de Secretaría hasta 3 días antes de la reunión o entregando un certificado del Banco en que están éstas depositadas". — Montevideo, 15 de Abril de 1953. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.

$22.40 8|pub. 5327-Ab.15-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido mi casa de comercio situada en Cerros Blancos, 8.a sección de Rivera, pudiendo presentarse en la misma todas aquellas personas que tengan créditos a cobrar, antes del 30 de abril de 1953. — A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago esta publicación. — Rivera, marzo 15 de 1953. — VIRGILIO GALLI.

$24.00 20|pub. 4231-Mz.23-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 1904, hacemos saber que resolvimos disolver, con retroactividad al 31 de marzo de 1950, la Sociedad "Vallés Hnos." con fábrica de muebles de caña y artículos de mimbre en general, calle San José 913, continuando con el activo y pasivo el socio Víctor Vallés. Acreedores: Escribanía Aramuri de Brando, Sarandí 430, Esc 8. — JOSE VALLES. — Víctor Vallés.

$24.00 20|pub. 4271 Mz.25-v.ab.23.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la 9.a asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 de abril de 1953 a las 10 horas en el local de las Oficinas, Camino Propios N.o 6079, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades y el informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, pasada una hora de la citación, la asamblea se reunirá con el número de accionistas que concurra.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la compañía, Camino Propios 6079, hasta el día 24 de Abril de 1953, a las 10 horas. — El Directorio.

$24.00 10|pub. 5273-Ab.14-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley de 26 de Setiembre de 1904, el taller de mi propiedad que en el ramo de electricidad tengo en la calle Tristán Narvaja número 1637, a Luis Lorenzo Román. Acreedores: Guaycurú número 2717 (apartamiento 1). — Montevideo, Abril 7 de 1953. — PABLO GOMEZ.

$16.00 20|pub. 4972 Ab.9-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio comunicamos que el 1.o de Enero último disolvimos la sociedad "Matosas Hnos." con comercio en esta ciudad, ramo panadería, quedando a cargo del socio Juan Matosas el activo y pasivo Acreedores presentarse en el referido comercio. — Mercedes, Marzo 25 de 1953. — JUAN MATOSAS. — ROBERTO MATOSAS

$24.00 20|pub 4974 Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general la disolución de la firma "Alberto Fernández y Asdrúbal Sánchez" que gira bajo la denominación de "F.A.S.A." Sociedad Comercial, con sede en Juan Paullier 1366, continuando con el giro el señor Alberto Fernández Interesados presentarse en dicho comercio a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904. — ALBERTO FERNANDEZ — ASDRUBAL SANCHEZ. — HILDA INSIBURO DE SANCHEZ

$24 00 20|pub. 4906-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se rescindió el compromiso de compraventa entre Luis Alberto Martínez y Esther Pena con Ildefonso Soler y Compañía respecto al comercio de "Garaje y Venta de Nafta y Aceite", ubicado en Chaná 1958, de esta ciudad Ese mismo comercio se prometió vender a María C. Martegani Los acreedores deberán presentarse por duplicado en la calle San José 1438, de esta ciudad — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — LUIS ALBERTO MARTINEZ — ESTHER PENA. — ILDEFONSO SOLER y Cía. — MARIA C. MARTEGANI

$24.00 20|pub. 4986 Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención Centro de Almaceneros Minoristas —Balanceador Antonio M Blanco— 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Federico Teodoro Nario la provisión sita en calle Cartagena N.o 1698 de esta Ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 24 de Marzo de 1953. — DEOLINDO NARIO. — RAMONA RODRIGUEZ DE NARIO

$16.00 20|pub. 5103-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Libio Sergio de Armas y Alberto Piccone, el almacén y bar de la calle Juan D. Jackson N.o 1100 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Marzo 29 de 1953. — RICARDO ENRIQUE BRITOS. — MARIA ESPERANZA DE ARMAS DE BRITOS.

$24.00 20|pub. 5093-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Wilfredo y Wáshington Lemos el almacén y bar de la Avda. Millán N.o 2345 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ. —DELIA GIL DE FRANCISCO.

$16.00 20|pub. 5089-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los Alcides Pacheco y Néstor Manuel Pombo, el café y bar de la Avda. Millán N.o 2352, de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — OSVALDO BARATELLI. — ANA SCANAGATTA DE BARATELLI.

$16.00 20|pub. 5087-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que de común acuerdo nos hemos comprometido a disolver la sociedad: "Arsenio García y Compañía", establecida en el pueblo San Gregorio, 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Humberto Alpuy. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en este pueblo, calle General Artigas esquina Centenario. — San Gregorio, 20 de Marzo de 1953. — HUMBERTO ALPUY. — MATILDE MANCHO DE GARCIA.

$32.00 20|pub. 5330-Ab.15-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1560, prometimos vender al señor José Calvo, el almacén y bar de la calle 21 de Setiembre N.o 2435 deesta ciudad. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1953. — JESUS FREIRE. — ANA MARIA TORRES DE FREIRE

$16.00 20|pub. 5091-Ab.10-v.my.4.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Lancha a motor "Don Emilio"

Propietario: Frigorífico Artigas Sociedad Anónima.

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre de la lancha a motor "Don Emilio", por el de "Ana María". — Montevideo, Marzo 23 de 1953. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. 4495-Mz.27-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que está en disolución la sociedad "MANNISE, ERRANDONEA Y CIA LTDA." Barraca materiales construcción con sede Durazno 2163. Acreedores presentar cuentas en Escribanía Vitiritti Juan C. Gómez 1479 escritorio 28.

$8.00 20|pub. 4472 Mz.27-v.a.b25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha sido disuelta la sociedad "Franco y Cía.", que giraba en esta ciudad explotando el ramo de tienda bajo la denominación de "La Baiear" con sede en la calle Uruguay número 1360 A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al domicilio de dicha casa comercial. — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Sucesión JUAN DEYA PORCEL. — RAMON CIPRIANO FRANCO.

$24.00 20|pub 3588 Mz.27-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

VENTA DE CARNICERIA

Prometí vender a don Carlos Alejandro Basofio el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, calle Molinos de Raffo N.o 689 — Acreedores presentarse en el mismo comercio Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 16 de 1953 — JESUS MIRANDA GARCIA.

$16.00 20|pub. 4289 Mz.25-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ALCGAM Sociedad de Responsabilidad Limitada" que giraba en esta Ciudad en la calle Democracia N.o 1703, con motivo de su disolución total y liquidación, emplaza a sus acreedores a presentarse en el término legal en la sede de su giro con los justificativos de sus créditos. — ANDRES GANZABAL. — ISMAEL ALONSO. — MARIA G PIÑON DE CABRERA Y SILVA

$24 00 20|pub. 4329 Mz.23-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y público que prometimos vender a Carlos María Gallo la fábrica de pastas "La Genovesa" calle 8 de Octubre 1979 de Salto Cuentas a cobrar y pasivo de cargo promitentes vendedores Presentarse acreedores en calle Artigas 921, (Escribanía Goncalves) — Salto, Marzo 10 de 1953 — EDUARDO SALSAMENDI — DORA GONZALEZ DE SALSAMENDI. — Carlos María Gallo

$16 00 20|Pub 4403-Mz.26-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Rubens Caimí, el comercio de Bazar y Ferretería, sito en Grecia 3500. Acreedores: plazo legal mismo comercio. — RICARDO RAMPOLDI.

$8.00 20|Pub. 4394-Mz.23-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julio César Falchetti el Bazar Electricidad, juguetería y ferretería sito en la calle Migueleto 1857 según ley 26|9|904 interviene oficinas Palumbo Hnos., San José 1132 — Montevideo, Marzo 25 de 1953 — VICENTE A PAGNOTTA — LIRA MOREIRA DE PAGNOTTA

$16.00 20|Pub. 4378-Mz.26-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

SEMIRAMIS TRUJILLO promete vender a María Haydée Facelli las existencias del comercio que giraba en esta plaza con la denominación de restaurant "Astro" en el ramo de restaurant y hospedaje Acreedores: escribanía Draper Furriol, Gral Artigas 1063 — Pando, Febrero 25 de 1953

$16.00 20|Pub 4359-Mz.26-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOMINGO GOIA promete vender a Ferrer Riestra la Patente que en el ramo de almacén tienda y licencias alcohólicas explotaba en "La Floresta" octava sección de Canelones Acreedores, escribanía Draper Furriol, Gral Artigas 1063. — Pando Febrero 9 de 1953

$16.00 20 Pub 4357-Mz.-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender la Fonda y Bebidas alcohólicas y Bar sito en la calle Colonia 1497 de esta ciudad a los señores Ramón Fernández Pequeño y Melchor Alvarez Santamaría Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de setiembre de 1904) Montevideo 18 de marzo de 1953 · FRANCISCO GUILLERMO SKAFAR y ESTEBAN CARLOS SKAFAR

$24 00 20|pub 4120 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que doña Gregoria Silva de D'Alessandro prometió vender a don Ernesto Briozzo su comercio de Juguetería, sito en la calle Rivera N.o 2136 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la Escribanía Decia-Dabecies, Rincón 387, dentro del término ley 26 de setiembre de 1904. — GREGORIA S DE D'ALESSANDRO. — ERNESTO BRIOZZO.

$16.00. 20|pub. 4954-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad Núñez Hnos. que gira en el ramo de Fábrica de Pastas Frescas en la calle Cuñapirú 1781, según ley 26|9|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. San José 1132, constituyéndose la nueva firma bajo la razón de Atilio Núñez y Cándida R. S. Reyes de Comba. — ATILIO NUÑEZ. — NESTOR NUÑEZ. — CANDIDA R. S. DE COMBA. — HULDA CLOE C. DE NUÑEZ. — OBDULIA TECHERA DE NUÑEZ. — Montevideo, abril 7 de 1953.

$24.00. 20|pub. 4832-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto disolver la sociedad Núñez Hnos. que gira en el ramo de Venta de Pastas y Productos Envasados en la calle Vilardebó 2002, haciéndose cargo de dicho comercio el señor Néstor Núñez, según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132 Pasivo se pagará en Cuñapirú 1781. — ATILIO NUÑEZ. — NESTOR NUÑEZ. — HULDA CLOE C. DE NUÑEZ. — OBDULIA TECHERA DE NUÑEZ. — Montevideo, abril 7 de 1953

$ 24.00. 20|pub. 4836-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la sociedad en formación sobre el Almacén y Bar sito en Cairoli 2000, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Gumersindo Pérez Garrido, según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132. — Montevideo, marzo 25 de 1953. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO. — ALVARADO R. CAJIGAS.

$16.00. 20|pub. 4835-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Eduardo M. Pérez el Almacén sito en la calle Millán 2702. Interviene Oficinas Palumbo Hnos, San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo, marzo 29 de 1953 — JOSE CEAN. — MARIA E. HERNANDEZ DE CEAN. — EDUARDO M. PEREZ.

$16.00. 20|pub. 4834-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos dejado sin efecto el compromiso por el cual don Nicolás Fleischmann prometió ceder a don Eugenio Apai, la totalidad de sus cuotas en la sociedad "Tintorería Super Limitada", con sede en la calle Colonia 1320 de esta ciudad. — NICOLAS FLEISCHMANN. — EUGENIO APAI.

$16.00. 20|pub. 4812-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A todos los efectos legales hago saber que he resuelto clausurar mi comercio en la calle Pedro Celestino Bauzá N.o 4549 Acreedores presentarse en Gobernador del Pino 4249 de 15 a 18 horas.— ANGEL MARIA BENITEZ — BEATRIZ AURORA RODRIGUEZ DE BENITEZ

$16.00. 20|pub. 4816-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Esc Risso venderé 2,3 partes de mi Almacén de Comestibles, Bar y Anexos "El Avión", sito en Cno. a Carrasco km. 31 Pando a Pedro José Farrúa y Alfredo Richero con quienes me asociaré. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904. — PEDRO LASSO MEDINO.

$16.00. 20|pub. 4817-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que enajenaré a 'Gambetta, García y Cía. Ltda." el taller mecánico sito en la calle Guayaquí 2914 Acreedores presentarse en Julio Herrera y Obes 1240, Escribanía Pérez del Castillo y Alonso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Marzo de 1953 — OSCAR WALTER GARCIA

$16.00 20|pub. 4808 Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores Juan Carlos y Alfonso Neponce Torre el Café, Bar y Horno de Piza de la Avda. Gral San Martín 4249. Acreedores Escribanía Franco, Sarandí 539, 2.o Piso (Ley 26 de setiembre de 1904) — RODOLFO GENTA.

$16.00. 20|pub. 4823-Ab.8-v.ab.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Samuel Knoff y Venancio Moreira Casas hacen saber al público y al comercio en general que han dejado sin efecto alguno el compromiso de compra venta de la mitad indivisa del comercio que en el ramo de carnicería y anexos tiene establecido el primero en el Mercado del Puerto de esta Capital (locales números 11, 35, 36, 40 y 50) En consecuencia y de acuerdo con la ley del 26 de setiembre de 1904 hacen conocer que sólo sigue siendo propietario de dicho comercio el señor Samuel Knoff — Montevideo marzo 15 de 1953 — SAMUEL KNOFF. — VENANCIO MOREIRA CASAS

$32.00 20|pub. 4007 Mz 21 v ab 20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Le, 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Dante Enea Sabini, las mercaderías existentes en el local de mi propiedad, ferretería, bazar, electricidad, pinturería y menage, del Camino Garzón número 190. Acreedores: Escribanía Juan P Garino Bordenave, Misiones 1371. escritorio 21. — JUAN PROTTI PUENTES.

$16.00 20|pub. 5083-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que don PEDRO G VAZQUEZ y su esposa, cederán a favor del señor Federico (Fritz) Schapira, todos los derechos y acciones que les corresponde en la sociedad "Vázquez y Rodríguez", que en el ramo de taller de linotipo, funciona en la calle Río Branco número 1572, continuando el adquirente con el señor Rodríguez los negocios sociales Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la sede social. — Montevideo. 7 de Abril de 1953 — VAZQUEZ y RODRIGUEZ

$32.00 20|pub. 5071-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la institución que gira bajo el nombre de Caja Popular de Crédito y Ahorro de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), será transferida al Banco Transatlántico del Uruguay, pasando a ser sucursal del mismo. — Oficinas: Berna esquina 25 de Agosto, Nueva Helvecia

$16 00 20|pub. 5070-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres autorizó el Escribano Ulises W Riestra se declaró disuelta la sociedad que en el ramo de librería y anexos giraba en esta Ciudad con la razón de CLAUDIO GARCIA Y COMPAÑIA y domicilio actual en la casa número cuatrocientos cuarenta y tres de la calle Sarandí y por la misma escritura la señora Olga Angelina Caraballo viuda y heredera del señor Claudio García vendió al otro socio Andrés Miguel Castellano la parte que le correspondía en el negocio expresado A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de dicha casa para que presenten los justificativos de sus créditos al señor Castellano en la casa número 443 de la calle Sarandí dentro del plazo y a los efectos en dicha ley expresados — Montevideo, Abril de mil novecientos cincuenta y tres.

$48 00 20|pub 5113-Ab 10-v.my 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Del Fuerte N.o 5274 (Club "La Gloria") en el ramo de cantina a el señor Artagnan Sánchez Acreedores presentarse en el comercio de referencia — FLORENTINO PEREYRA CUADRADO — SEGUNDA JUAREZ DE PEREYRA — ARTAGNAN SANCHEZ

$16.00 20|pub. 5119-Ab 10-v my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido en venta al señor Raúl Paz Castiglioni mi casa de comercio que en el ramo de Farmacia tengo establecida en la calle Gil N.o 1101 de esta Ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, 14 de Marzo de 1953 — FERIDIA ACERENZA DE LOUREIRAS — RAUL PAZ CASTIGLIONI

$24 00 20|pub 5124-Ab 10-v.my.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Suárez", Convención 1537, he constituido sociedad con el señor David Benezo, vendiéndole la cuota parte de mi comercio en el ramo de tienda mercería y juguetería ubicado en Millán 4146. La nueva firma se hace cargo del activo y pasivo Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo. Marzo 23 de 1953. — RAQUEL BENCHOAN DE BENEZRA — DAVID BENEZO

$16 00 20|pub 5125-Ab 10-v my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez" Convención 1537, he prometido en venta al señor Rodolfo Néstor Caserza mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en Capitán Lacosta 4150 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo Marzo 27 de 1953 — NELSON [illegible] [illegible]NTA — RODOLFO NESTOR CASERZA

$16 00 20|pub 5127-Ab 10-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Suárez" C[illegible] 1537, he prometido en venta al señor Jesús [illegible]turnino Antonio De Mateis mi casa de comercio en el ramo de Panadería de Cereales y [illegible] [illegible] ubicado en la calle [illegible] 4002 Plazo ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo, Febrero 15 de 1953 — [illegible]RIA MENDES ETCHEGORRY — JESUS [illegible]TURNINO ANTONIO DE MATEIS

$16 00 20|pub. [illegible]26-Ab 10-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Alberto Torres y Jacobo Schwarz, nuestra carnicería, calle Alsacia 5762. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE PEDRO CARRAU. — EDITTA BLANQINI.

$8.00 20|pub. 4765-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general, que el señor AGUSTIN MATO BASALO y señora, han vendido al señor Duilio Ernesto Perillo, la casa de comercio que en el ramo de "Tienda y Zapatería", tienen establecido en esta ciudad, Avda. Gral. Flores N.o 2811, empadronado con el N.o 28.452. A los efectos legales se realizarán estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos al comercio indicado. — AGUSTIN MATO. — MARIA LUISA MATO DE MATO. — Duilio E Perillo. — Montevideo, Marzo 25 de 1953.

$32.00 20|Pub 4341-Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Florentino de Pietro ha prometido ceder a los señores Alberto Quesada y Nelson Loro Piana los derechos que por todo concepto le corresponden en la Sociedad "Compañía Uruguaya de Botones Limitada" (C. U. B. O.), con sede en la casa número 4658 de la avenida 8 de Octubre, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal — Montevideo, Marzo 25 de 1953.

$24.00 20|pub 4525 Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al Julio César Llorens Bozzolasco, el comercio establecido en esta Ciudad, en la casa de la calle Asamblea N.o 557, que gira bajo la denominación de tienda y zapatería "La Fama". Acreedores presentarse en el propio comercio. — San José, Marzo 23 de 1953. — HECTOR ALFREDO LLORENS BOZZOLASCO — JULIO CESAR LLORENS BOZZOLASCO.

$24 00 10|pub 4585-Mz.28-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que he desistido de la compra del negocio de la calle E. Puey N.o 507, Las Piedras, Departamento de Canelones. Reclamaciones de ley, en el negocio — Febrero 14 de 1953 — ANTONIA BARREIRO.

$16.00 20|pub 4269 Mz.25-v.ab.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Enrique Alonso Alonso, el comercio que en el ramo de provisión, venta de verduras, frutas y helados, poseemos en la calle Comercio 1443 bis. A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, marzo 23 de 1953 — EUGENIO RODRIGUEZ PROUS. — ROBERTO TETTONI.

$16 00 20 pub. 4277 Mz.25-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, que la Señora Adelina López de Siano por sí y por su hija menor Sonia Onisa Siano, venderá a Feliciano Abero y Luis Alfredo Calzada, la tercera parte que correspondía a Juan Siano en el comercio, que en el ramo de sastrería, gira en esta plaza en la Avenida Agraciada N.o 4046. — Montevideo, marzo de 1953

$24 00 20 pub. 4141 Mz.23-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de setiembre 1904 los señores Aníbal Medina y Servanda Delia Cedrés de Medina comunican que han prometido vender a los señores Camilo y Víctor Eloy Rey. el establecimiento comercial que en el ramo de Provisión de Comestibles y Fermentados tienen instalado en la Villa del Tala Departamento de Canelones Acreedores presentarse en Escribanía H. A Petrocelli. Tala — Tala, marzo 18 de 1953 — ANIBAL MEDINA — SERVANDA DELIA CEDRES de MEDINA.

$24 00 20|pub. 3995 Mz.21-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que, en virtud de escritura autorizada por el Escribano Roberto Daniel Negro el 29 de Diciembre de 1952, la Sociedad "Pescetto, Colombo y Cía." enagenó a la entidad "Plottier, Pescetto, Colombo S. A." toda su organización de negocios y al activo y pasivo de aquella sociedad, que comprende las distintas casas de comercio que explotaba la sociedad vendedora. Los efectos de esa compraventa se retrotrajeron al día 1.o de Enero de 1952

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 17 de 1953 — "PESCETTO, COLOMBO y Cía.". — "PLOTTIER, PESCETTO, COLOMBO S. A."

$32.00 20|pub. 3791 Mz.19-v.ab.17.

"COMPAÑIA GENERAL LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado del catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de marzo, con el número 118, al F.o 86, del libro N.o 4 de "Contratos", constituímos la Sociedad "Compañía General Limitada", que tendrá por objeto: la distribución de los productos fabricados por la Compañía General Química S.A.I.C.; importación, representación, distribución y fabricación; compra y venta al por mayor y menor de toda clase de productos y materias primas; exportación de productos de la industria extractiva, manufacturera y fabril; obtención de privilegios industriales, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y|o comercio, etc. Capital: $ 40.000, aportados: $ 20.000 en especie, correspondientes a los señores Tulio Graglia y Luis Patella en partes iguales; y $ 20.000 aportados en igual proporción por los señores María Esther Méndez Previtali de Salvo, Dionisio J. Salvo Méndez, Juan Antonio Salvo Méndez, Roberto A. Salvo Méndez y Alberto Salvo Méndez, quienes han integrado el 50 %. Plazo: un año a contar de la última publicación, y prórrogas indefinidas año a año. Domicilio legal en esta ciudad. Uso de la firma: Sres. Alberto Salvo Méndez y Dr. Tulio Graglia. Administración: Sres. Alberto Salvo Méndez, Dr. Tulio Graglia, Ing. Luis Patella y Roberto A. Salvo Méndez, domiciliados en Rincón 487. Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes. Balances: al 31 de diciembre. Disolución y liquidación: A) pérdida del 75 % del capital; B) solicitud de socios que representen el 50 % del capital, y con anticipación no menor de 90 días al vencimiento del primer plazo o de cualquiera de las prórrogas; C) consentimiento de todos los socios.

$44.00. 10|pub. 4861-Ab.11-v.ab.22.

PONCE DE LEON Y DUTRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en el expediente: "Banco de la República O del Uruguay contra ALTERAS STRAZAS - Ejecución de Prenda", L.o 36 F.o 333, rematarán el día viernes 24 de abril próximo, a las 13.30 horas, en el Local Melilla de Ponce de León y Dutra, los animales siguientes: 14 vacas y 4 terneros. Total 18 animales holandeses y cruza Garantía en el acto: 30 %. Comisión: 6 o|o. Más informes: Rondeau 1908.

$16.00. 10|pub. 5157-Ab.11-v.ab.22.

JABONERIA SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Jabonería San José S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 23 de abril de 1953, a las 18 horas, en el local de la calle Colón N.o 562 de la ciudad de San José, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria Anual, formulada por el Directorio, y correspondiente al año 1952; 2.o) Informe de la Sindicatura, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1952; 3.o) Consideración del estado de Activo y Pasivo a la fecha ya indicada anteriormente; 4.o) Cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1952; 5.o) Distribución de las utilidades; 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, cuya convocatoria luce más arriba, deben registrar sus acciones en el local indicado, calle Colón N.o 562, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.

$30.80. 10|pub. 5158-Ab.11-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento de los interesados que por fallecimiento del socio don Gelón Osorio quedó extinguida la sociedad civil "Gelón y Diva Osorio", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la otra socia doña María Diva Osorio de Collares. — Paysandú, marzo 19 de 1953. — MARIA DIVA OSORIO DE COLLARES.

$8.00. 10|pub. 4951-Ab.11-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender "Farmacia City" de Legionarios 2300 a Ermelina J. Borges. Acreedores al comercio. — T. NICOLINI DE CRISPINO. — E. CRISPINO. — ERMELINA J. BORGES.

$ 8.00. 20|pub. 4923-Ab.11-v.my.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Derudder de Osvaldo Derudder, Av. 18 de Julio N.o 1954, prometimos vender al señor Luis Alberto Erroude el Bazar, Radio y Electricidad ubicado en la Avda. Gral. Flores N.o 2835 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, abril 8 de 1953. — JACOBO SAMUEL KALAYJIAN. — ELIZABETH KETENJIAN DE KALAYJIAN.

$24.00. 20|pub. 4953-Ab.11-vmy.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JOSE POSE PENSADO, prometió vender a Ruben Lombardi y Wilson Fierro, la carnicería y venta de hielo, sita en La Paz 1997, acreedores en la misma, plazo ley 20|9|1904. — Montevideo, Abril 7 de 1953.

$16.00 20|pub. 4752-Ab.8-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta subscripta entre los Sres. Rogelio Parajo y José Varela, por el comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Ramón Anador N:o 3751, haciéndose cargo del mismo con esta fecha nuevamente, el señor Rogelio Parajo Gallego. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Marzo de 1953. — ROGELIO PARAJO GALLEGO. — JOSE VARELA RODRIGUEZ.

$32.00 20|pub. 5052-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Enrique Ruben y Carlos Alberto Porta, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y cereales, establecido en Camino Corrales 3821, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Abril de 1953. — ANDRES MONACO MANCINI. — BLANCA EVA PEÑA DE MONACO.

$24.00 20|pub. 5053-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Nelson Becchio, el almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas, establecido en Cansttat N.o 3334, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1953. — ALFREDO JOSE BECCHIO BRIGIONETTI.

$24.00 20|pub. 5047-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la sociedad Márquez y González, que venía girando en esta plaza para la explotación del comercio en el ramo de almacén comestibles, fiambrería y alcohólicas embotelladas, en el puesto N.o 121 del Mercado del Puerto, tomando a su cargo el señor Manuel Márquez el activo y pasivo del mismo. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Marzo de 1953. — MANUEL MARQUEZ MATEO — ALFONSO GONZALEZ FERREIRA.

$32.00 20|pub. 5048-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Valentín García, el almacén de comestibles, bar y fiambrería, establecido en avenida Joaquín Suárez N.o 3399, habiéndose hecho cargo éste del mismo, en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Marzo de 1953. — ANGEL DIAZ FERNANDEZ. — MARIA FERNANDEZ DE DIAZ.

$24.00 20|pub. 5049-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel Iglesias, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y baar, establecido en La Paz N.o 1259, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Marzo de 1953. — HECTOR ISMAEL FERNANDEZ CORRAL. — YOLANDA LAPORTA DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 5050-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometimos vender el café y bar sito en la calle Ciudadela N.o 1373 de esta ciudad a los señores Wolf Majer Wegier, Carlos Wegier y Bernardo Wegier. Acreedores presentarse en la Oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Abril de 1953. — FRANCISCO GARCIA PRIETO. — JOSE BARREIRO FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 5015-Ab.9.-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e Hijo, calle Lavalleja 1927, prometí vender mi comercio en el giro de Pizza - fainá y bebidas fermentadas sito en la calle Tristán Narvaja N.o 1536|40 de esta ciudad, a los señores Jorge Vinitzki Levinson y Stavros Pongis. Acreedores presentarse en la oficina nombrada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, 7 de Abril de 1953. — AUDEMAR E. MACHADO.

$24.00 20|pub. 5014-Ab.9-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender a Alvaro Guntín González, la carnicería instalada en la avenida 8 de Octubre N.o 4303 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Treinta y Tres número 1324. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — JOSE MIGUEZ MISA. — TERESA FERREIRA de MIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5057-Ab.9-v.my.2.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO - ARGENTINA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril de 1953 a las 18 y 30 horas, en su local social, avenida 18 de Julio 1018, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o) Lectura de la memoria; 3.o) Lectura y consideración del balance general; 4.o) Elección de seis titulares por dos años, seis suplentes por un año y Comisión Fiscal.

Nota: La asamblea quedará válidamente constituída con los socios asistentes transcurrida que sea media hora de espera (artículo 24). — Claudio E. Bonino, Secretario General.

$15.00 5|pub. 5237-Ab.13.v.ab.17.

CIUDAD BALNEARIA PUNTA COLORADA S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de "Ciudad Balnearia Punta Colorada S. A.", convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1953, a las 18 horas en las oficinas de la sociedad, calle Colón 1379, escritorios 11 y 12, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.o ejercicio económico y terminado el 31 de Diciembre de 1952; informe del Síndico; desarrollo general del negocio; aplicación del plan financiero de adjudicación de tierras e inversión de capitales y medidas a tomarse de acuerdo a sus resultados; 2.o) Elección de miembros para integrar el Directorio de la Sociedad y de Síndico de acuerdo al artículo 34 de los estatutos y 45 del Capítulo VI, respectivamente; 3.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario subscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o presentar recibo de depósito bancario con dos días de anticipación, por lo menos, para participar en la asamblea según lo establecido por el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$27.00 5|pub. 5191-Ab.13-v.ab.17.

CORPORACION AUTOMOTRIZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Corporación Automotriz Sociedad Anónima a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Dante 2258 el 30 de Abril de 1953, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1952.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 5255-Ab.13-v.ab.17.

MANDUBI S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de nuestra sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas en segunda convocatoria para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1953 a las 18 horas en el local del Club Uruguay, calle Sarandí N.o 487 de la Ciudad de Rivera a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reducción del capital social. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de ésta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Se hace constar que siendo segunda convocatoria se podrá tratar la orden del día y resolver con cualquier número de accionistas que concurran y el capital que representen según el artículo 24 de los estatutos.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la Caja de nuestra Sociedad instalada para estos efectos en la calle Doctor Anollés N.o 328, Rivera, hasta 3 días antes señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Rivera, Marzo 25 de 1953. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 5200-Ab.13-v.ab.17.

CESION DE CUOTA

Por instrumento público de 2 de diciembre de 1946 inscripto en Registro Público de Comercio N.o 90 folio 87 libro N.o 2 el 9|3|53, José Scanarotti cedió a Francisco Uboldi, Tomás Martínez, A. Dalton y A. De Luccia $ 1.000.00 c|u. y José, Carlos, Romeo y Federico Molinari, Pablo A. Blanco, Francisco Sarubbi, José Rinaldi y Carlos Introini $ 750.00 c|u. su cuota de $ 10.000.00 en el capital de la Sociedad Barraca Pando Ltda. Publicación cumpliendo Decreto ley 8992.—Montevideo, abril de 1953.

$16.00. 10|pub. 4966-Ab.8-v.ab.18.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO - BADO - VAZQUEZ S. A
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 41, 42, 45 y 56 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 del mes actual, a las 19 y 30 horas, en el Sanatorio del Bulevar Artigas 2080 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los Estatutos; 2.o) Designar dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado hasta 3 días antes de la Asamblea (Art. 43). — El Directorio.

$9.60. 6|pub. 4882-Ab.11-v.ab.17.

INSTITUTO QUIRURGICO TRAUMATOLOGICO LARGHERO - BADO - VAZQUEZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 45 de los Estatutos, se convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el próximo 23 del mes actual, a las 18 y 30 horas, en el Sanatorio del Bulevar Artigas 2080 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General Anual e Informe del Síndico correspondiente al VI ejercicio económico fenecido el día 31 de diciembre último; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades; 3.o) Elección de 7 Titulares y 7 Suplentes para integrar el nuevo Directorio y elección de Síndicos, Titular y Suplente; 4.o) Designar dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.

Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones en el local antes mencionado, hasta 3 días antes de la Asamblea (Art. 43). — El Directorio.

$14.40. 6|pub. 4883-Ab.11-v.ab.17.

COLOFIN S. A.
2.a CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Colofin S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la calle Misiones 1475, piso 4.o, escritorio 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Elección de Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o depósitos bancarios en las Oficinas de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$16.00 8|pub. 5054-Ab.9-v.ab.17.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio de Compañía Ericsson S. A., convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril del corriente año, a las 17 horas, en la Avda. Uruguay 1258 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades; 3.o) Renovación del Directorio y Suplentes, y elección de Síndico titular y suplente.

Para formar parte de la Asamblea, es necesario que los señores accionistas registren las acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las Oficinas de la Sociedad (Uruguay 1258), con, por lo menos, 3 días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.

$19.60. 1|pub. 4884-Ab.11-v.ab.18.

C.O.P.O.S.A.
CONSTRUCCIONES POPULARES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 20 de los estatutos y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953, a las 19 y 30 horas, en nuestro local social, Avenida General Flores 3057, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos (Artículo 25). 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico (Artículos 18 y 20) y distribución de utilidades (Artículos 28, 29, 30 y 36). 3.o) Elección de 5 Directores, del Síndico, y sus respectivos suplentes. (Artículos 9, 17 y 20). 4.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea (Artículo 26).

Se recuerda a los señores accionistas: Primero: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones o Certificado de depósito de ellas expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación, como mínimo, al fijado para la reunión, en las oficinas de la sociedad. Segundo: La asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más una de las acciones integradas (Artículo 23). — Montevideo, Abril de 1953 — El Directorio.

$30.00 5|pub. 5308-Ab.14-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros Minoristas —Balanceador Antonio M. Blanco— 18 de Julio N.o 1709, prometí vender al señor Krikor Kuyunjian la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en la calle Asilo N.o 3450. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Marzo de 1953. — FRANCISCO CHIRIBAO.

$16.00 20|pub. 5281-Ab.14-v.my.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber la disolución de la sociedad Calzada y Leal, que explotaba el comercio de calle 18 de Julio número 1119, primera sección judicial de este Departamento, en el ramo de representaciones, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor JUAN FRANCISCO LEAL. Acreedores en la misma. — Paysandú, Abril 8 de 1953.

$16.00 20|pub. 5286-Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender al señor Ceferino Audelino Vico Zunino el escritorio que en el ramo de Despachante de Aduana y Agente Marítimo tengo establecido en Nueva Palmira, calle Felipe Fontana s|n., del Departamento de Colonia. Se emplaza a los acreedores a presentarse en el término legal. — Nueva Palmira, Marzo 25 de 1953 — PASCUAL DIVITO. — CEFERINO A. VICO.

$24.00 20|pub. 5261-Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Artigas Tettamanti y José Pedro Palacio Ambrosoni, la casa de comercio que en ramos generales tenemos establecida en Tomás Gomensoro, 9.a sección judicial del Departamento de Artigas, girando bajo la razón social de "Jorge L. Palacio y Compañía". Los promitentes vendedores toman a su cargo los créditos a cobrar y el pasivo social, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la referida casa de comercio. — Tomás Gomensoro, Febrero 28 de 1953. — JOSE L. PALACIO. — JOSE A. LAGO. — ARTIGAS TETTAMANTI. — JOSE P. PALACIO AMBROSONI.

$32.00 20|pub. 5311-Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Centro de Almaceneros —Balanceador Antonio M. Blanco— 18 de Julio 1709, a los señores Fernández y Sueiro desisten de la compra proyectada al señor Roberto González por el almacén y bar sito en la calle Paysandú N.o 1796|1800 y éste a su vez lo promete nuevamente en venta al señor Serafín Mociño. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Marzo de 1953. — FERNANDEZ Y SUEIRO. — ROBERTO GONZALEZ. — SERAFIN MOCIÑO.

$24.00 20|pub. 5282-Ab.14-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas sito en la Avenida San Martín N.o 2952 esquina Bella Vista, a la señora Eugenia Ofelia Morales de Dutra. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 25 de Marzo de 1953. — NICOLA LAUDO. — TERESA MIGLIANICO DE LAUDO.

$16.00 20|pub. 5217-Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de café, bar, despacho de bebidas alcohólicas y horno de pizza, sito en la calle Cufré número 2698, esquina Itapebí, al señor Eduardo José Amaro. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de Febrero de 1953. — HECTOR SERVANDO CRUZ. — MARLENE LIROLA. — BONIFACIO CRUZ. — EMA CRUZ.

$16.00 20|pub. 5218-Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender al señor Regino Polvora, el café y bar de la Avenida Propios 2252 de esta Ciudad Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — CAMILO RIVERA.

$16.00 20|pub. 5095-Ab.10-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos en la ley comunicamos al comercio y al público que con fecha 1.o de Marzo de este año hemos disuelto la sociedad "PINAZZO y CLAVERI" quedando el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo del socio Sandalio Pinazzo. — Mercedes, Marzo 19 de 1953. — SANDALIO PINAZZO. — JOAQUIN SABA CLAVERI. — RAUL ALBERTO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5221-Ab.13-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a Plutarco Márquez el comercio que en el ramo de bar y bajo la denominación de Americano, poseemos en 18 de Julio N.o 232 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía Santángelo, calle Sarandí 235. — Tacuarembó 2 de Marzo de 1953. — PEDRO E BENTANCUR. — ANA CLARO DE BENTANCUR. — PLUTARCO MARQUEZ

$24.00 20|pub. 4622-Ab.6-v.ab.28

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C.Y.L.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 24 de Marzo de 1953 y dentro de las facultades que le concede el artículo 37 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día jueves 30 de abril de 1953, a las 18 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea. (Artículos 41 y 48). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1952 (Artículo 37 inciso A). 3.o) Informe del Síndico (Artículo 37 inciso A). 4.o) Nombramiento de Directores y suplentes (Artículo 17) 5.o) Nombramiento de Síndico titular y suplente (Artículo 49).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio número 1417, entrepiso, escritorio N.o 3, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o de casas de comercio de reconocida entidad, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (Artículo 44) — El Directorio.

$44 00 10|pub. 4995-Ab.9-v.ab.20.

TUCUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS SOCIEDAD ANONIMA
T.I.O.S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Abril a las 15 horas en nuestros escritorios sitos en la calle Uruguayana N.o 3126|30 de la Ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Consideración de la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1952, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 6.o ejercicio e informe del Síndico 3.o) Retribución al Síndico 4.o) Elección de Síndico y suplente. 5.o) Elección de tres Directores para el período que va del 16 de Mayo de 1953 al 16 de Mayo de 1959. 6.o) Estudio de soluciones para el futuro. 7.o) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas: Uruguayana N.o 3130 en la Ciudad de Montevideo, o en las oficinas de la fábrica en la Ciudad de Tacuarembó, dentro del siguiente horario: de 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas, con hasta 3 días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

24.00 6|pub. 5305-Ab.14-v.ab.20.

ANACONDA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Anaconda S. A. en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el próximo 24 de Abril del corriente año, a las 15 horas 15 minutos en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Abril de 1953. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 5265 Ab.14-v.ab.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que los señores: Domingo Rodríguez Caridad, Carlos Demarco y Leandro Bastos Peltzer, constituyeron por ante mí Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de Marzo del corriente año con el N.o 92 al F.o 54 del L o 3; bajo la razón social "REDIARC LIMITADA" (Red Distribuidora de Artículos Comerciales), domicilio en esta Ciudad, capital pesos 5.000.00 aportado por iguales partes, plazo 3 años, ramo [illegible] motores de Venta y demás actos de comercio. Administración por el socio señor Rodríguez Caridad. — Montevideo, Abril 16 de 1953. — Carlos Gascue, Escribano.

$16.00 10|pub. 5260-Ab.14-v.ab.24.

URIMPEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales el Directorio de Urimpex S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de abril de 1953 a las 16 horas en el local de la Sociedad calle Gral. Rondeau 1908 escritorio N.o 8, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta pérdidas y ganancias 3.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad con 3 días de anticipación.

$18.00 5|pub. 4920- Ab.11-v.ab.16.

LLOYD BRASILEIRO
Patrimonio Nacional
Llamado a licitación pública

1. El Lloyd Brasileiro —Patrimonio Nacional— hace saber, por medio de la presente, a todo y cualquier interesado, que se abrirá en la Sede de la Agencia en esta Capital licitación pública para la adquisición de artículos de primera necesidad destinados al abastecimiento de los buques de su propiedad, en este Puerto, debiendo los precios mantenerse por el plazo de noventa días.

A) Las propuestas deben ser entregadas en los escritorios de la Agencia, calle Piedras N.o 332, hasta las 11 horas del día de la licitación, la que se llevará a cabo el día 4 de Mayo de 1953, a las 10 horas; B) Las propuestas serán presentadas en sobre opaco cerrado, en original y copia, debiendo la primera ser sellada y ambas dactilografiadas o manuscritas y debidamente identificadas y firmadas por el proponente, o por su representante legal, debiendo las mismas mencionar los precios, en cifras y por extenso, sin enmiendas; C) Las propuestas serán abiertas y examinadas en presencia de los interesados que concurran, en el día y hora a que hace referencia el ítem A); D) No se aceptarán propuestas después de iniciados los trabajos de apertura y examen, del mismo modo que aquellas que vengan en sobres abiertos o con evidencias de violación, así como las que no estén debidamente rubricadas; E) Las propuestas no podrán ser alteradas una vez que hayan sido recibidas, del mismo modo que no serán tenidas en cuenta aquellas que se limiten a ofrecer precios inferiores a los más bajos que se hayan presentado; F) La adjudicación del abastecimiento será hecha después de la verificación no tan sólo en consideración al menor precio, sino que también llevando en cuenta las condiciones que resulten más económicas para la empresa; G) La lista de los artículos que se pretende adquirir se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la agencia; H) La empresa se reserva el derecho, si así lo aconsejan sus intereses, de cancelar totalmente o en parte la presente licitación, lo mismo que aceptar parte de una propuesta y parte de otras, conforme la conveniencia de los precios ofrecidos; I) Los precios ofrecidos serán por artículos de primera calidad, previstos los gastos de movimentación de los mismos hasta los depósitos, refrigeradoras o cámaras frigoríficas de los buques, fondeados o atracados, donde se encuentren. — Montevideo, 14 de Abril de 1953. — JOSE DA CAMARA ARRARTE, Agente.

$28.20 3|pub. 5307-Ab.14-v.ab.16.

RIVADAVIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Rivadavia S. A. en segunda convocatoria para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo 24 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, apartamiento 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1952; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de esta asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desrrollará de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Abril de 1953. — El Directorio

$12.60 3|pub. 5266 Ab.14-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que los esposos Mendel Zacarías Brunstein y Rayna Ramilow han prometido vender a los señores Estanislao Gorosito y Nelson Colombo las maquinarias existentes en el local (garage) número 1890 de la calle Lauro Muller de esta Ciudad Los acreedores se presentarán en dicho local en el plazo legal. — Marzo 26 de 1953 — MENDEL ZACARIAS BRUNSTEIN — REYNA RAMLOW.

$24.00 20|pub. 4574-Mz.28-v.ab.27.

INDUSTRIA QUIMICA RECUPERADORA LTDA.

Por escritura que autorizó el Escribano Edmundo Thévenet el 10 de Marzo de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 108 al Fo 67 v. del Lo 3 de Contratos, los señores Gori Pedro Catalía, Miguel Fainstein y Miguel Schwartz, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de "Industria Química Recuperadora Limitada" (IQUIR Ltda.) que tiene por objeto principal la recuperación, industrialización y comercialización de subproductos, especialmente los de la Compañía del Gas Dique Seco Capital: pesos 48.000.00 integrados así: Gori Pedro Catalía pesos 25.500.00; Miguel Schwartz $ 16 000 00 y Miguel Fainstein $ 6.500.00 La administración y uso de la firma social, con amplias facultades, está a cargo de dos cualesquiera de los socios. Duración: 10 años.

$20.00 10|pub. 4731-Ab.7-v.ab.17.

"LA AZUCARERA RIOPLATENSE S. A."
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, el día miércoles 22 de Abril a la hora 18 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de una comisión escrutadora de tres miembros de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 3.o) Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance correspondiente al ejercicio 1952 [illegible] informe del Síndico 4.o) Designación de Sí[illegible] suplente y remuneración del mismo. 5[illegible] miento de dos asambleístas para fir[illegible] de la asamblea conjuntamente con [illegible] ente y Secretario.

Se previene a los accionistas que [illegible] concurrir a esta asamblea que, de acuerdo con el artículo 25, deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Buenos Aires 574 escritorio 7, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 15 a 17 horas hasta el día viernes 17 de Abril inclusive — El Directorio

$32 00 10|pub 4744-Ab.7-v.ab.17.

MOLINO ERNESTO PEIRANO S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

De acuerdo al artículo 44 de los estatutos sociales, se participa a los señores accionistas que desde la fecha se inicia el pago del Dividendo correspondiente al último ejercicio, en nuestra sede social de 14 a 16 horas. Asunción N o 1348. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Directorio.

$6.00 5|pub. 5220-Ab.13-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido constituir sociedad colectiva con el señor Sender Kogan para la explotación de mi Mueblería sita en Gral Flores N o 2590|6 Acreedores presentarse en el Estudio del Cr León Buka. — Junta Económico Administrativa N.o 1684. — Noviembre 1.o de 1952 — BERNARDO KELMANZON

$16.00 20|pub 3835 Mz.19-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C., Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene — Se ha prometido vender a los señores Francisco Xamena y Juan Colom la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras, fiambrería y fermentadas que gira en esta ciudad en la calle Canelones 1531 Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904 — ANGEL MARANGOS — Francisco Xamena. — Juan Colom.

$24 00 20|pub. 3654-Mz.19-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de setiembre de 1904 Interviniendo F. I. N. S. A. Ltda., Mercedes 1410, he prometido vender al señor Luis Zeta mi casa de comercio en el ramo de Café y Bar, sito en la calle Mercedes N.o 1540 Bis — Acreedores a Valparaíso N.o 1269. — Montevideo, Febrero de 1953. — MANUEL REBELLE PARAFITA.

$16.00 20|pub. 3863 Mz.19-v.ab.17.

CHADWICK, WEIR & CIA. LTDA. S. A.
CONVOCATORIA PARA LA TRIGESIMA CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 21 inciso B de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 34a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 23 de abril de 1953 a las 11 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1952; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende el 34o Ejercicio social Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma (artículo 25) — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — Carlos Montheil Lacroix, Presidente.

$42'00 15|Pub 4363-Mz 26-v ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor Gregorio A. Parada, la carnicería ubicada en la Avenida Agraciada número 2452. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Cañy, calle Sarandí N.o 490. Montevideo, Abril 1.o de 1952. — MAGDALENA A. DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 5112-Ab.10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don Felipe Martínez Trujillo y don Juan Pedro Sténeri, el "Hotel Ramos" sito en 18 de Julio e Ituzaingo de esta ciudad. Acreedores presentarse en 18 de Julio 710 Minas. Marzo 4 de 1953 — RAUL RAMOS. —FELIPE MARTINEZ TRUJILLO — JUAN PEDRO STENERI

$16 00 20|pub 3717 Mz.18-v.ab.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C., Francisco Panzera interviene. — Se ha prometido vender al señor Hagop Simonian la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y verduras gira en esta ciudad, en la calle Taboбá 4549 Acreedores presentarse al comercio Ley 23 de Setiembre de 1904. — CEMA SIMONIAN DE MAYAYAN — HAGOP SIMONIAN

$16 00 20|pub 3353-Mz 18-v.ab 16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a los señores Gilberto y Arturo Luis Zardo el comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas sin alcohol tengo instalado en esta ciudad calle Guayabos esquina Pastor. Los acreedores presentarse a calle Pastor No 1451 con los comprobantes del caso — Paysandú, Marzo de 1953. — ARTIGAS RAUL GOBAIRA.

$24 00 20|pub 3941 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento del comercio y público en general la disolución de la sociedad "Campal-Brum Limitada" que giraba en este Departamento, dedicada a la explotación rural. Los acreedores y demás interesados pueden presentarse al estudio de los escribanos Piriz y Morales. 18 de Julio N.o 1191 — Paysandú, Marzo de 1953 — ESTEBAN CAMPAL — DARIO BRUM ANCEL.

$16.00 20|pub 3942 Mz.20-v ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Miguel Blanco el negocio de provisión, frutas y verduras, sito en Juan Paullier 1482 de esta Ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 339 Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHONG WAN LEE SEE. — CHONG LIUKON.

$13.00 20|pub. 5346-Ab.15-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a las señoritas Delia y Amabilia Blanc el comercio de mercería que tenía instalado en esta ciudad, calle Roosevelt 688 — Mercedes, Marzo de 1953. — ROSA B DE CHARRUTI.

$12 00 15|pub 4973 Ab.8-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la sociedad "Apolo y Cóppola", establecida con lavadero denominado "El Torrente" en Ramón Anador número 3104. La socia Matilde Delgado de Cóppola tomó a su cargo el pasivo social. — LIDIO APOLO — MATILDE D DE COPPOLA.

$16.00 20|pub 4984 Ab.9-v my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Nasib J. Elías, el comercio que en el ramo de "Tienda y Anexos" tengo establecido en la calle 25 de Mayo N.o 559 de la Ciudad de Minas. — Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio con los comprobantes del caso. — Minas, Abril 8 de 1953. — GIACCO HALEGUA.

$32.00 20|pub. 5347-Ab.15-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad de "hecho" que tenemos formada para el transporte de pasajeros, bajo el rubro "Cabo y Vanni", padrón número 2.665, con sede en ésta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Adolfo Vanni. Acreedores Escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630, Florida Ley 26 Setiembre 1904 — Florida, Abril 8 de 1953. — Juan A. Vanni. — Adalberto Cabo.

$24.00 20|pub. 5172-Ab.13-v.my.6.

HENDERSON & Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Henderson y Cía. S. A. para una asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de abril de 1953, a las 11.30 en los escritorios de la sociedad, calle Buenos Aires 521, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (artículo 33 de los estatutos). 2.o) Modificación de los estatutos 3.o) Designación de dos accionistas (artículo 40 de los estatutos).

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del señalado para la asamblea.

$22.80 8|pub. 4989-Ab.9-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 "La Alsaciana S. A." prometió vender a Angel Domínguez la panadería sita en 25 de Mayo 303. Acreedores: Escribano Jorge J. Lanza Rincón 454, Escritorio 308.

$8 00 20|pub. 3695 Mz.18-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José y Manuel Ferreira Alonso el negocio de carnicería, calle Miguelete número 2208 de esta Capital, Mercadito Lauri. Acreedores presentarse en Escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 339 Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JOSE MOREIRA CASTRO.

$13.00 20|pub. 5348-Ab.15-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender según ley 26 de Setiembre de 1904, el almacén de comestibles y bebidas fermentadas de mi propiedad, sito en Isla de Gaspar N.o 2250, a Dagoberto Baranzano. Acreedores, Colón 1379, escritorio 10. — Montevideo, Abril de 1953. — CORALIO A. FUENTES.

$16.00 20|pub. 5333-Ab.15-v.my.8.

COMPAÑIA TECNICA Y FINANCIERA DEL URUGUAY "TECFIN" S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1953, a las 17 horas, en la sede social Agraciada 1442 Apto. 11 a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Informe del Directorio. 2.o Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o Elección de Directorio. 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 (2|pub.) 5409 Ab.15-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver al 26 de Marzo de 1953, la sociedad "TINTORERIA SUPER LIMITADA" que en los ramos de tintorería y anexos giraba en Colonia 1320. Queda a cargo del activo y pasivo el señor Alejandro Bársony. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Abril 13 de 1953 — NICOLAS FLEISCHMANN. — ALEJANDRO BARSONY.

$16.00 20|pub. 5385-Ab.15-v.my.8.

Al Comercio y al Público

Prometí vender a doña Amalia Margarita Faraldo, la provisión y almacén ubicada en la calle Cerrito 229 Acreedores: Esc Cavani, 25 de Mayo 555, esc 506 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1953 — BENITO V LOPEZ CUEVA.

$16 00 20|pub. 3910 Mz.20-v.ab.18.

CASA LEE (URUGUAY) S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a la asamblea extraordinaria a efectuarse el 27 de Abril de 1953, a las 17 horas, en el local social, calle Treinta y Tres 1478, para tratar la siguiente orden del día

1.o) Reforma de los estatutos (aumento de capital); 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — El Directorio

$28.00 14|pub. 5068-Ab.10-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores ENRIQUE DUPONT y PEDRO RAULT cedieron al señor Marcelo Chapt sus cuotas en Ellerromat S. L., sita en Figueroa N.o 2073, según instrumento privado de 12|1|953 y Eierromat S. A. cedió sus cuotas en la misma Eierromat S. L. a I) Sociedad Financiera del Uruguay S. A.; II) Financial Investment Company S. A. y III) don Bruno de Rembardón, el 5|2|953, ante el escribano Francisco Silva Escudero Acreedores: presentarse en Figueroa 2073

$32.00 20|pub 3933 Mz.20-v.ab.18.

AVISO AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Que he constituído para la explotación de mi negocio sito en la calle Daniel Muñoz 2049, en el ramo de recauchutage una sociedad la cual girará con el nombre de "Recauchutadora Neumáticos Ltda." Acreedores, presentarse escribanía Condom Jhonson, Colonia 1359 — JOSE FENOQUIO

$18.00 20|pub 3917 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Omar Pérez el comercio de panadería "Nueva Río de la Plata", en esta Ciudad Av Garibaldi 1950. Monte Caseros 2827, Paysandú 1452 Los interesados presentarse al esc E Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal, de conformidad a la ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo de 1953 — HECTOR CASTRO

$24.00 20|pub. 3912 Mz.20-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", E. Cercido y Cía., Solís 1560, prometimos vender al señor José Miliavec, la cervecería y fábrica de helados de la calle Rivera N.o 3276 de esta ciudad Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1953. — NIKIFOR MIELNICZUK. — LIBANA SAGARIA DE MIELNICZUK.

$16.00 20|pub. 5083-Ab.10-v.my 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que los señores Pedro Ruiz y Elsa Cedrés de Ruiz han prometido vender a don Caluán Milich, el comercio que en el ramo de almacén, venta de pan y lechería, gira en esta plaza en la calle La Paz N.o 2351, debiendo los acreedores presentar en duplicado los justificativos de sus créditos en el mismo comercio a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de Abril de 1953. — PEDRO RUIZ. — ELSA CEDRES DE RUIZ.

$24.00 20|pub. 5108-Ab 10-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de setiembre 26 de 1904 comunicamos que hemos vendido al señor Faustino Gambetta, el comercio que en el ramo de bar denominado "La Copita" que teníamos en la ciudad de Durazno calle Lavalleja esquina Ituzaingó. — Durazno, Marzo 6 de 1953. — RUBEN D MAUCCIONE — JUAN GARCIA

$16.00 20|pub 3960 Mz.20-v.ab.18.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Solicitud de inscripción de estatutos de "Pacific Invesment Company (Uruguay) Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "Pacific Invesment Company (Uruguay) Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuacion

Testimonio. — En la ciudad de Montevideo, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán los señores doctor Agustín Minelli y Angel Lorenzo, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y dice que dan por constituída una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Pacific Invesment Company (Uruguay) Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y la ley de 24 de Junio de 1948, y especialmente por lo dispuesto en su artículo 7.o y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, toda clase de bienes o derechos, administrarlos o explotarlos, exportar o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía: recibir depósitos que no tengan carácter bancario y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sean por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o La duración de la Sociedad se fija

en noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo, hasta la suma de dos millones de pesos, solicitando en cada caso, la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de dos Directores. Pueden emitirse en títulos de una y de varias acciones. Las acciones, una vez integradas serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquéllas no estén totalmente suscriptas e impresas. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento o aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Lo establecido en este artículo es sin perjuicio del derecho de receso que otorga a los accionistas la ley número 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para la cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurran hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular el Directorio designará a quién haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar substitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, en cuyos casos, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previa deliberación, con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad, si el Directorio estuviera compuesto por dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o El Directorio tiene las más amplias facultades, pudiendo realizar, todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades o poderes, todo aquello que una disposición, expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubiere reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos; afectarlos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad, o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quién se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores, la época y forma de pago, ya fuere esta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a este fin otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos o con otras sociedades en cuyos Directorios, figuren uno o más Directores de esta Sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; resolver respecto a la consolidación del aporte fiscal de la Sociedad, fijar el plazo por el que se hará efectuar dicha consolidación y realizar todos los trámites y gestiones que fueren menester para ellos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ellos fueren necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero, en caso de guerra o conmoción interna, en que a juicio del Directorio, se requiera esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad o de sus accionistas, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fuere menester para obtener el reconocimiento de la personería jurídica en el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias exigidas por las leyes o reglamentos locales, y, en general, cuantos trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese objeto; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o La Sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas, ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamiento dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrá tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviera representado la totalidad del capital social. asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Julio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en el último caso, esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieren presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a las clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar. los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día, confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que represente por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud

CAPITULO VI

Ejercicio social, galance, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta de Setiembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta la Oficina de Ganancias Elevadas. El primer ejercicio terminará el treinta de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio pronpondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondos de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponde al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a disposición de la asamblea, que resolverá respecto al destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seuirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferirselo, siempre que el pasivo de la Sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieren sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior a juicio del Directorio, éste podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas, cuya voluntad conforme deberán expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio, podrá liquidar la Sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase convenientes otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio, lo más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Públicc de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones y observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Socieda-

des Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y para constancia se labra la presente que previa lectura y ratificación firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Pedro Casas Palacio, Horacio Oliveira Mattos, vecino hábiles de mi conocimiento, solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones y les expida los testimonios respectivos. — Agustín Minelli. — Angel Lorenzo. — Pedro Casas Palacio. — Horacio Oliveira Mattos. — Florduardo Pereyra, Escribano.

N.o 34. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de Pacific Investment Company (Uruguay) Sociedad Anónima. En la ciudad de Montevideo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi registro de protocolizaciones. Sigue a la efectuada hoy bajo el membrete "N.o 33. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de South American Investment Company (Montevideo) Sociedad Anónima" del folio ciento treinta y uno al ciento treinta y siete. — Florduardo Pereyra, Escribano.

En fe de ello, y para "Pacific Investment Company (Uruguay) Sociedad Anónima" expido el presente que signo y firmo en Montevideo a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. — Florduardo Pereyra, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a estos efectos en la avenida Agraciada 1442, apartamiento 11, al señor Ministro digo: De conformidad a lo establecido en el artículo 15 de los estatutos de "Pacific Investment Company (Uruguay) S. A." cuyo testimonio notarial agrego, he sido debidamente autorizado para realizar todos los trámites legales y reglamentarios para la obtención de su personería jurídica. Por tanto al señor Ministro pido: previas las vistas que corresponda, quiera aprobar estos estatutos y reconocer la personería jurídica de la expresada Sociedad, de acuerdo a los artículos 21 del Código Civil, y 405 del Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948, disponiendo que en su oportunidad me sean devueltos dichos estatutos cuyo testimonio notarial agrego con las copias correspondientes. Otrosí digo: Que dejo expresamente establecido que ella Sociedad se regirá y amparará por lo establecido en el artículo 7.o de la ley de 24 de Junio de 1948, lo que solicito se deje constancia en el decreto a dictarse. Sírvase el señor Ministro proveer de conformidad por ser justicia. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1951. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1951. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo. — (Fdo.): Julio Franco, Dictor General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de Pacific Investment Company (Uruguay) S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones.

Artículo 2.o. Se establece que la sociedad quedará sometida al régimen jurídico creado por la ley N.o 11.073 de 24 de Julio de 1948, y en especial al artículo 7.o de la misma. Dada esa circunstancia, no corresponde dar cabida dentro del objeto social a distintas operaciones que en la práctica no podrían realizarse, en base precisamente a que están tácitamente prohibidas por las citadas disposiciones legales

Artículo 6.o. De las facultades otorgadas al Directorio deberán excluirse todas aquellas que se relacionen con la ejecución de operaciones expresamente prohibidas por la ley N.o 11.073.

Artículo 9.o. Para la realización de asambleas sin la publicación de las convocatorias, no bastará el asentimiento de la unanimidad de los accionistas, sino que será necesario además la representación en las mismas de la totalidad del capital integrado (artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947). Donde dice "Inspección General de Hacienda" deberá decir: Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo 14. inciso A). Estando facultado el Directorio por el artículo 6.o para "enajenar a cualquier título todo o parte del activo social" y siendo causal de disolución según este inciso la "enajenación de más del 75 o|o del activo social" el Directorio podría disponer en cualquier momento al disolución de la empresa, al margen de lo que al efecto preceptúa nuestra legislación (ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909). Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 14 de 1952. — Vista al interesado, por el término de diez días — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Héctor vAlarez Cina. — Presente. — Angel Lorenzo, en el expediente caratulado: Pacific Investment Company (Montevideo) Sociedad Anónima" Carpeta N.o 1292|51, evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: El subscripto, cree que no corresponde la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, a la redacción del artículo 2.o de los estatutos sociales, en base de que no se ha pretendido la creación de un objeto que pudiera encontrarse en oposición con el texto de la ley de 24 de Junio de 1948. Surgiendo, del texto del artículo 1.o de los estatutos, que la Sociedad realizará sus operaciones bajo el régimen establecido por la ley antes citada, debe entenderse que todo el estatuto está limitado por la citada ley. La determinación expresa y por separado de las operaciones que puede efectuar en el país, de aquéllas que puede realizar en el exterior, no conducen sino a extender y complicar el texto estatuario. La prohibición legal es sin duda más eficaz y absoluta que cualquier texto estatutario. Los mismos fundamentos caben para la observación formulada con respecto a la redacción del artículo 6.o. El compareciente, aceptando las observaciones formuladas a los artículos 9.o y 14, inciso A), pasa a formular la nueva redacción de los mismos.

"Artículo 9.o. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse cualquiera que fuere su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el "Diario Oficial". La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representada la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley de 19 de Julio de 1909. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 18 de Julio de 1909. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Capítulo VII. — Disolución y liquidación.— Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento del activo social o siempre que los resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades. Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Tenga por evacuada la vista conferida, ordenar el trámite que, al estado del expediente corresponde. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Angel Lorenzo. — Montevideo, Fegrero 15 de 1952.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 4 de 1952. — Vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Julio Franco, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: En lo que respecta a la observación de la Inspección General de Hacienda y Bancos, al artículo 2.o sobre el objeto social y sobre facultades del Directorio, el Fiscal considera, como el interesado, que estando expresamente sometida dicha sociedad a lo que dispone la ley N.o 11.073 de 24 de Julio de 1948, las únicas operaciones que puede efectuar son las permitidas por dicha ley, por lo cual, lo digan o no los estatutos, no se pueden realizar actos que estén fuera de lo dispuesto por dicha ley, y en puridad de derecho, la manifestación de esa limitación del objeto social en los estatutos no da un mayor valor a la prohibición legal, que es mucho más eficaz que una simple disposición estatutaria, por lo cual no es necesario, para la aprobación de los estatutos que se establezca en ellos, que además de lo expresado por la ley N.o 11.073 tales operaciones se efectuarán en el país y cuales nó, desde que sometida la sociedad a dicha ley, es obvio que la cumplirá en todos sus partes, y bajo esa condición es que se aprobarán sus estatutos, por lo cual, pues no es estrictamente necesaria la modificación al artículo 2.o, que indica la Inspección de Hacienda, y basta además, con las manifestaciones del interesado efectuadas a este respecto en su escrito precedente. Lo mismo ocurre respecto al artículo 6.o, puesto que en virtud de lo que dispone la ley N.o 11.073, lo digan o no los estatutos, el Directorio no puede tener facultades para la ejecución de operaciones expresamente prohibidas por dicha ley, por lo cual sería en cierto modo redundante e inutil que se dijera en los estatutos que el Directorio no puede efectuar operaciones expresamente prohibidas por la ley antes citada, por lo cual el artículo 6.o, observado, puede aprobarse tal como ha sido redactado, desde que es ineludible el cumplimiento estricto de dicha ley, y así lo entiende el interesado, según resulta de lo expresado en su precedente escrito. En lo que se refiere a los artículos 9.o y el inciso A) del artículo 14, debe aprobarse el nuevo texto de los mismos, de acuerdo con las observaciones de la Inspección de Hacienda y Bancos que ha aceptado el compareciente. Con esas salvedades y habiendo la presente sociedad anónima, establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073 de 24 de Julio de 1948, que se regirá por sus prescripciones, y en especial se ampara en el artículo 7.o de la misma, y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como la sociedad anónima, con las salvedades al principio iniciadas pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Pacific Investment Co. Uruguay S. A.", pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia concederle de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Códio de Comercio y Civil respectivamente, y la ley N.o 11.073 de 24 de Julio de 1948 y decreto de 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le ontificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se les expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407, inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Junio de 1922 — Montevideo, Marzo 26 de 1952 — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 14 de 1952. — Para mejor proveer, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Comparte el subscripto la opinión de la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, en el sentido de que no es necesario que en los estatutos de las sociedades financieras de inversión se delimiten precisamente las actividades que éstas puedan realizar en el país y en el extranjero. Estando establecido en los estatutos que la sociedad se regirá por la ley N.o 11.073, de 24 de Junio de 1948, sometimiento a dicha ley que se impone, por otra parte, expresamente, en el acto del Poder Ejecutivo que autoriza el funcionamiento de la sociedad, queda descartado en absoluto que la sociedad no podrá realizar en el país ninguna de las actividades prohibidas por la ley. La enunciación detallada en el estatuto de las actividades que desarrollará en el país y las que realizará en el extranjero, aparte de importar una inútil extensión excesiva del texto del estatuto es innecesario y significaría imponer una exigencia no establecida en la ley. En consecuencia considera el Fiscal que con la modificación introducida por los interesados pueden aprobarse los estatutos en vista, reconociéndose a la "Pacific Investment Co. Uruguay S. A.", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor, en especial las de la ley N.o 11.073, o las que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir [illegible] denominación alguna. Observa el Fiscal [illegible] clusión de la palabra "Uruguay" en la denominación social, de acuerdo con el criterio expuesto en dictamen N.o [illegible] de 7 de [illegible] de 1914 emitido en los estatutos de "Swan Culbertson y Fritz (Uruguay) S. A." criterio que ha sido recogido en el artículo 5.o del decreto de 19 de Febrero de 1952, publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.597 de 14 de Marzo

1952. Mantiene igualmente su opinión, expuesta en dictamen N.o 1469|51, de 22 de Noviembre de 1951, estatutos de "Ñandú S. A.", en el sentido de que esta gestión no está exonerada de sellados, problema que en el caso no fué resuelto definitivamente en la resolución de 17 de Marzo de 1952, recaída en dicho expediente, según resulta de la nota de ese Ministerio N.o 908|51 A. 1, de 19 de Marzo de 1952, en la que le fué comunicado al subscriptor, resultando de aquella que se solicitó informes a la Oficina de Recaudación de Ganancias Elevadas sobre el punto en particular. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Junio de 1952. — Vista a la peticionante para que modifique su denominación social, ajustándola al decreto de 18 de Febrero último relativo al uso de los símbolos nacionales. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Angel Lorenzo, en el expediente rotulado: "Pacific Investment Company (Uruguay) S. A." Carpeta N.o 1292|51 evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que vengo a efectuar el cambio de denominación de la Sociedad por el de "Pacific Investment Company (Montevideo) Sociedad Anónima". Por lo expuesto, del señor Ministro solicito: Quiera tener por evacuada la vista conferida, y otorgarse a la Sociedad la personería jurídica oportunamente solicitada. Sin otro motivo, saluda al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Julio 15 de 1952. — (Fdo.): Angel Lorenzo.

Ministerio de Hacienda, Sección Archivos. — Montevideo, Julio 25 de 1952. — Atento a que el Poder Ejecutivo, con fecha 21 de Julio de 1952 (asunto Banco Transatlántico del Uruguay), adoptó un determinado criterio con respecto al decreto de 18 de Febrero de 1952, pase a la Sección respectiva a sus efectos. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Subjefe.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1952. — Visto que la Sociedad Anónima Pacific Investment Company (Uruguay), en formación, solicita se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultado: 1.o) Que su objeto será realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948, y que iniciará sus actividades con un capital autorizado de cinco mil pesos ($ 5.000.00), el que podrá ser aumentado por el Directorio hasta dos millones de pesos, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 2.o) Que la peticionante, atento a lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto de 18 de Febrero último, sobre uso de símbolos nacionales, sustituyó de su nombre social la palabra "Uruguay" por la de "Montevideo"; asimismo enmendó los artículos 9.o y 14 conforme a las observaciones de la Inspección General de Hacienda, rehcazando en cambio, las formuladas contra los artículos 2.o y 7.o que concretan las actividades de la empresa; 3.o) El Fiscal de Gobierno de primer turno observa también la exoneración de sellados en la presente gestión. Considerando las cuestiones planteadas precedentemente se contestarán en el mismo orden: A) Que la prohibición del artículo 5.o del decreto de 18 de Febrero de 1952, no alcanza a la empresa solicitante porque ésta, al iniciar los trámites para su constitución con anterioridad a la vigencia del citado reglamento, da nacimiento a la "situación creada" que establece el artículo 30 del mismo, que al emplear tal expresión se refiere no sólo a los casos en que hay derechos sino a aquellas situaciones que la equidad aconseje tutelar. Y, por este fundamento, se acepta la denominación social originalmente propuesta; B) Que las observaciones formuladas a los artículos 2.o y 6.o tienden a que las empresas regidas por la ley 11.073 detallen en sus estatutos qué actividades les es lícito emprender y cuáles no (fs. 9). Esta posición no es aceptable porque las empresas que se rigen por la ley 11.073 están obligadas por el artículo 9.o de la misma a hacerlo constar así en sus estatutos; al establecer la sociedad su sometimiento al orden jurídico de la referencia a de suyo que no deberá realizar actividades que el mismo ordenamiento prohibe; C) Finalmente, que la cuestión referente a qué grámenes deben pagar las sociedades de inversión no corresponde resolución en esta instancia pues se conspiraría contra la tramitación normal de la presente gestión. Considerando que los estatutos a estudio, con las modificaciones a los artículos 9.o y 14, no contrarían nuestra legislación. Con los Fiscales de Gobierno de primer y segundo turnos y oída la Inspección General de Hacienda, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de Pacific Investment Company (Uruguay) S. A. y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento del artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893. A los efectos correspondientes devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Octubre de 1952. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Angel Lorenzo, constituyendo domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamento 11, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Público de Comercio los estatutos de: "Pacific Investment Company (Uruguay) S. A." debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo. Asimismo solicito se le inscriba en la Matrícula de Comerciante expidiéndosele el certificado de rigor. A los efectos requeridos por el artículo 34 del Código de Comercio manifiesto. Denominación: La Sociedad se denomina: "Pacific Investment Company (Uruguay) S. A.". Objeto: Tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones comerciales según así lo establece el artículo 2.o de sus estatutos, ello, de conformidad a lo dispuesto en la ley 11.073. Domicilio: Tiene fincado su domicilio en la avenida Agraciada 1442, apartamiento 11. Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse por sus fundadores. No tiene factor ni Gerente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, la expedición del certificado de matrícula, la de los edictos pertinentes y la devolución oportuna de los recaudos acompañados. Es justicia. Otrosí digo: Que presento este escrito en papel simple en mérito a que la Sociedad se rige y ampara por lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 11.073 del 24 de Junio de 1948. Por la misma razón se encuentra exonerada del pago de Patente de Giro. — Angel Lorenzo.

N.o 19865. — Montevideo, Noviembre 3 de 1952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — França. — José Pereira.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — N.o 5601. — 14 Noviembre 1952. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, Noviembre 15 de 1952. — Julio C. Espínola.

N.o 21528. — Montevideo, Noviembre 19|952. — Al despacho. — Pereira.

Montevideo, Noviembre 20|052. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas, expídase certificado, devuélvanse los recaudos, certifíquese los libros y archívese. — França. — José Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de serto turno. — Inscripta con el N.o 42 al Fo. 170 y siguientes del tomo 33 del Registro de Contratos. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1952. — Ernesto Roland.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

$136.00 1|pub. 4402.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Juan B. Canali S. A."

EDICTO — Por disposición del sebor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace público: Que ante este Juzgado se han presentado Alfonso Camilo y Camilo Juan Canali, solicitando la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Juan B. Canali S. A." en el Registro Público de Comercio, los que se transcriben a continuación:

"Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima denominada: "Juan B. Canali S. A.". — En la ciudad del Salto, el día catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, en la casa número dos mil doscientos dos de la calle Brasil de esta ciudad, don Alfonso Camilo Canali, don Camilo Juan Canali, doña Josefa Parodi de Canali y don Walter Osvaldo Canali, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos que se transcriben y los que puestos a consideración fueron aprobados por unanimidad.

CAPITULO I

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima que se denominará "Juan B. Canali S. A." y será regida por estos estatutos y en todo cuanto no se tuviera por ellos, por las disposiciones del Código de Comercio y la legislación vigente sobre sociedades anónimas.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto principal: A) La producción y comercialización de jabón, fideos y salazón de cueros, teniendo facultad el Directorio para ampliarlo cuando estime conveniente; B) Comprar, vender, permutar y a cualquier otro título enajenar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes y derechos, explotarlos y administrarlos; C) Exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; D) Realizar todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros en interés conjunto de terceros y de la Sociedad realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos.

Art. 4.o. Su domicilio principal está fijado en la ciudad de Salto, Departamento del mismo nombre pudiendo su Directorio establecer o suprimir agencias, representación o sucursales dentro y fuera del país asignándoles o no capitales para sus operaciones.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5o.. El capital social se fija en la cantidad de trescientos cincuenta mil pesos, moneda nacional uruguaya de curso legal representado por acciones de quinientos pesos y un mil pesos, valor nominal cada una, pudiendo omitirse títulos de más de una acción. Las acciones llevarán el nombre de la Sociedad, el decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden correlativo y la firma del Presidente y Secretario del Directorio. Las acciones se emitirán en una o más series según lo resuelva el Directorio.

Art. 6.o. Se podrá aumentar el capital a quinientos mil pesos previa autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o. Las acciones serán nominativas e individuales. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no están totalmente pagadas e impresas. Las acciones serán integradas con dinero o con bienes muebles o inmuebles u otros valores que sean aceptados por la Sociedad. Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo en la forma que en cada caso determine el Directorio no pudiendo transferir el certificado provisorio sin previo consentimiento de la Sociedad.

Art. 8.o. La adjudicación de las acciones se hará de la siguiente manera: 1.o) El Directorio preferirá en la subscripción de acciones a los socios poseedores de acciones de fundadores y podrá rechazar, aceptar o limitar en cualquier caso, el pedido de subscripción o transferencia de acciones cualquiera sea la persona física o moral que lo formula; 2.o) La subscripción de acciones requiere la aprobación del Directorio y se hará constar en el registro de socios bajo la firma del subscriptor; 3.o) En caso de enajenación forzosa de acciones por herencia ejecución u otro título el Directorio tendrá derecho de rescatarlas al precio corriente en la fecha del rescate más los dividendos declarados que le correspondan de acuerdo a los estatutos y reglamento interno de la Sociedad. Estas acciones podrán ser ofrecidas de inmediato a la subscripción; 4.o) Cuando ocurra lo previsto en el N.o 3 y una o más acciones pasen a ser poseídas en condominio por dos o más personas, deberán éstas elegir a uno solo para ejercer la representación común ante la Sociedad. En todos los casos los mandatarios deberán acreditar en forma su representación; 5.o) Los accionistas tendrán preferencia para subscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión.

Art. 9.o. La transferencia o enajenación de acciones deberá autorizarse por el Directorio de la Sociedad para lo que se elevará una solicitud firmada por ambas partes indicando claramente el número de la acción y la persona a cuyo favor se proyecta la transferencia. Obtenida la autorización se dejará constancia en el libro de actas del Directorio y la operación se cumplirá asentándola en el libro registro anotando el traspaso cuando así corresponda al dorso de los títulos.

Art. 10. El ser poseedor o subscriptor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones

Art. 11. Los negocios de la Sociedad serán dirigidos, administrados y controlados, en la forma que se establece en estos estatutos por: A) Directorio; B) Asamblea general de accionistas; y C) Síndico.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 12. La Sociedad estará representada, dirigida y administrada por un Directorio de dos a cinco miembros. Durará cinco años en sus funciones pudiendo sus miembros ser

reelectos sin limitación y continuarán en sus cargos hasta que la asamblea general de accionistas no designe a los reemplazantes.

Art. 13. El Directorio elegirá anualmente de su seno, el Presidente y Secretario pudiendo los Directores votar y elegirse a sí mismo.

Art. 14. En caso de licencia, renuncia, fallecimiento o incapacidad de algunos de los Directores, el Directorio podrá designar la persona que ocupará el cargo hasta que expire la licencia o el plazo del mandato del titular a quién sustituye o podrá a opción del Directorio seguir actuando con los miembros restantes. En todos los casos el Directorio dará cuenta a los accionistas en la primera asamblea que se realice.

Art. 15. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a solicitud de dos Directores o del Síndico indicándose en estos dos últimos casos el motivo de la convocatoria.

Art. 16. El Directorio podrá actuar con la concurrencia de dos de sus miembros por lo menos.

Art. 17. Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 18. De todas las sesiones que celebre el Directorio se labrará acta circunstanciada que se asentará en el libro respectivo firmando el Presidente y el Secretario.

Art. 19. Para el desarrollo de los fines y cumplimiento del objeto de la Sociedad, el Directorio tiene las más ilimitadas y absolutas facultades y prerrogativas y es el órgano representativo de la capacidad legal de que está dotada la Sociedad, de acuerdo a lo establecido por estos estatutos y podrá en consecuencia realizar cualquier acto de administración o disposición sin pronunciamiento de la asamblea. Por medio de su Presidente, tendrá el Directorio la representación legal de la Sociedad para todos los contratos y actos jurídicos ya sean administrativos, judiciales o extrajudiciales. El Directorio puede en consecuencia sin que esta enumeración tenga el carácter de limitativa: A) Comprar, vender, hipotecar, cancelar, total o parcialmente gravámenes hipotecarios, arrendar, ceder, transferir, endosar, recibir o dar en pago, constituir o conceder garantías prendarias o de cualquier clase o cancelarlas, warrants o en cualquier otra forma enajenar, adquirir, gravar, liberar toda clase de bienes inmuebles y ya sean éstos semovientes, créditos, títulos, acciones y valores de cualquier clase, por lo precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea conveniente, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; B) Realizar toda contratación necesaria para el fin propuesto, percibir y pagar dinero, tomar dinero a interés y concederlo con o sin interés y abrir créditos con o sin garantía para las necesidades del giro que explota la Sociedad, subscribiendo y otorgando las escrituras y los documentos privados que fueren necesarios en las condiciones que crea útiles; C) Autorizar pagos aún cuando no sean los ordinarios de la administración.

Art. 20. Los poderes generales o especiales conferidos por la Sociedad subsistirán en toda su fuerza y vigor aunque el Directorio haya sido modificado o renovado mientras no sean revocados por otro acto del Directorio.

Art. 21. El Directorio puede confiar a uno o más de sus miembros el desempeño de puestos permanentes en la administración de la Sociedad los que serán ejercidos de acuerdo con las directivas del mismo y sin perjuicio de sus atribuciones como Directores. Estas funciones podrán ser remuneradas con asignaciones fijas anuales, mensuales o por períodos y se computarán entre los gastos de administración de la Sociedad. De estas asignaciones se dará cuenta en la primera asamblea general.

Del Presidente

Artículo 22. Son atribuciones y deberes del Presidente: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos y contratos en que ésta intervenga así como en todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos sin perjuicios de los poderes que el Directorio acuerde conferir; B) Ejercer la superintendencia administrativa de los negocios sociales y hacer cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas; C) Presidir las asambleas generales; D) Convocar las asambleas y convocar y presidir las sesiones del Directorio y dirigir las discusiones pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho incovenientes; E) Hacer cumplir los estatutos y reglamentos y los acuerdos del Directorio y de las asambleas; F) Proponer al Directorio el personal de la Sociedad suspenderlo y tomar las medidas de emergencia que estime procedentes dando cuenta al Directorio; G) Firmar los balances sociales y la memoria anual; H) En ausencia o por impedimento del Presidente, hará sus veces con los mismos poderes y facultades el Director que el Presidente determine.

El Secretario

Artículo 23. Corresponde al Secretario: A) Redactar y leer las actas del Directorio y de las asambleas; B) Preparar los elementos para la redacción de la memoria anual.

Art. 24. En caso de ausencia del Secretario por cualquier causa, será suplido por uno de los miembros del Directorio designado Ad-hoc.

El Síndico

Artículo 25. La asamblea general ordinaria elegirá un Síndico con excepción del primer Síndico que se nombrará por el Directorio. Durará en sus funciones cinco años pudiendo ser reelecto indefinidamente. Su retribución será fijada por la asamblea ordinaria que haga su designación.

Art. 26. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros, registros y documentos de la Sociedad, siempre que lo estime necesario ejercitando el contralor que juzgue conveniente; B) Fiscalizar los negocios sociales y dictaminar sobre el balance anual y el de resultados que el Directorio debe presentar a la asamblea; C) Cuidar que se cumplan las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la vida de la Sociedad; D) Asistir sin voto a las sesiones del Directorio; E) Convocar a asamblea cuando así no lo hiciere el Directorio o cuando lo estimare conveniente.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 27. Habrá dos clases de asambleas de accionistas: A) Ordinarias; y B) Extraordinarias. Las ordinarias son aquellas que deben reunirse por expreso mandato de este estatuto en los términos y con los cometidos que se consignan y extraordinarias, las que se convoquen para considerar cualesquiera asuntos propuestos por el Directorio o el Síndico; en este último caso la asamblea deberá ser convocada dentro de los treinta días de recibido en forma el petitorio.

Art. 28. La convocatoria se hará mediante avisos que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otro diario de esta ciudad de Salto a elección del Directorio, el primero de los cuales deberá aparecer con no menos de cinco días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración y las publicaciones no podrán ser menos de dos.

Art. 29. Las asambleas ordinarias tendrán lugar una vez al año con el objeto que establece el artículo 421 del Código de Comercio. La asamblea ordinaria deberá reunirse dentro de los noventa días de vencido el ejercicio social que se cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año. En la asamblea general ordinaria se considerará: A) La memoria anual y balance general; B) Estado de situación y balance de resultados.

Art. 30. Los accionistas para poder concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de su depósito bancario y recibirán una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista, el capital que representa y el número de votos que le corresponden. Dicho depósito debe hacerse con tres días de anticipación al señalado para la convocatoria. Regirán a estos efectos todas las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia vigente.

Art. 31. En las asambleas los votos se computarán en la siguiente forma: cada quinientos pesos un voto con las limitaciones establecidas en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 32. Los accionistas tienen pleno derecho para constituirse en asamblea extraordinaria sin necesidad del requisito de las publicaciones previas ni de la formulación de la orden del día, siempre que esté representado la totalidad del capital social integrado y se hubiere dado noticia a la Inspección General de Hacienda y Sociedades Anónimas con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 33. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por mandatarios socios o extraños a cuyo efecto será suficiente una carta autorización expresando claramente de acuerdo al decreto de Julio dieciséis de mil novecientos cuarenta y tres la institución del mandato conferido. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la misma sociedad.

Art. 34. Las asambleas quedan legalmente constituídas siempre que el número de accionistas presentes al acto representen por lo menos la mitad más uno del capital integrado. Si no se obtuviera número suficiente después de media hora la asamblea podrá sesionar con el número de accionistas presentes.

Art. 35. Las asambleas solamente podrán considerar y tomar resoluciones sobre los asuntos que se determinan en la convocatoria con la excepción del caso previsto en el artículo 32.

CAPITULO V

Utilidades y dividendos

Artículo 36. Los beneficios líquidos realizados que resulten del balance anual deducidos los gastos y después de efectuadas las amortizaciones que corresponde con la aprobación de la asamblea, serán distribuídas en la forma siguiente: A) La asamblea resolverá si los beneficios deberán repartirse como dividendos o destinarse a reservas extraordinarias o a la constitución de otros fondos de reserva y previsión; B) El cinco por ciento para cada Director; C) El resto como dividendo de las acciones integradas previa deducción del porcentaje que el Directorio debidamente autorizado por la asamblea, destine a aguinaldo del personal o retribuciones extraordinarias.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 37. La Sociedad se liquidará: A) Cuando se encuentre en algunos de los casos previstos por el artículo 422 del Código de Comercio; B) Por haberse convocado especialmente la asamblea general extraordinaria para proceder a su disolución y liquidación anticipada, debiéndose reunir un porcentaje del capital integrado que represente las tres cuartas partes del mismo.

Art. 38. La asamblea general a propuesta del Directorio establecerá la forma de liquidación y nombrará a los liquidadores. Los liquidadores podrán en virtud de una deliberación de la asamblea transferir a un tercero o a otra sociedad los derechos activos y pasivos de la Sociedad disuelta.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 39. Para la reforma de los presentes estatutos será necesaria la resolución adoptada en una asamblea convocada al efecto especialmente con el voto conforme de más del cincuenta por ciento del capital representado en la asamblea.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 40. El actual Directorio provisorio integrado por los señores Alfonso Camilo Canali y Camilo Juan Canali, actuará hasta la constitución legal de la Sociedad y convocará a asamblea para la elección del Directorio y del Síndico dentro de los treinta días siguientes a la publicación de sus estatutos en el "Diario Oficial".

Art. 41. Desígnase a los integrantes del Directorio provisorio para que juntos o separadamente realicen ante las autoridades administrativas y|o judiciales, los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y respectiva publicación, quedando facultados para aceptar las modificaciones, ampliaciones o supresiones que fueren sugeridas por el Poder Ejecutivo para su aprobación. — A. Canali. — C. Canali. — Walter O. Canali. — Josefa P. de Canali.

Certifico: Que los señores Alfonso Camilo Canali, Camilo Juan Canali, Walter Osvaldo Canali y Josefa Parodi de Canali, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, firmaron en mi presencia el acta que antecede. En fe de ello: y a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Salto, hoy tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. (Hay un signo). — Raúl Cazabán Gonçalves, Escribano.

Inscripta en el Registro Público de Comercio de este Departamento con el N.o 1 del folio 1 al 8 vuelto. — Salto, 24 de Enero de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda. — Alfonso Camilo Canali y Camilo Juan Canali, ciudadanos argentinos, con libretas de identidad N.os 10430 y 24691 respectivamente, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio N.o 8, al señor Ministro decimos: Que según resulta del artículo 40 de los estatutos de la sociedad anónima "Juan B. Canali S. A.", cuya copia expedida por el escribano Raúl Cazabán Gonçalves acompaño, estamos facultados juntos o separadamente para efectuar las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación de los estatutos y la personería jurídica. Por tanto pedimos: Que previo los trámites de estilo, se aprueben los estatutos de la Sociedad Anónima "Juan B. Canali S. A." y se le conceda la personería jurídica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio. Oportunamente se nos expida testimonio y se nos devuelva el recaudo acompañado, el que podrá ser entregado al señor Antenor M. Olivera con credencial cívica N.o 6847, serie AVA que está autorizado para ello.

— Montevideo, Agosto 30 de 1952. — A. Canali. — C. Canali.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Juan B. Canali S. A. pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Juan B. Canali S. A." de esta capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejándose en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Junio de 1922. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Vista a la peticionante por el plazo de diez días manifestándole que debe suprimir la cláusula final del apartado A) del artículo 2.o por contravenir lo que dispone el artículo 406 del Código de Comercio. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Alfonso Camilo Canali y Camilo Juan Canali, ciudadanos argentinos, con 48 años de residencia en el país, con libretas de identidad N.os 10430 y 12461 respectivamente, constituyendo domicilio en calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio N.o 8, al señor Ministro decimos: I) Que venimos en nombre de la sociedad anónima "Juan B. Canali S. A." a evacuar la observación contenida en la resolución de ese Ministerio de fecha 13 de Octubre de 1952, del tenor siguiente: "Ministerio de Hacienda, 13 de Octubre de 1952. — Vista a la peticionante por el plazo de 10 días, manifestándole que debe suprimir la cláusula final del apartado A) del artículo 2.o por contravenir lo que dispone el artículo 406 del Código de Comercio"; II) La cláusula final del apartado A) del artículo segundo de los estatutos, establece, refiriéndose al objeto de la sociedad: "teniendo facultad el Directorio para ampliarlo, cuando estime conveniente": Esta disposición se incorporó a los estatutos porque se piensa adicionar a las actividades de la sociedad, la explotación de un molino harinero; pero si se entiende que con ello se viola lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio, no existe inconveniente de nuestra parte en aceptar la supresión de dicha clásula, siempre que se agregue en el apartado A) del artículo segundo de los estatutos, la palabra "harina"; III) En consecuencia de lo expuesto proponemos que el artículo segundo de los estatutos quede redactado en esta forma: "Artículo 2.o. La Sociedad tiene por objeto principal: A) La producción y comercialización de jabón, harina, fideos y salazón de cueros; B) Comprar, vender, permutar y a cualquier otro título enajenar, hipotecar, prendar, caucionar toda clase de bienes y derechos, explotarlos y administrarlos; C) Exportar e importar toda clase mercaderías, productos y frutos del país; D) Realizar todas las operaciones de su objeto ya sea por cuenta propia o de terceros e interés conjunto de terceros y de la sociedad realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social; IV) Nuestra personería la acreditamos en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de los propios estatutos. Es por lo expuesto que al señor Ministro pedimos: Que se tenga por evacuada la vista que se nos confiera y que una vez cumplidos los restantes trámites, se sirva aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Juan B. Canali S. A." con las modificaciones propuestas y concedérsele la personería jurídica de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio. Es justicia. — 17 de Noviembre de 1952. — A. Canali. — C. Canali. — Otrosí digo: Que autorizamos al señor Antenor M. Olivera con credencial cívica de la serie AVA N.o 6847 a notificarse en nuestro nombre. — A. Canali. — C. Canali.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1952. — Vista: la gestión de la sociedad anónima en formación, "Juan B. Canali" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será la producción y comercialización de jabón, harina, fideos y salazón de cueros; y explotar toda clase de bienes y derechos. 2.o) Su capital autorizado será de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00) pudiendo ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o) A fs. 13 la peticionante modificó el apartado A) del artículo 2.o ajustándose a lo que determina el artículo 406 del Código de Comercio. Considerando: los estatutos a estudio con la modificación citada no contrarían el orden público ni la legislación. Con la precitada Oficina y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Juan B. Canali Sociedad Anónima" en la forma expuesta y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 29 de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. — Alfonso Camilo Canali y Camilo Juan Canali, constituyendo domicilio a los efectos de estas gestiones en calle Artigas N.o 921 de esta ciudad, al señor Juez decimos: Que como lo comprobamos con el testimonio adjunto, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la sociedad "Juan B. Canali Sociedad Anónima" y autorizó su funcionamiento como tal. Que a fin de llenar los restantes requisitos legales, contenidos en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio y en la ley N.o 11.462, venimos a solicitar la aceptación de la inscripción verificada en el Registro Público de Comercio en fecha 24 de Enero del corriente año, la publicación de dichos estatutos, la obtención de la Matrícula de Comerciante de la Sociedad y la rúbrica de sus libros. Por lo expuesto del señor Juez solicitamos: Previa vista del señor Fiscal: I) Que se nos tenga por presentados y constituído el domicilio legal indicado; II) Que se digne aceptar la inscripción verificada en el Registro Público de Comercio; III) Que ordene la publicación en forma de edictos de los estatutos sociales y posteriores actuaciones, expidiéndosenos los testimonios del caso; IV) Que una vez acreditadas las publicaciones y sin más trámite, se ordene matricular a la Sociedad que representamos en la Matrícula de Comerciante y su inscripción en el registro respectivo, expidiéndosenos de ello testimonio; V) Que una vez cumplidos estos requisitos, se practique la certificación de los siguientes libros que adjuntamos: Diario (1); Inventario (2); Copiador de cartas (3); Ventas diarias (4); Caja (5); Actas (6) y de accionistas (7); haciéndose extender por el señor Actuario en la primera foja de los mismos el certificado a que hace referencia el artículo 16 inciso 9.o de la ley N.o 11.462; VI) Que se ordene el desglose del testimonio acompañado y su entrega a igual que el de los edictos y testimonio indicados en los apartados III) y IV), a cualesquiere de los firmantes. Quiera el señor Juez proveer de conformidad a lo solicitado. — A. Canali. — C. Canali.

Fiscalía Letrada Departamental Salto. — Vista N.o 5. — Señor Juez: puede usted acceder a lo solicitado en el escrito en vista. — Salto Marzo 5 1953. — R. Etchart.

731. — Salto, Marzo 12 de 1953. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 15, concédese a la razón social "Juan B. Canali Sociedad Anónima" la Matrícula de Comerciante que solicita e inscríbase en el registro respectivo. Háganse las publicaciones que se solicitan en el petitorio III) del escrito de fs. 13, expidiéndose los edictos respectivos. Procédase como se solicita en los petitorios V) y VI) del citado escrito y oportunamente archívese. — Etchechury. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 18 de Marzo de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$364.00 1|pub. 4407.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de la "Sociedad Anónima Piñón, Saenz y Vidal".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que en el expediente caratulado: "Sociedad Anónima Piñón, Saenz y Vidal". Inscripción de estatutos L.o 24, F.o 171", se ha presentado dicha Sociedad solicitando la modificación de sus estatutos, las que se transcriben a continuación:

Héctor Picos, escribano público, certifica: Que en el libro de actas de asambleas de la firma "Piñón, Saenz y Vidal, Sociedad Anónima", de doscientos folios rubricados con fecha once de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve por los señores Juez y Actuario del Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, don Carlos M. Juanicó y don Nicolás Cotignola, y anotado con el número dos mil quinientos cuarenta y uno al folio treinta y seis del libro respectivo, y a fojas cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y una, sesenta y dos, sesenta y tres, sesenta y cuatro y sesenta y cinco, existe un acta que transcripta literalmente dice así:

"Acta N.o 18. — En Montevideo, a dieciséis días del mes de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las 18 y 45 horas, se reune la asamblea general extraordinaria de Piñón, Saenz Vidal S. A., en el local social de la calle Piedras, número cuatrocientos veinticinco, de acuerdo con las citaciones publicadas en la prensa y con la siguiente asistencia: Mercedes Piñón, con cincuenta acciones, 1 voto; Juan M. Braga, con doscientas cincuenta acciones, 2 votos; Pedro Saenz, con mil ciento treinta y cuatro acciones, 6 votos; Néstor G. Piñón, con mil ciento noventa y cinco acciones, 6 votos; Jorge Zaffaroni, con seiscientas acciones, 5 votos; Arturo G. Piñón, con seiscientas acciones, 5 votos y Eduardo Janzich representando al señor Ricardo Vidal con carta-poder al efecto, con mil ciento treinta y cuatro acciones, 6 votos. Asiste además el Síndico suplente Contador Mario La Gamma y el Inspector de Hacienda, señor Saúl Moreira Aguiar. Presidente el señor Pedro Saenz quién declara abierta la sesión designando antes de pasarse a la consideración de la orden del día, a los accionistas señores Mercedes Piñón y Arturo G. Piñón para verificar el "quórum". Una vez en poder de la Mesa el informe certificado de los mencionados asambleístas, se entra a considerar el primer punto de la orden del día:

Aumento de capital

El señor Néstor G. Piñón propone que en virtud de figurar este aumento en la reforma de estatutos a considerarse posteriormente, sea tratado en el momento en que se considere el artículo pertinente. Aprobada por unanimidad esta moción se entra a considerar la segunda parte:

Modificación de estatutos

Luego del debate entre los presentes se aprueba por unanimidad la reforma de los artículos que se detallan a continuación y cuyos textos definitivos responden a los siguientes términos:

Artículo 3.o La Sociedad tendrá por objeto la explotación de las líneas de transporte marítimo, fluvial o terrestre, dentro o fuera del territorio con cualquier clase de embarcaciones o vehículos. Para tales fines actuará en carácter principal, armador, representante, agente, comisionista o cargador. La Sociedad podrá asimismo dedicarse por cuenta propia o de terceros, a la compra, venta, exportación e importación de toda clase de mercaderías y productos del país en el mercado interno y mercado internacional. Para realizar sus fines la Sociedad podrá instalar o explotar depósitos, almacenes o talleres, gestionar concesiones y privilegios de toda naturaleza, vinculados con sus fines, participar en otras empresas o industrias en la República o en el extranjero, ya sea como accionista, prestamista o de cualquier otro modo y fundar nuevas empresas o adquirir ya existentes.

Artículo 5.o El capital se aumenta hasta la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos) representado por veinte mil acciones de un valor nominal de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Estarán representadas por títulos al portador y deberán llevar las firmas del Presidente y de otro miembro del Directorio y selladas con el sello social.

Artículo 10. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros elegidos por la asamblea general por mayoría de votos que durarán tres años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. El número de Directores podrá ser elevado a siete miembros cuando así lo decida la asamblea general, o el Directorio cuando lo estime conveniente, sometiéndolo a la aprobación de la primera asamblea general que se celebre. En este último caso los nuevos Directores podrán ser designados por el Directorio y por el período que medie entre su nombramiento y hasta la más próxima asamblea general que se celebre.

Artículo 11 Junto con los titulares se elegirán cinco suplentes que durarán en ese cargo el mismo tiempo que los titulares. En el caso previsto en el artículo anterior, el número de su-

pientes a designarse podrá ser aumentado hasta siete.

Artículo 13. Los Directores percibirán por la prestación de sus funciones ejecutivas permanentes, la asignación mensual que autorice la mayoría de votos del Directorio, decisión que deberá ser sometida a la consideración de la primera asamblea general que se celebre.

Artículo 14. El Directorio se reunirá como mínimo dos veces por mes y además siempre que lo soliciten cualquiera de los Directores o el Síndico. Las resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos y se asentarán en el libro de actas debiendo ser firmadas por todos los miembros asistentes. El Directorio estará constituído y funcionará válidamente con la presencia de tres o cuatro de sus miembros, según se componga de cinco o de siete miembros y, en caso de empate el Presidente o quién lo sustituya tendrá doble voto.

Artículo 21. En caso de ausencia, licencia, enfermedad, incapacidad, etc., de cualquiera de los Directores, el Directorio podrá designar, dentro de sus miembros, quién deberá sustituirlo con todos los poderes y facultades que por estos estatutos se asignan a cada uno de ellos.

Artículo 32. Los accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones inscribirán sus acciones en las Oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la reunión. Los votos de los accionistas en las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias se computarán un voto por cada cinco mil pesos de acciones, con las limitaciones que establece la ley.

Artículo 35. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada ejercicio, una vez deducidos la totalidad de los salarios, impuestos, intereses y gastos de toda clase, amortizaciones del activo y reservas de previsión, así como las remuneraciones y gratificaciones especiales al personal, que podrá decidir el Directorio y que no deberán exceder del quince por ciento sobre dichas utilidades, se distribuirán en la siguiente forma: Hasta el diez por ciento para fondo de reserva legal, tres por ciento para el Director Presidente y dos por ciento para cada uno de los Directores y el remanente en concepto de dividendo para los accionistas. Después de vencido el primer semestre del ejercicio económico, el Directorio podrá anticipar a los accionistas un dividendo provisorio de hasta un cinco por ciento sobre la base de utilidades líquidas y comprobadas. Habiéndose finalizado la consideración de las reformas de estatutos, aprobadas de acuerdo a los términos que se establecieron precedentemente, se pasa a continuación a considerar la:

Autorización para aumentar la flota de la Sociedad. Asunto que figura en tercer término de la orden del día. El señor Néstor G. Piñón en nombre del Directorio expresa que aun cuando el Directorio está debidamente facultado por los estatutos para efectuar compras, ha considerado oportuno aprovechar la realización de esta asamblea para poner en conocimiento de la misma que son sus propósitos, en procura de una mayor ampliación de los negocios sociales, efectuar compras de algunas embarcaciones que asegurarían una mayor independencia y seguridad en la contratación de fletes al poder contar con elementos propios. La asamblea se da por enterada de los propósitos del Directorio y aprueba por unanimidad los mismos. La Mesa designa seguidamente a los accionistas señor Jorge Zaffaroni y señorita Mercedes Piñón, para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. Agotada la orden del día, se levantó la sesión a las diecinueve horas y diez minutos. — P. Saenz — A. Sánchez. — (Hay un sello que dice: Alberto Sánchez, Secretario. — Mercedes Piñón. — Jorge Zaffaroni. — Saúl Moreira Aguiar. — (Hay un sello que dice): "Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas". — En fe de ello y a solicitud de "Piñón Saenz Vidal Sociedad Anónima" expido el presente certificado que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a veintiséis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Hay un signo). — Héctor Picos, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda. — Pedro Saenz y Néstor G. Piñón, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de "Piñón Saenz Vidal S. A.", constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Piedras números 425|427 al señor Ministro decimos: Que según resulta del testimonio que agregamos, fué aprobada en la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 16 de Junio próximo pasado, la reforma de los estatutos de "Piñón Saenz Vidal S. A." en la forma que en dicho testimonio se establece. En nuestro carácter de representantes legales de dicha Sociedad Anónima, venimos a someter a consideración del Poder Ejecutivo, dichas reformas a los efectos de que en definitiva se digne decretar su aprobación, ratificando al mismo tiempo la resolución de fecha 17 de Noviembre de 1936, así como la de 23 de Enero de 1948, por las cuales se autorizó el funcionamiento de esta Sociedad Anónima. Saludamos al señor Ministro muy atentamente. — Montevideo, Agosto 6 de 1949. — (Fdo.): Pedro Saenz, Presidente. — Néstor G. Piñón, Gerente.

Héctor Picos, escribano, certifica: Que los señores Pedro Sáenz y Néstor Germán Piñón, personas de mi conocimiento, en el carácter de Director, Presidente y Director Gerente interinos respectivamente, de la Sociedad Anónima Piñón, Sáenz Vidal, con sede en la calle Piedras número cuatrocientos veinticinco de esta ciudad, han subscripto en mi presencia, previa lectura y ratificación, el escrito que antecede. La Sociedad Anónima Piñón, Sáenz Vidal, tiene sus estatutos y modificaciones aprobadas por el Poder Ejecutivo por decreto de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y veintitrés de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho, debidamente inscriptos en el Registro Público de Comercio El señor Raúl Sáenz fué designado Director-Presidente y el señor Ricardo Vidal fué designado Director-Gerente respectivamente de dicha Sociedad, por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, según acta número dieciséis que luce a fojas cuarenta y cuatro al cuarenta y nueve del libro de actas número uno de asambleas, rubricado por el entonces Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno, el once de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, anotado con el número dos mil quinientos cuarenta y uno al folio treinta y seis del libro respectivo. Por ausencia de los señores Raúl Sáenz y Ricardo Vidal, Director-Presidente y Director-Gerente respectivamente, de acuerdo con el artículo veintiuno de los estatutos y modificaciones, fueron designados Director-Presidente y Director-Gerente interinos respectivamente, los esñores Pedro Sáenz y Néstor Germán Piñón, por resoluciones del Directorio de fechas nueve de Mayo del año en curso, acta número cuarenta de fojas cincuenta y cuatro y cincuenta y cinco, y cuatro de Abril del corriente año, acta número treinta y cinco de fojas treinta y nueve a cuarenta y uno del libro de actas de sesiones del Directorio rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete, anotado con el número cinco mil cuatrocientos veinte al folio doscientos dieciocho del libro respectivo. En fe de ello y a solicitud de los señores don Pedro Sáenz y don Néstor Germán Piñón, siento el presente certificado que signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve. — (Fdo.:) Héctor Picos, escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 10 de 1949. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 21 de 1949. — Sin observaciones que formular, al proyecto de reforma de los estatutos de "Piñón Saenz, Vidal S. A.", pase a la Fiscalía de Gobierno de primer turno como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducidas en forma las modificaciones estatutarias en vista, y no contrariando las mismas el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo, aprobarlas, declarando en el mismo acto que la Sociedad peticionante continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resoluciones de 17 de Noviembre de 1936 y 23 de Enero de 1948, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. Reitera además, el Fiscal, la observación formulada en distintas oportunidades, con respecto al incumplimiento del artículo 14 del decreto de 25 de Octubre de 1948, olvidado constantemente por los funcionarios de esa Secretaría de Estado, no obstante las órdenes que en ese sentido, le consta han sido impartidas al respecto, según me lo ha manifestado el señor Director General. Frente a esa reiterada anomalía, el subscripto ha impartido órdenes a la Oficina, para que no se reciba ningún asunto en que no se haya cumplido esa y otras disposiciones de la mencionada norma administrativa, salvo orden expresa del señor Ministro. El Fiscal hace la advertencia, con el debido respeto, a fin de evitar trámites inútiles, entendiendo que las disposiciones del Poder Ejecutivo, han sido dictadas para ser cumplidas, estrictamente y no según la voluntad discrecional de los agentes de menor cuantía. — Montevideo, Noviembre 19 de 1949. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 5 de 1959. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Piñón Saenz Vidal", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 3.o, 5.o, 10, 11, 13, 14, 21, 32 y 35, de sus estatutos. Resultando: 1.o) Por la reforma del artículo 3.o, la Sociedad tendrá por objeto la explotación de las líneas de transporte marítimo, fluvial o terrestre, con cualquier clase de embarcaciones o vehículos; se dedicará a la compra, venta, exportación e importación de toda clase de mercaderías y productos del país; instalará o explotará depósitos almacenes, talleres; gestionará concesiones y privilegios; participará en otras Empresas o industrias y fundará nuevas Empresas o adquirirá las ya existentes. 2.o) El artículo 5.o modificado fija el capital en $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos). Considerando: Las mencionadas reformas han sido adoptadas llenando los requisitos pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Piñón Saenz Vidal", tal como se detalla en la parte expositiva de esta resolución y declarar que continúa con la autorización para funcionar concedida con fecha 17 de Noviembre de 1936. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — (Fdo.): BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI".

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 27 de 1949. — (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — "Piñón Saenz Vidal S. A.", constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Piedras números 425|427, ante el señor Juez nos presentamos y decimos: Que como lo comprobamos con el testimonio que agregamos el Poder Ejecutivo acaba de autorizar la reforma de nuestro estatuto social en la forma que en dicho testimonio se establece. Venimos por ello a solicitar del señor Juez se digne ordenar la inscripción de los estatutos reformados en el Registro Público de Comercio, previa agregación a estos obrados del expediente caratulado "Piñón Saenz Vidal S. A Inscripción de estatutos. (L.o 24, F.o 171, año 1936, actualmente archivados con el N.o 164 del año 1937" Dígnese el señor Juez proveer de conformidad — Montevideo, Febrero 18 de 1950. — (Hay un sello que dice): Piñón Saenz Vidal S. A. — (Fdo.): Ricardo Vidal — Raúl Saenz.

Recibido hoy veintidós de Febrero de mil novecientos cincuenta con los recaudos agregados. Conste — (Fdo.): Pereira.

Montevideo, Febrero 22 de 1950. — Al Despacho sin los autos por encontrarse archivados. — Pereira.

1387 — Montevideo, Febrero 23 de 1950. — Extraíganse y vuelvan. — Franca.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en Montevideo, a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe — J. T. Pereira, Escribano

Montevideo Febrero 23 de 1950. — De acuerdo a lo ordenado se extrajeron los autos del archivo, dejándose la constancia respectiva: doy fe. — Pereira.

Montevideo. Febrero 23 de 1950 — Al Despacho. — Pereira.

1512 — Montevideo, Febrero 24 de 1950 — Vista al Fiscal de lo Civil — Franca.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca en Montevideo, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta; doy fe. — J. T. Pereira. Escribano

Fiscalía de lo Civil de primer turno — Vista número 707. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado por el compareciente de fojas 61 — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — (Fdo.): Francisco Pagano.

Recibido el veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta: doy fe. — Pereira.

Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Al Despacho. — Pereira.

1737. — Montevideo, Febrero 27 de 1950. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicaciones pertinentes, tasadas y abonadas las costas, devuélvanse los recaudos presentados, expídanse testimonios y certificados y vuelvan los autos al archivo. — Franca.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, en Montevideo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos cincuenta. Doy fe. — J. T Pereira, Escribano.

Dichas modificaciones de estatutos han sido inscriptas con el N.o 15 al F.o 48 y siguientes del Tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1950 — José Tomás Pereira, Actuario

$284.00. 1|pub. — 4409.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 99.

Quinto llamado

Artículos: 14.500 hebillas para pantalón; 6.[illegible] escarapelas de Artigas esmaltadas o de material plástico.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1509), todos los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas)

Apertura: Abril 23 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo Abril 13 de 1953

(Cuenta corriente) 5|pub 30307-Ab.16-v.ab.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o [illegible] As. [illegible]

Segundo llamado

Artículos: Género para vestidos, frazadas [illegible] tropa, sábanas, [illegible] para pilots [illegible]

dias de nylon, libretas, sobres y blocks para cartas, lápices, zapatos para hombre, zapatitos de niño y niña.

Los pliegos de condiciones se encuentran registrados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Abril 30 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30910-Ab.16-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27. As. 84
Segundo llamado

Articulos: Arroz, arvejas al natural, azul para lavar, café molido y torrado, chocolate, dulce de membrillo, extracto de carne, maicena o maizola, sal gruesa y fina, quesos, sardinas, paté de lengua y pollo-whisky.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. — Apertura: Abril 28 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30909-Ab.16-v.ab.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 36. As. 161|3940
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 a fin de contratar el lavado y planchado de diversas prendas, pertenecientes a los alumnos de la Escuela Militar, hasta el 31 de Diciembre de 1953.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Abril 28 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 30908-Ab.16-v.ab.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SUMINISTRO DE UN GABINETE-FICHERO METALICO
Licitación pública

Llámase a licitación para la adquisición de un gabinete-fichero metálico. — Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Proveeduría" (subsuelo), en horas hábiles.

Apertura de propuestas: Lunes 27 de Abril de 1953, a las 16 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, 3er. piso. — Montevideo, Abril 16 de 1953. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30916-Ab.16-v.ab.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por la presente, se cita, llama y emplaza a los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos que a continuación se mencionan: ANTONIO AREVALO LOPEZ, LEONEL ALVAREZ VARELA, RUBEN AYOSO CRUCHE, ANGEL BARBOZA, RODOLFO BELEDO, ENRIQUE ABEL CARROCELLE, MANUEL CORREA, MANUEL DENIS, ANGEL M. DEBIA CHAVES, MAR DIAZ MULLER, NICANOR LUCAS FERNANDEZ, HILARIO EUFRACIO FERIA, LIRIO FERNANDEZ ARTIGAS, HUGO ANDRES GARAY, HECTOR CHILINO, JUAN C. MATHEU, VICTORIO MUÑIZ, GREGORIO MONTERO, FRANCISCO MARIN, MODESTO LOPEZ, JOSE GERVASIO PEREIRA, SERAPIO ROMERO, JUAN JOSE VARELA, YAMANDU TURENE, WASHINGTON ZARATE GONZALEZ, para que concurran a la Oficina Jurídica de la Administración Nacional de Puertos, calle Piedras número 157 (segundo piso), dentro del plazo de cinco días, a notificarse de resoluciones recaídas en expedientes de su interés, bajo apercibimiento de darlos por notificados y tomar las resoluciones que al caso correspondan.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30912-Ab.16-v.ab.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 20 de Abril de 1953. — Hora 16 y 30, licitación número 228. — Construcción de un local para cobayeras, Plaza (segundo llamado). — Hora 17, licitación número 229: Hierro redondo, tablas de pino, alambre y pedregullo, Plaza (segundo llamado). — Hora 17 y 30, licitación número 230: Vidrios, Plaza (segundo llamado). — Hora 17 y 45, licitación número 231: Ficheros metálicos, Plaza (segundo llamado). — Hora 18, licitación número 233: Material para construcción, Plaza (segundo llamado).

Lunes 27 de Abril de 1953. — Hora 16, licitación número 242: Extracto de tomate, Plaza (primer llamado).

Martes 19 de Mayo de 1953. — Hora 15, licitación número 241: Generador accionado por motor a explosión, Plaza (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas, los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892. — Montevideo, 14 de Abril de 1953. — Aviso número 120.

(Cuenta corriente) 4|pub. 30913-Ab.16-v.ab.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
VENTA DE BARRIDOS Y SALDOS DE MERCADERIAS
Licitación pública N.o 114
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la venta de barridos y saldos de mercaderías inaptas para el consumo, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que pueden retirarse de la Intendencia del Consejo, calle Cerrito número 618, de 9 a 10 y 30 horas y de 14 a 18 horas. Sábados de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 21 de Abril de 1953, a las 10 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492, primer piso.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30905-Ab.16-v.ab.16.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
UNIFORMES DE INVIERNO
Licitación pública N.o 112

Se llama a licitación pública para la adquisición de nueve uniformes para invierno, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que pueden retirarse de la Intendencia del Consejo, calle Cerrito número 618, de 9 a 10 y 30 horas y de 14 a 18 horas, sábado de 8 y 30 a 11 y 30 horas.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a la apertura del acto, el día 21 de Abril de 1953, a las 9 y 30 horas, en la sede del Consejo, calle Juan C. Gómez número 1492, primer piso.

(Cuenta corriente) 1|pub. 30906-Ab.16-v.ab.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 68257. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de sucesión doctor Domingo Giribaldo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIDROCLOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5433-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 68258. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BALSOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5434-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 68259. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T. Y. M. S. A." Tejidos y Medias S. A., Montevideo, solicita la marca "JEM", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5468-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 68260. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T. Y. M. S. A." Tejidos y Medias S. A., Montevideo, solicita la marca "CLEARSPUN", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5469-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 68261. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T. Y. M. S. A." Tejidos y Medias S. A., Montevideo, solicita la marca "CRESTMONT", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5470-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 68262. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T. Y. M. S. A." Tejidos y Medias S. A., Montevideo, solicita la marca "BEAUTY SHEER", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5471-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 68263. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T. Y. M. S. A." Tejidos y Medias S. A., Montevideo, solicita la marca "SHEER-DELIGHT", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5472-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 68264. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T. Y. M. S. A." Tejidos y Medias S. A., Montevideo, solicita la marca "PRIM", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5473-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 68265. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T. Y. M. S. A." Tejidos y Medias S. A., Montevideo, solicita la marca "ABERLE", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5474-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 68266. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por "T. Y. M. S. A." Tejidos y Medias S. A., Montevideo, solicita la marca "RIVOLI", para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. 5475-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 68277. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "PARAMINOCAINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5479-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 68278. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "ASCORBIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 5480-Ab.16-v.ab.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámites de marcas de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9611. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — Con esta fecha, señor Roberto Hugo Blecich, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de fósforos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. 5435-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 9617. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wingfoot Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cubiertas neumáticas sin cámara con revestimiento interior" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 5436-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 9618. — Montevideo, Abril 13 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. B. Dick Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la reproducción de copias múltiples, materiales para uso del mismo y método para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 5437-Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 9619. — Montevideo, Abril de 1953. — Con esta fecha, señor Juan José Matías Bellini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo bourlette para cierres herméticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. 5467-Ab.16-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 611

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito, y cercado de la zona adyacente de la explanada, en el puerto de Nueva Palmira.

Apertura de las propuestas, el día 11 de Mayo de 1953, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320.

Pliegos de condiciones particulares (valor pesos 15.00) y demás recaudos, a disposición de los interesados, en la Dirección de Hidrografía, durante las horas de oficina. — Depósito de garantía de mantenimiento de propuesta: pesos 1.000.00 (mil pesos). — Montevideo, 13 de Abril de 1953. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 7|pub. 30911-Ab.16-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 2|953
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública número 2|953, para la ejecución de las obras: "Tramo de carretera interbalnearia Atlántida-Arroyo Solís Chico, en Ruta 10, desde el 51 kilómetro 100 al 59 kilómetro 400, en el Departamento de Canelones", cuya apertura de propuestas había quedado suspendida hasta nueva disposición, se ha resuelto efectuarla el 25 de Abril de 1953, a las 10 y 30 horas.

Se llama la atención de las personas que retiraron planos, que deberán notificarse en el Departamento II, Estudios de esta Dirección, de las modificaciones introducidas en lo correspondiente a jornal mínimo del personal obrero.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30915-Ab.16-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 1|953
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública número 1|953, para la ejecución de las obras: "Tramos de Car.

de las Rutas número 34 (carretera interbalnearia) desde 0k.000 a 5k.267.97; número 10 (carretera interbalnearia) en el tramo Arroyo Pando-Salinas, incluído el puente sobre el Arroyo Tropa Vieja y número 34, desde el 38k.698.69 hasta empalmar con la Ruta 10, Departamento de Canelones, cuya apertura de propuestas había quedado suspendida hasta nueva disposición, se ha resuelto efectuarla el 25 de Abril de 1953, a las 9 y 30 horas.

Se llama la atención de las personas que retiraron planos, que deberán notificarse en el Departamento II, Estudios, de esta Dirección, de las modificaciones introducidas en lo correspondiente a jornal mínimo del personal obrero.

Planos y especificaciones particulares, en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras número 387), durante las horas de oficina. — La Dirección.

(Cuenta corriente) 5|pub. 30914-Ab.16-v.ab.21.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la adver-

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". Correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

(Espacio limitado a tres días por la ley tencia que se transcribe y que figura en los la 9.906).

Montevideo, 16 de Abril de 1953

1.a Sección

CESAR AMERICO PEDRAGOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 889 Ap. 5 y MARIA ELENA PARODI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 889 Ap. 5.

ANASTACIO BASAÑEZ, 70 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 769 y MARIA HILDA FERREIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 769.

FRANCISCO L. SUREDA, 51 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Uruguay 1041 y ADELAIDA MIRAMONTES GONZALEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1041.

EUCLIDES TRAPOLINI, 30 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado Ciudadela 1394, 1.er piso y ESTHER LOMANDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1394 1.er piso.

8.a Sección

OMAR MATEO MINETTI, 40 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1321 y LASTENIA DISNARDA PEREZ ORTIZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1231.

ROMULO WALTER ALDECOSEA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1189, Apto. 32 y MARIA DELIA DI AGOSTINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Batoví 2285.

JOSE MARIA FUENTES, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Panamá 1305 y ELSA PETRONA ROCHA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1305.

LUIS ALBERTO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1894 y LAURA ESTELA SEVERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1894.

MARIO GADNICH MRACH, 48 años, soltero, herrero de obra, italiano, domiciliado Sierra 2107 y MARIA ERNESTINA SOSA, 30 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Sierra 2107.

MANUEL JOSE SUAREZ BRAGE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Clemente César 2375 y GILDA RITA CASTAGNA MAZZONI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2375.

OSCAR LOPEZ PORRAS, 25 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Lima 1675, Apto. 6 y ESMERALDA ANA DE PABLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1675, Apto. 6.

ENRIQUE MIGUEZ, 42 años, soltero, impresor, argentino, domiciliado Pampas 2101 y CARMEN WALQUIRIA MIER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2101.

10ª Sección

LUIS EDUARDO ERAUSQUIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3671 y MARIA ELENA DELGADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3724.

ALBERTO NAVARRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chamizo 4126 y DELIASIR GLADYS E. MERLAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscala 1872 Ap. 2.

LUIS ALBERTO SCLWEDT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3886 y SELVA ALMANDOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2688.

ARTURO RIVAS, por intermedio de su apoderado Manuel Arca, 33 años, soltero, albañil, español, domiciliado Buenos Aires y ELVIRA BUGALLO, 26 años, soltera, española, Asilo 3520.

JUSTO ELOY SAPIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2646 y MARIA RENEE DE LOS SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2646.

11.a Sección

HEBER PEREIRA MONTEIRO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tesino 5779 y MATILDE NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tesino 5779.

PEDRO OMAR SANTOS, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Repetto 3555 y JUANA CARMEN RIVERO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7071.

13.a Sección

OMAR JOSE FERNANDEZ, 25 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 3873 y PEPITA ADELA SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 4241.

ASADUR MUJTARIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1900 y LLANET GIRITLIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1900.

JOSE GONÇALVES, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado China 1783 y HAYDEE SALABERRY, 18 años, soltera, oriental, domiciliada China 1783.

14.a Sección

MARIO RAMOS CANEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1261 y ELIDA GONZALEZ AVILLEIRA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Fe 1261.

ANTONIO IGLESIAS DEL RIO, 23 años, soltero, empleado, español, oriental, domiciliado Lucas Obes 1055 y JESUSA LISTE BASCOY, 24 años, soltera, española, domiciliada Lucas Obes 1055.

17.a Sección

JOSE FULINI, 22 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Masoller 4849 e IRIS SABINA DI CIOCCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4849.

BARTOLOME MOREL, 30 años, soltero, albañil, oriental, domisiliado Larravide 2954 y VICENTA CRUPI, 24 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Larravide 2954.

ADALBERTO EVANGELINO LARROSA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burgueño 4849 y ELIDA MACIEL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4826.

18.a Sección

ATILIO CARMELO TRENCHI, 43 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Br. Artigas 1428 y SALLY ADELHEID MULLER, 38 años, soltera, suiza, domiciliada Juan Paullier 1476.

NELSON AUFEMIO MOYANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2829 y ANGELICA BARTOLOMEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. E. Muñoz 1074.

RAFAEL HERMES TELLERIA, 31 años, España 2458 y KETTY RUTH ARIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1530.

OROSMAN JORGE ECHEVARRIA LEUNDA, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Brandzen 2226 y CASILDA PETIT AYALA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2225.

RUBEN HUGO SILVOTTI, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado G. Pereyra 3120 Ap. 3, y ORFELIA MARIA GARBAGNATI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Trabajo 2768.

JORGE AMERICO SANGUINETTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 720 y NELLY ZULMA SALGUEIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1331.

LUCIANO RIVAS, 28 años, soltero, empleado, soltero, oriental, domiciliado Parva Domus 2417 y MARTA VIGNOLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guipuscoa 429 ap. 5.

YAMANDU LEONEL OLAZABAL, 22 años, soltero, consignatario, oriental, domiciliado Brito del Pino 1381 y EMILIA DOLORES SAN ROMAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2209 ap. 8.

EDUARDO ANIBAL CORLETO, 37 años, soltero, abogado, argentino (C. natural) domiciliado Jaime Zudáñez 2523 y ELSA ESTHER MAGGI, 32 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Coronel Mora 412.

LUIS ALBERTO HUGHES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2327 y MIRTHA HORTENSIA LOPEZ SUSVIELA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Martini 3140.

RUBEN GADEA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1318 y GLADYS YOLANDA CASTRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2160.

JOSE ANTICH, 36 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Joaquín Requena 1580 y DELIA DUARTE, 36 años, viuda, oriental, domiciliada J. Requena 1580.

DANTE GAVILANES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itapúa 2234 y ALBA ROJA GONZALEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Itapúa 2234.

PABLO FEDERICO DE AZPITARTE, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Br. España 2801 y MARIA RAQUEL SACARELO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Masini 3101.

DARIO BONIFACIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2756 y AMELIA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2756.

MIGUEL EGRESITS, 46 años, soltero, carpintero, húngaro, domiciliado Br. España 2172 y ROSALIA MAGYAR, 50 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Br. España 2172.

20.a Sección

MARTIN PALOMEQUE, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 5084 y JULIA VALDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5084.

PAULO CORREA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. de la Vega 4819 e IRMA GRILLO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4328.

JUAN CARLOS STELLA, 51 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Fraternidad 4249 y BRUNA ELENA DA SILVA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4895.

CARLOS LUIS SAVIO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4348 y CELIA LARRIERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4348.

VICENTE SANTAMARIA, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Pedro Galán 4214 y BLANCA AIDA DI PAOLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Galán 4214.

OSCAR ANSELMO ZAVATTIERO, 26 soltero, empleado, argentino, P. C. Bauzá 4290 y MARIA JOSEFA LICUORI, 22 años, soltera, empleada, oriental, India Muerta 4120.

21.a Sección

ANGEL DORREGO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ganaderos 4837 y LUISA GUTIERREZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 4837.

MAXIMO NUÑEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caazapá 4875 y ROSA PARQUEZ, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Caazapá 4875.

JOSE FERNANDEZ, 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Waterloo 951 y CLELIA PAMIES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1125.

22.a Sección

LUIS RUGGIERO, 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Mariano Soler 3411 y ROSALIA QUINTANILLA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3526.

VICTORIANO MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ortiz de Zárate 3860, Ap. 2 y SULEMAR HERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Senaque 3523.

HUGO RAMON SANCHEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hum 3305 y MARGARITA FRANCISCA VAZQUEZ FRAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 3305.

ANTONIO REMUARDI, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Francisco Romero 3733 y EMMA VIÑOLE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Romero 3733.

EUDOLIO EDEMUNDO SOSA, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillapi 3624 y BRAULIA ALVAREZ, 50 años, soltera, servicio doméstico, oriental, domiciliada Guillapi 3624.

TOBIAS CARLOS PAGANI RUSSI, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Industria 3681 y NELL CLARA GARCIA PALADINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dupard 3678.

ANIBAL EMILIO LOPEZ PRIETO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Revuelta 3710 e HILDA IRMA MOHR, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3866.

JOSE PEDRO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4043 y BLANCA ROSA MOCCHI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4034.

DERBIO OSORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Ana 3373 y MARINA CLARO SORIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Ana 3378.

SERAFIN CLAUDIO VAZQUEZ, 24 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado M. Soler 3377 y RAQUEL VAZQUEZ FERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada M. Soler 3377.

ISABELINO VIÑOLES, 60 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado S. Sierra 3320 y JESUSA BERRUETA, 24 años, oriental, domiciliada S. Sierra 3320.

23.a Sección

FRANK ENRIQUE DE FUENTES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2391, Ap. 1 y NORMA LARROSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2304.

CESAR CID, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan Paullier 1665, Ap. 8 y RAQUEL TECHERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119, Ap. 18.

RAFAEL MUSCARELLI, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Dante 2182 y TERESA REVERBERI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2182.

FRANCISCO NOYA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Presidente Berro 2553 y CRESCENCIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Presidente Berro 2556.

24.a Sección

DONACIANO LOPEZ, 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Lesmizamón 2548 y NILDA YOLANDA ALVAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1[illegible]

$2.00 3|pub. v.ab.18.

24.a Sección

CARMELO DI SISTO, 38 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado avenida Italia número 3240 y ASSUNTA IAMICELI, 33 años, soltera, italiana, domiciliada Continuación 18 de Julio 3444.

1|pub. v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA TERESA COLOMBINO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Rosa debe decir "Rosa Teresa". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 5428-Ab.16-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "ANDRES TEMESIO y AURELIA CATALINA GRAFFIGNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del 6 de Abril de 1953 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Andrés Temesio y Aurelia Catalina Graffigna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 5444-Ab.16-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO BARREIRO Y ORTEGA. Concurso Voluntario", L.o 47, F.o 291 se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, dentro del término de noventa días a Luz Josefina y Antonio Prudencio Barreiro Brunel o a quienes fueren sus sucesores a título particular o universal y a los de doña Margarita Brunel de Barreiro, a fin de que comparezcan a otorgar las escrituras de compraventa de los bienes que a continuación se detallan, en favor de sus respectivos actuales promitentes compradores, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán otorgadas por el señor Juez de Oficio. (Artículo 31 de la ley 57 de Junio de 1931). Los mencionados bienes son los siguientes: A) Un solar empadronado con el N.o 129.078, ubicado en la 24.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 34 de la manzana letra D del plano del agrimensor Luis María de Mula de Noviembre de 1927, inscripto el 14 de Diciembre siguiente en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas según el cual mide 507 metros 55 decímetros cuadrados y tiene 10 metros de frente al Sudeste a la calle Alfredo Vidal y Fuentes; 49 metros 09 centímetros en la línea del Sudoeste, divisoria con el solar número 35; 10 metros 54 centímetros en la del Noroeste divisoria con el solar N.o 9; y 52 metros 42 centímetros en la del Noreste divisoria con el solar N.o 33, siendo este mencionado solar prometido en venta al señor Alberto Correa Luna, y B) Un solar empadronado con el número 129.006, señalado con el N.o 6 de la manzana letra F del plano anteriormente referido según el cual mide 305 metros 50 decímetros cuadrados y tiene 10 metros 07 centímetros de frente al Oeste a la calle Eduardo Mac Eachen, entre las calles Alfredo Vidal y Fuentes y 4 de Julio; 23 metros 48 centímetros en la línea del Norte, divisoria con el solar N.o 7; 32 metros y 32 centímetros en la del Sur divisoria con el solar N.o 5 y 10 metros 61 centímetros en la del Nordeste confinando con el solar N.o 8. Este solar fué prometido en venta al señor Antonio D'Agosti. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$192.00 30|pub. 5445-Ab.16-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: AURELIO FERNANDO PASTORE contra NORMA IRIS DEMARCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 276, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Marzo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Aurelio Fernando Pastore y Norma Iris Demarco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, 13 de Abril de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 20|pub. 5423-Ab.16-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de JOSE EDELMIRO ALBUIN y LIBERATA EMA RODRIGUEZ, donde dice: "Emma Rodríguez" debe decir: "Liberata Ema Rodríguez". — Montevideo, Abril 11 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 5484-Ab.16-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO ALBERTO URIOSTE OLIVER o ALBERTO URIOSTE OLIVER o ALBERTO URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 5455-Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de URUGUAY TRONCOSO y de MANUELA GONZALEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: María Angélica, debe decir: Manuela; y B) En las de nacimiento de AMERICA MARGARITA y EDMUNDO DANTE TRONCOSO, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de: María Angélica, debe decir: Manuela. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $16.80 15|pub. 5461-Ab.16-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5447-Ab.16-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CODEVILA o CODEVILLA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5451-Ab.16-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PEDRO o PEDRO QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5456-Ab.16-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA GASTELLU DE NAVARRINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5440-Ab.16-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO ALFREDO ISOLERI SORRACO o ISOLERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 5425-Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENEROSA ANTELO DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 5421-Ab.16-v.ab.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 21 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO BLENGIO FRANDO y JULIA LATANNE; a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 5430-Ab.16-v.my.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 21 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN MANUEL BLENGIO PRANDO y ELVIRA BLENGIO; a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 5429-Ab.16-v.my.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 18 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ADOLFO DIAZ CANESSA y ADELA JULIA ESTAPE; a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 5428-Ab.16-v.my.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 23 del corriente año, se decretó la di-

solución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS JOSE DAMONTE e ISABEL BERSANINO; a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 5427-Ab.16-v.my.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Marzo 24 del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERARDO CAPRIO y ZULMA MARIA AIDA VIERA; a la vez se cita por el término de sesenta días, a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. 5424-Ab.16-v.my.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "ROBERTO FONTENLA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Fontenla, estableciéndose que donde el apellido dice Fontenda, debe decir: Fontenla. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 5450-Ab.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNOCENCIA o INOCENCIA CATALINA LOGULLO DE GHIRARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Marzo 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. 5422-Ab.16-v.ab.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FORT ALVAREZ JOSE PEDRO y MARIA LUISA GIUDICE REVELLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Pedro Fort Alvarez y María Luisa Giudice Revello, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. 5431-Ab.16-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEGUNDINO GARCIA, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de su matrimonio con doña RAMONA PARODI, en la siguiente forma: Donde en la primera de ellas aparecé el apeludo "Dorio", y en la segunda, el apellido "Dolio", debe decir en ambas, "Doglio". — Montevideo, Marzo 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. 5462-Ab.16-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, en los autos: "FOGLIANO DE GALO, ANGELA, prescripción", Lo. 3, Fo. 23, se emplaza por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenarán también, en su caso, el requisito de la conciliación, a los señores Albino Zebraitiz, Víctor Kucianskas, Carlos Giani Groselli y Osvaldo Soriano, a sus herederos, sucesores, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en esta Sección, situado en la manzana N.o 60, señalado con el N.o 6 en el plano respectivo y empadronado con el N.o 24.767. Dicho terreno se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros2 9621 ctms.2; y linda: 10 metros 74 con frente al norte, a la calle Ecuador, entre las calles Portugal y Bogotá, distante el punto medio, según las carpetas de empadronamiento de la Dirección General de Impuestos Directos, treinta y ocho metros 04 ctms. a la esquina formada por la nombrada calle Ecuador y la de Bogotá; por 43 metros 68 ctms. de fondo, limitando al oeste con los padrones 24754 y 24756; 10 mts. 74 ctms. al sur; y 43 mts. 65 al este, limitando con el padrón N.o 24765. — Montevideo, abril 8 de 1953. — Doctora Beatriz Saráchaga de Apolo, Actuario.

$108.00 30|pub. 5449-16Ab.-v.may.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia de Canelones, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Mercedes Santos de Santos y otros contra los sucesores de FRANCISCO MENESES y PEDRO ELGART, prescripción", se emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de don Pedro Elgart o puedan serlo actualmente, y contra toda otra persona interesada que derive de los citados algún derecho sobre las parcelas de terreno que se determinarán a continuación, o se crea dueño o poseedor a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado al señor defensor de oficio: A) un solar de terreno y sus construcciones, sito en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, manzana 53, padrón 356, anterior 247, compuesto según título, de catorce metros 50 centímetros de frente, por veinte metros 50 centímetros de fondo y según plano del Agrimensor Héctor Carlomagno, de enero de 1948, de una superficie de trescientos cuarenta y dos metros 80 centímetros y linda: al noroeste, en 15 metros 15 ctms., con sucesores de Rafael Espinosa: al noroeste, en tres líneas, una de 9 metros 53 ctms. otra de 3 metros 60 ctms. y otra de 3 metros 69 centímetros, con Raúl León Colombo; al sureste, en 15 metros 01 ctms., con la calle Independencia, y al suroeste, en 21 metros 69 ctms. con sucesión Rafael Espinosa. y B) Otro solar de terreno y sus construcciones, sito en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, padrón 647, manzana 57, compuesto de novecientos veinte y dos metros, lindante: al norte en 42 metros 95 ctms., padrón 646; al sur, en igual medida, calle Independencia; al este, en 21 metros 47 ctms., padrón 648 y al oeste, en igual medida, calle de las Piedras. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, febrero 23 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario.

$153.00 30|pub. 5415-Ab.16-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BRITOS DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Marzo de 1953. — Héctor T. Lemer, Actuario.

$12.00 10|pub. 5417-Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CROSMAN SILVANO CACCIATORI IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 5416-Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 9 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00 10|pub. 5441-Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA IRIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rocha, abril 8 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 5443-Ab.16-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Rocha, abril 8 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 5442-Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

QUIEBRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia de Tacuarembó se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de la Quiebra de don OSCAR C. MALVAREZ, convócandose a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la Junta que deberá celebrarse el 27 de abril del corriente, a las 15 horas, en este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del artículo 1677 del Código citado, se hace esta publicación. — Tacuarembó, abril 8 de 1953. — [illegible] Ferreira, Actuario.

$20.00 10|pub. 5448 Ab.16-v.ab.27.

ANGEL GAZZANO E HIJOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL AGRETTI [illegible]", ejecución de prenda, Lo. 45, Fo. 4[illegible], remataremos el jueves 30 de abril, a las 15 horas, en nuestro local de ventas, calle Colombia 1335, todos los bienes detallados en autos. Garantía en el acto: 30 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Colombia 1335.

$12.00 10|pub. 5446 Ab.16-v.ab.2[illegible]

EL QUESO S. A.

2.a CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1953, a las 16 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 467, apartamento 9, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio. 2.o) Consideración y aprobación del balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Destino de las utilidades. 4.o) Designación de nuevos Directores. 5.o) Remuneración de los Directores cesantes. 6.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para tomar parte en la asamblea, deberán inscribirse depositando sus acciones en la sede de la sociedad, o presentando en ella el recibo bancario de depósito, con dos días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 16 de los estatutos); B) Que la asamblea podrá sesionar con cualquier número de accionistas presentes (artículo 19 de los estatutos). — El Directorio.

35.30 1|pub. 5420-Ab.16-v.ab.16.

UNION FABRIL DEL CORCHO S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 30 de Abril de 1953, a las 15 horas y 30 minutos en el local de la planta industrial calle Andrés Latorre 4314 esquina Veracierto, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea (artículo 22).

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad calle Rincón 403 oficina 56, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o el recibo de su depósito en un Banco entregándose un justificativo en el que constará el número de votos de acuerdo a lo establecido en el artículo 26. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — El Directorio.

$12.60 3|pub. 5457-Ab.16-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de Setiembre 25 de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Lorenzo R. Bulla la confitería que tenemos instalada en la calle 18 de Julio de la Ciudad de San José y al señor Julio César Perera, la fábrica de caramelos que tenemos instalada en la calle Treinta y Tres esquina Vidal de la misma Ciudad, quedando a la vez totalmente disuelta nuestra Sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón social de Industrial Dimol's Limitada. Acreedores presentarse en calle Treinta y Tres esquina Vidal. — San José, Abril 6 de 1953. — NICOLAS PERERA [illegible]. — LUIS A. PERERA — OSCAR E. PERERA. — MARIO A. PERERA. — JULIO C. PERERA — LORENZO BULLA.

[illegible] 20|pub. 5453-A[illegible].9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE RAYOS X Y ELECTROMEDICINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

Convócase a los señores accionistas de de "CURESA", para la asamblea general, ordinaria a realizarse el día sábado 25 del corriente a la hora 12, en nuestro local social de la calle Mercedes N.o 1300 de esta Ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación por el señor Presidente, de dos accionistas, de acuerdo al artículo 11, inciso A) de los estatutos sociales; 2.o) Considerar, aprobando o rechazando, la memoria anual, aprobando o rechazando y estado de situación de ganancias y pérdidas y estado de situación al 31 de Diciembre de 1952, elevados por el Directorio a la consideración de este cuerpo; 3.o) Considerar, aprobando o rechazando, la aplicación de las utilidades del ejercicio, propuesta por el Directorio; 4.o) Establecer, en el caso de que la asamblea rechazara la fórmula propuesta por el Directorio en el 3er. asunto de el orden del día, la retribución a los señores miembros del Directorio; 5.o) Proceder a la designación de titulares y suplentes del Directorio, para el ejercicio 1953, en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos sociales; 6.o) Proceder a la designación de Síndico, si la asamblea lo considera necesario o conveniente, cuyo mandato en caso de ser designado, será de un año (artículo 11, inciso C) de los estatutos sociales).

Se recuerda lo establecido en el artículo 12 de los estatutos, referente al depósito de los títulos o certificados de acciones, los que podrán ser depositados en horas hábiles de oficina, en nuestra Contaduría en el local indicado. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — El Directorio.

$12.00 2|pub. 5452-Ab.16-v.ab.17.

"C. A. U. S. A." (*)
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima quinta asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 4 de Mayo de 1953 a las 18 horas en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Hidropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Requisitos preliminares a la asamblea; 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1952 e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3.o) Elección de 4 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4.o) Designación de Presidente y Vicepresidente para el ejercicio 1953 (artículos 15 y 27, inciso B); 5.o) Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1068, de las 8 horas 30 minutos a las 11 horas 30 minutos y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas y 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Abril 10 de 1953. — El Directorio.

(*) Miembro de la Cámara de Comercio de la Aeronáutica y Afines del Uruguay.

$40.00 10|pub. 5438-Ab.16-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he desistido de la compra del almacén instalado en la calle Cuñapirú 2215. — MIGUEL ARON FELDER, Rivera 2093.

$16.00 20|pub. 5499-Ab.16-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por publicaciones del día 27 de Marzo de 1953, se indicó la disolución social de la firma "Franco y Cía." que se domicilia en esta Ciudad, calle Uruguay N.o 1360, y gira en el ramo de Tienda y anexos. En ese aviso se omitió decir que el activo y pasivo de esta entidad quedaba a cargo del socio activo señor Ramón Cipriano Franco Magallanes, retirándose el otro socio, el comanditario, señor Juan Deya Porcel, representado por su sucesión. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — Sucesión: JUAN DEYA PORCEL. — RAMON CIPRIANO FRANCO MAGARIÑOS.

$32.00 20|pub. 5454-Ab.16-v.my.9.

CERRILLOS S. A.
3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953, a las 18 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1953. — El Directorio.

$3.60 2|pub. 5496-Ab.16-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN GARCIA VIDAL, prometió vender la carnicería sita en Miguelete N.o 2254. Acreedores en la misma. Ley 26 de Setiembre de 1904.

$8.00 20|pub. 5461-Ab.16-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor Manuel Varela, promete ceder sus derechos en la Panadería "El Aguila", calle Nueva Palmira 1650, a los señores Francisco Rey y Bolívar Gómez. Acreedores en dicho local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL VARELA. — FRANCISCO REY. — BOLIVAR GOMEZ.

$16.00 20|pub. 5455-Ab.16-v.my.9.

H. FAROPPA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos el Directorio de H. Faroppa S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de Abril de 1953 a las 19 horas en el local de la Avenida Italia 2364 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión de quórum y escrutinio. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico comprendido entre el 31 de Diciembre de 1951 y el 31 de Diciembre de 1952. 3.o) Elección de 4 titulares de Directores y 4 suplentes y Síndico y 2 suplentes del mismo. 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, que deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, Chile 3992, antes de las 18 horas del día 27 de Abril próximo, sus acciones o certificados de depósitos en Bancos o instituciones responsables, a fin de obtener el certificado que habilita los derechos estatutarios de asambleístas. — El Directorio.

$14.40 3|pub. 5418-Ab.16-v.ab.18.

ARIZONA S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953, a las 16 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1953. — El Directorio.

$3.60 2|pub. 5488-Ab.16-v.ab.17.

CIA. INMOBILIARIA DEL SUR S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953 a las 16 y 15 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5489-Ab.16-v.ab.17.

SUDAVAL S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953, a las 16 y 30 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5490-Ab.16-v.ab.17.

FINANCO S. A.
4.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953, a las 16 y 45 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5491-Ab.16-v.ab.17.

CADUCIDAD DE PROMESA DE VENTA

Alfredo Vidal y otros. Caducidad de promesa de venta a plazos. De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se hace saber a don Cecil Alberto Roebuck Burmeister y doña Zaira Barcellos o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pago por más de cuatro años las cuotas mensuales del solar empadronado con el N.o 132.734, situado en la 10.a sección de la Capital, con frente a la calle Uspallata, e inscripto en el Registro U. de E. a Plazos, Lo. 42, Fo. 188, N.o 589, pasado el plazo de las publicaciones se considerará caducada dicha promesa.

$24.00 15|pub. 5468 Ab.16-v.my.4.

ARIES S. A.
3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953, a las 17 y 45 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5495-Ab.16-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Heriberto César Pintos y María Angélica Settimo de González, el almacén y bar del Camino Maldonado 5544. Acreedores presentarse en el mismo. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA CARLI GIRIBONI. — SUSANA ELVIRA BOVIO DE CARLI.

$16.00 20|pub. 5458-Ab.16-v.my.9.

OMEGA S. A.
3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953, a las 17 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1953. — El Directorio.

$3.60 2|pub. 5492-Ab.16-v.ab.17.

INGENIO RIO GRANDE S. A.
3.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953, a las 17 y 15 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5493-Ab.16-v.ab.17.

SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S. A.
2.a CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1953, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Agraciada 1442, apartamento 11, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio. 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 3.o) Elección de nuevo Directorio. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Abril de 1953. — El Directorio.

$4.80 2|pub. 5494-Ab.16-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos ley 26|9|904 y artículo 6 decreto-ley 8992, comunicamos al público y comercio en general, que con fecha 10 de abril de 1953, quedó disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada "La Regional Limitada", integrada por los socios Luis Angel Foren y Luis Gil, con local en el Mercado Agrícola, planta alta, puestos 19 y 20, tomando a su cargo el activo y pasivo el ex-socio Luis Gil. — Acreedores presentarse de mañana en Pedernal 2297. — Luis Angel Foren. — Luis Gil.

$24.00 20|pub. 5460 Ab. 16-v.my.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 12 de marzo del corriente año, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 116 al folio 102 del libro N.o 1, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Ltda. "Bonino y Flechner", socios Juan Bonino y Abisz Flechner. Domicilio en Montevideo, calle Yí 1698. Objeto: Importación y Ventas de Repuestos y Accesorios automotrices. Capital $ 33.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: tres años, a contar del 12 de marzo de 1953, prorrogable de común acuerdo. Administración: los dos socios. Liquidación: pérdida 50 o|o del capital o cuando lo revuelvan los socios. Uso de la firma: los dos socios conjuntamente. — Montevideo, abril 14 de 1953.

$20.00 10|pub. 5419 Ab.16-v.ab.25.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del decreto-ley 8.992, de 26 de abril 1938, se hace saber que, por instrumento privado de fecha 6 de abril 1953, inscripto en el Registro Departamental de Comercio de Canelones con el N.o 4 al folio 118, el señor Enrique Bianchi Altuna cedió su cuota social en la sociedad "Carlos Baratta y Cía. Ltda.", a los señores Carlos Amilcar Baratta Bianchi y Rubén Sarrales, por partes igua-

les; y el señor Juan Carlos Lanús cedió su cuota social en la misma sociedad a los demás integrantes de ella, con excepción del señor Eduardo Lanús, o sea a los señores Carlos Baratta, Elisa Berrutti de Lanús, Susana Elisa Lanús de de los Santos, Carlos Amílcar Baratta Bianchi y Rubén Sarralde.

La mencionada sociedad "Carlos Baratta y Cía. Ltda." fué constituída por instrumento privado de fecha 21 de octubre de 1947, inscripto en el mencionado Registro con el N.o 56, del folio 315v. al 318v.; y prorrogada por otro instrumento privado de fecha 30 de setiembre de 1952, inscripto en el mismo Registro, libro 11, folio 84. — La Paz, abril 6 de 1953.

$32.00 10|pub. 5432-Ab.16-v.27ab.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Manufactura Uruguaya S. A.

Balance de saldos a diciembre 31 de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	278.000.00
Inmuebles	"	859.512.14.
Caja y Bancos	"	3.919.51
Máquinas, muebles e instalaciones	"	1.752.665.90
Varias cuentas deudoras	"	1.042.068.83
	$	3.936.166.38
Cuentas de orden	"	660.425.86
	$	4.596.592.24

Pasivo —

Capital integrado	$	1.722.000.00
Capital a emitir	"	278.000.00
Capital autorizado ...	"	2.000.000.00
Fondos diversos	"	547.383.69
Bancos	"	218.002.19
Varias cuentas acreedoras	"	1.170.780.50
	$	3.936.166.37
Cuentas de orden	"	660.425.86
	$	4.596.592.24

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 122 del libro Copiador rubricado el 9 de marzo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 21.0. 1|Pub. — 00708.

Cerealino S. A.

Compañía Comercial e Industrial

Sucursal

Balance general al 31 de diciembre de 1951

Activo—

Banco Francés e Italiano	$	1.000.00
Caja	"	226.00
Casa matriz	"	45.000.00
Gastos de constitución	"	3.765.63
Pérdidas y ganancias ..	"	8.37
	$	50.000.00

Pasivo—

Capital asignado	$	50.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos generales	$	8.37

Haber —

Pérdidas	"	8.37

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 2 del libro Inventario rubricado el 8 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 20.40. 1|Pub. — 00777.

Cerealino S. A.

Compañía Comercial e Industrial

Sucursal

Balance de saldos al 31 de marzo de 1952

Debe —

Banco Francés e Italiano	$	1.000.00
Caja	"	224.50
Casa matriz	"	45.000.00
Gastos de constitución .	"	3.765.63
Gastos generales	"	1.50
Pérdidas y ganancias .	"	8.37
	$	50.000.00

Haber —

Capital asignado	$	50.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 4 del libro Inventario rubricado el 8 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 15.00 1|Pub. — 778.

Cerealino S. A.

Compañía Comercial e Industrial

Sucursal

Balance de saldos al 30 de junio de 1952

Debe —

Banco Francés e Italiano	$	1.000.00
Caja	"	200.85
Casa matriz	"	45.000.00
Gastos de constitución .	"	3.765.63
Gastos generales	"	25.15
Pérdidas y ganancias .	"	8.37
	$	50.000.00

Haber —

Capital asignado	$	50.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 4 del libro Inventario rubricado el 8 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 15.00 1|Pub. — 779.

Cerealino S. A.

Compañía Comercial e Industrial

Sucursal

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1952

Debe —

Banco Francés e Italiano	$	1.000.00
Caja	"	200.85
Casa matriz	"	45.000.00
Gastos de constitución	"	3.765.63
Gastos generales	"	25.15
Pérdidas y ganancias .	"	8.37
	$	50.000.00

Haber —

Capital asignado	$	50.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance de saldos se halla transcripto a folios 5 de libro Inventario rubricado el 8 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 15.00 1|Pub. — 780.

Cerealino S. A.

Compañía Comercial e Industrial

Sucursal

Balance general al 31 de diciembre de 1952

Activo—

Disponible:

Caja	$	165.08
Banco Francés e Italiano	"	1.000.00

Exigible:

Casa matriz	"	45.000.00

Nominal:

Gastos de constitución .	"	3.012.50
Pérdidas y ganancias .	"	822.42
	$	50.000.00

Pasivo —

Capital asignado	$	50.000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 6 del libro Inventario rubricado el 8 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno.

$ 16.20 1|Pub. — 781.

Argela Sociedad Anónima

Saldos al 31 de Marzo de 1951

Activo —

Caja	$	90.553.75
Mercaderías	"	175.451.41
Deudores varios	"	540.774.61
Cuentas diferenciales .	"	850.35
Nominal	"	8.595.90
Acciones a emitir	"	1.100.000.00
	$	1.916.226.02

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Capital subscripto	"	300.000.00
A subscribir e integrar	"	1.100.000.00
Capital autorizado ...	$	1.500.000.00
Acreedores varios	"	416.226.02
	$	1.916.226.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 11 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, [illegible] turno.

$ 25.20 1|Pub. — 808.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1952

ACTIVO

Circulante:			
Disponible.			
Caja y Bancos			$ 21.056.81
Realizable:			
Deudores por cuenta corriente y documentos	$ 194.494.55		
Títulos de créditos y depósitos en garantía	$ 15.779.32	$ 210.273.87	
Existencias: Automóviles y mercaderías	$ 318.463.14		
Trabajos en ejecución	" 6.875.50	" 325.338 64	" 535.612.51
Fijo:			
Autos servicio, instalaciones, muebles y útiles y máquinas			" 127.745.59
Nominal:			
Acciones a emitir		$ 500.000.00	
Gastos de constitución		" 15.146.33	" 515.146.33
			$ 1.199.561.24
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			" 50.000.00
			$ 1.249.561.24

PASIVO

Exigible a corto plazo:			
Acreedores varios y por impuestos del mes		$ 100.107.38	
Consignadores unidades		" 7.410.00	$ 107.517.38
No exigible:			
Capital realizado	$ 500.000.00		
Capital a integrar	$ 500.000.00		
Capital autorizado		$ 1.000.000 00	
Reservas varias		" 70.505.17	" 1.070.505.17
			$ 1.178.022.55
Ganancias:			
Utilidad a distribuir			" 21.538.69
			$ 1.199.561.24
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			" 50.000.00
			$ 1.249.561.24

La Oficina Recaudadora de las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente balance general, se halla transcripto a folios 420 y 421 del libro Copiador, rubricado el 20 de Mayo de 1952, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y anotado con el Nº 2002 a folios 55.

$ 37.40. 1|pub. — 951.

SINDICATO AGRICOLA "IDEAL" S. A.

BALANCE GENERAL CERRADO AL 30 DE JUNIO DE 1952

ACTIVO

Inmuebles	$ 17.771.63	
Muebles y útiles	" 8.886.00	$ 26.657.63
Mercaderías	$ 119.653.94	
Cereales y oleaginosos	" 22.019.18	" 141.673.12
Caja	$ 556.96	
Bancos	" 18.581.96	" 19.138.92
Saldos deudores		" 157.814.11
		$ 345.283.78

PASIVO

Acciones integradas	$ 58.100.00
Saldos acreedores	" 277.956.14
Utilidades	" 9.227.64
	$ 345.283.78

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la Empresa Sndicato Agrícola Ideal, manifiesta bajo declaración jurada, haber copiado el Balance General en el folio 12 del libro Copiador, rubricado el 25 de Mayo de 1951 en el Juzgado Letrado Departamental de Colonia.

$ 30.40. — 1004. — 1 pub.